

FOMENTO SOCIAL

REVISTA DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. XII. NUM. 47
JULIO - SEPTIEMBRE
1957
MADRID

SUMARIO

EDITORIAL

Hablemos del campo. Pág. 251

ESTUDIOS

Tendencias recientes hacia la protección de la familia, por *Rafael Caldera*. Pág. 255

Orientaciones pontificias sobre la reforma de la empresa, por *Martín Brugarola, S. J.* Pág. 271

Los honorarios ante la moral, por *Mariano Sánchez Gil, S. J.* Pág. 281

GLOSAS Y COMENTARIOS

VI Asamblea Nacional de Hermandades de Labradores y Ganaderos, por *F. del Valle, S. J.* Pág. 305

INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS

La Fundación Vizcaya Pro-Cardíacos, por *G. de Astigarraga*. Pág. 323

CARTAS A LA REVISTA

Pág. 327

ESTADISTICAS SELECTAS

Pág. 333

CRONICAS

Pág. 337

REVISTA DE REVISTAS

Pág. 357

BIBLIOGRAFIA

Pág. 365

F O M E N T O
S O C I A L

REVISTA TRIMESTRAL DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. XII NUM. 47
JULIO - SEPTIEMBRE
1957
MADRID

SUMARIO

EDITORIAL:	
Hablemos del campo	251
ESTUDIOS:	
Tendencias recientes hacia la protección de la familia, <i>Rafael Caldera</i>	255
Orientaciones pontificias sobre la reforma de la empresa, <i>Martín Brugarola, S. J.</i>	271
Los honorarios ante la moral, <i>Mariano Sánchez Gil, S. J.</i>	281
GLOSAS Y COMENTARIOS:	
VI Asamblea Nacional de Hermandades de Labradores y Ganaderos, <i>F. del Valle, S. J.</i>	305
INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS:	
La Fundación Vizcaya Pro-Cardíacos, <i>G. de Astigarraga</i>	323
CARTAS A LA REVISTA	327
ESTADÍSTICAS SELECTAS	333
CRÓNICAS	337
REVISTA DE REVISTAS	357
BIBLIOGRAFÍA	365

REDACCION DE «FOMENTO SOCIAL»

PABLO ARANDA, 3 - TELÉF. 34 40 09 - MADRID

CONSEJO DE REDACCION: PP. Manuel Marina (Director), Florentino del Valle, Martín Brugarola, Agustín Arredondo, Vicente Segarra, D. Angel Torres (Abogado asesor).

NOTA.—La Revista no se solidariza necesariamente con todas las ideas expuestas por sus redactores y colaboradores, que con la firma asumen la responsabilidad de sus escritos.

ADMINISTRACION DE «FOMENTO SOCIAL»

EDICIONES FAX.—CALLE DE ZURBANO, 80.—APARTADO 8.001

TELÉF. 34 42 91.—MADRID

SUSCRIPCIÓN.—Precios para 1957:

España	75 ptas.
Para los demás países	100 »
Número suelto	24 »
Número atrasado	28 »

Suscripción de favor, voluntaria

125 »

EDITORIAL

HABLEMOS DEL CAMPO

Alguna vez hemos recibido la invitación de nuestros lectores a hablar más de las cosas del campo. El momento es propicio para hacerlo, mientras maduran nuestras cosechas y ofrece oportunidad la pasada Asamblea Nacional de Hermandades, de la que se publica una extensa noticia e interesante glosa en la sección correspondiente de este número.

Por los mismos días del Congreso Eucarístico de Granada nos llegaban además, con los ecos fervorosos de millares de fieles de toda España, informaciones selectas y seguras de bien diversa índole relativas también a Andalucía. No nos traían cosa nueva, pero en esto mismo estriba su gravedad; eran los eternos lamentos del estado de miseria religiosa, moral, cultural y económica de tantos y tantos hermanos nuestros, hijos de Dios, dispersos por aquellos campos y cortijadas, como auténticas ovejas sin pastor, no tanto por descarrío del rebaño cuanto por abandono de los que podríamos y deberíamos acudir mejor a su remedio desde nuestros respectivos puestos de responsabilidad y apostolado.

Se dijo en la Asamblea de Hermandades que no se ha verificado todavía en el campo español la revolución postulada por los programas. Nos gusta poco usar, menos abusar, de la palabra revolución; y rendimos con esto acatamiento a la oportunísima admonición de nuestro Cardenal Primado sobre el peligroso empleo de la palabra, ahora en uso creciente. Pero es que además va resultando en nuestra historia palabra desacreditada, como si tuviera el destino de sustituir con su sonoridad a la diligencia y perseverancia en el trabajo profundo, continuo

y creador, que es el que verdaderamente renueva y hace prosperar las cosas y los pueblos. Digámoslo en términos directos y sencillos. Sin desconocer las cosas buenas que se han hecho y van haciendo —muchas, si se quiere, en términos absolutos—, es lo cierto que no se camina en la solución de los problemas agrícolas y de la propiedad de la tierra al ritmo urgentísimo de las necesidades, que sería posible y debido seguir con un auténtico sentido social cristiano.

Perdura en buen número de los grandes señores de la tierra una mentalidad no ya paternalista, sino cuasi feudal; con la desventaja de no asumir en cambio, como los antiguos señores, la defensa y sostenimiento de sus trabajadores, que permanecen en su mayor parte como “eventuales” y sometidos a los terribles vaivenes de la falta de trabajo, cuando no son definitivamente eliminados por el tractor o la cosechadora.

La capitalización que hacen posible en los grandes propietarios las pingües rentas, en contraste con la remuneración del trabajo —supuesto que no sean excesivos los gastos suntuarios—, no suele cristalizar en inversiones industriales o en mejoras intensamente productivas que absorban nueva mano de obra y eleven el nivel de vida, sino en la adquisición de nuevas fincas y cortijos que aseguren la tranquila posesión de un gran capital y la cómoda percepción de una nueva renta, grande también por la cuantía de la base, siquiera sea muy pequeña por su productividad relativa. Se diría que fueron escritas para estos señores las palabras de Isaías (V, 8-12): “¡Ay de vosotros los que juntáis casa con casa y agrupáis heredad a heredad hasta que no quede ya más terreno! ¿Por ventura habéis de habitar vosotros solos en medio de la tierra?”

De esta manera no sólo no se difunde convenientemente la propiedad de la tierra conforme a las consignas de los Papas, sino que aun algunas de las leyes sociales (como varias de las tasas de precios señaladas para asegurar la utilidad marginal de los pequeños propietarios) sirven en bandeja a los grandes terratenientes una sobrerrenta que constituye una verdadera “redistribución al revés” de la renta nacional, al igual que los prevalentes impuestos de consumos.

Son notorias las consecuencias culturales, morales y religiosas, a que hemos ya aludido, de esta inveterada estructura económico-social de una buena parte del agro español, singularmente del Mediodía. Un propietario nada viejo confesaba que sigue viendo en las listas de sus asalariados más huellas dactilares en sustitución de la firma que cuando era joven. La escuela, cuando la hay, sigue sin contar nada en la vida de millares, tal vez de un millón, de trabajadores dispersos por los campos andaluces. Hay cortijeros que se espantan todavía al ver una sotana; y son legión los que ignoran las verdades cristianas más elementales, según el testimonio de abnegados sacerdotes y misioneros... Nada digamos de las corrientes de inmigración interior que harán insoluble el problema de los suburbios de las grandes ciudades, mientras no se plantee en correlación con los otros problemas emigratorios de las zonas rurales...

¿Remedios? No es posible en un breve Editorial enumerarlos ni menos razonarlos. Muy acertados se encuentran en las conclusiones de la reciente Asamblea de Hermandades como en tantas otras asambleas, "Semanas Sociales" y estudios que precedieron. Es muy meritoria sin duda, en general, la obra del Instituto Nacional de Colonización. Está ahora en marcha un grandioso plan de "escuelas", felizmente promovido por el Ministerio de Educación, que quisiéramos ver pronto realizado y sobre todo vivificado por "maestros", que sean el alma de esas escuelas, de otra suerte baldías. Hay ejemplos, como el Patronato de Málaga, el de las Escuelas Profesionales de Ubeda y otros varios, de felices iniciativas episcopales y religiosas... Pero es preciso urgir la ejecución de obras; hay que trabajar más; hay que acelerar todavía el paso; hay que extender el campo de acción; se requiere la colaboración conjunta de todo el cuerpo social..., y, por supuesto, el Estado y la Iglesia han de mirar con especial y creciente predilección la tutela de los derechos más desconocidos de los beneméritos trabajadores de la tierra. Ningún remedio más eficaz para hacer inocua y enteramente metafórica la peligrosa palabra denunciada por el Prímado de España.



ESTUDIOS

TENDENCIAS RECIENTES HACIA LA PROTECCION DE LA FAMILIA

SUMARIO: *Declaraciones constitucionales.—Nuevas orientaciones legales.—Protección laboral de madres y menores.—El hogar y la propiedad familiar.—El voto familiar.—El Salario familiar.—El Seguro Social y la familia.*

Si el cuadro de problemas que afectan en la sociedad moderna a la familia señala un trágico aspecto de la más viva actualidad, existen al menos síntomas contrarios, fundadamente esperanzadores, de una tendencia universal hacia la protección de la sociedad familiar.

Hasta hace poco tiempo parecía que una vasta conjuración en la que intervenían conceptos morales revolucionarios e ideas jurídicas individualistas o socialistas, tenían como objetivo final la destrucción de la familia. En nuestros días, desde los países contruidos sobre las bases jurídicas del individualismo hasta los que se han reedificado sobre los fundamentos ideológicos del socialismo, buscan el camino de salvar la estructura social mediante el fortalecimiento de su unidad primaria: la familia.

Se habla con insistencia de un «regreso a la familia». El movimiento presenta las más variadas manifestaciones y no es tiempo aún de decidir si logrará su objeto de salvar en su estabilidad esencial la vida doméstica. «En todo caso, parece que uno de los elementos dominantes de la segunda mitad del siglo XX será la batalla de la familia, y que éste será quizás el acontecimiento realmente más importante de su historia. De esta batalla dependerá el mantenimiento y la continuación de nuestra civilización»¹.

¹ JACQUES LECLERCQ, *Leçons de Droit Naturel*, III, *La Famille*, Louvain, 1950, p. 449. Observa el autor que en muchas partes «ha sido la inquietud de la despoblación la que parece haber dado impulso al movimiento de regreso a la familia». Así, en Francia, el punto de partida de la «renovación de ideas sobre la familia» ha sido colocado en 1939 en la creación del Alto Comité de la Población, que

Múltiples aspectos presenta esta corriente de actualidad. Aparte el florecimiento de disposiciones legales que invaden campos diferentes y la formulación de declaraciones nacionales e internacionales a que seguidamente se hará referencia, la política de protección familiar se refleja en una serie de iniciativas.

La preocupación mundial por el problema de la vivienda constituye una de esas manifestaciones. No hay país donde no haya habido que adoptar disposiciones que van desde la legislación protectora de los inquilinos (adoptada preferentemente con vista a beneficiar a las familias, y especialmente a las familias numerosas) hasta la acción directa o indirecta del Estado para fomentar la construcción de vivienda, ya por sus medios propios, ya por la obligación impuesta a los patronos de contribuir a la fabricación de viviendas obreras, ya por el estímulo y ayuda a las organizaciones cooperativas o de otra índole interesadas en colaborar para la construcción de hogares ².

Las actividades oficiales se mezclan con las particulares. Y por la misma iniciativa privada surgen organismos de carácter internacional, entre los cuales ha de recibir mención preferente la «Unión Internacional de Organismos Familiares», constituida por iniciativa francesa, integrada por instituciones de casi todos los países; se reúnen congresos y se celebran jornadas de carácter internacional, y se formulan declaraciones doctrinales tendentes a orientar la acción mundial en favor de la sociedad familiar.

La afirmación de que nada es capaz de reemplazar a la familia en la formación de la infancia y de la juventud, va tomando las características de un dogma; se lo proclama lo mismo en estudios doctrinales que en congresos internacionales; se busca la colocación en ambiente familiar adecuado como el mejor remedio para los menores inadaptados; y se trata de fomentar por todos los medios posibles la armonía entre el hogar y la escuela para lograr la adecuada integración del niño al ambiente social.

culminó en 1940 con la designación de un Ministro de la Familia, encargado también de los asuntos sanitarios, iniciativa que sólo pudo realizarse formalmente a partir de 1945 con la creación del Ministerio de la Salud Pública y de la Población («Le renouveau familial dans les institutions», por GEORGES DESMOTES, en *Renouveau des Idées Sur la Famille*, París, P. U. F., 1954, pp. 177-178).

² Una información comparativa de las iniciativas en materia de alojamiento en diferentes naciones (Alemania, Bélgica, Canadá, Egipto, España, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suiza y Turquía), además de puntos de vista generales, todo ello expuesto en las Jornadas Familiares Internacionales reunidas en Roma en 1949, puede verse en la memoria de dichas Jornadas, publicadas bajo el título *Compensations en faveur des familles dans le monde*, Roma, 1951, en las pp. 11-166.

Entre los ejemplos de normas jurídicas que configuran nueva orientación menciona Gaston Morin la de las disposiciones que establecen penas a quienes se nieguen a alquilar casas por el número de hijos que tenga el inquilino solicitante. (*La révolte du droit contre le Code*, París, Recueil Sirey, 1945, p. 18.)

Y como la formación del niño en el seno familiar supone el adecuado funcionamiento interno de la vida doméstica, se ensayan con éxito en diversas naciones institutos en los cuales la asistencia médica, psiquiátrica, moral y jurídica se ofrecen armónicamente para estudiar y remediar la situación de hogares en los cuales han surgido diferencias que podrían dar al traste con su unidad. Estos institutos, consultorios o clínicas matrimoniales han dado excelentes resultados; y no se contentan con atender casos familiares ya desarmonizados, sino que se preocupan por orientar a los novios acerca de los problemas y responsabilidades del matrimonio, ya que en la madurez con que se llegue al matrimonio, especialmente desde el punto de vista psíquico, se hace recaer gran parte de las perspectivas de estabilidad familiar³.

El asunto pasa del campo de los meros deseos o ayudas de buena voluntad al de la organización misma del Estado. Ya los asuntos familiares toman en los países civilizados rango suficiente para que se les destinen Ministerios especializados en los gabinetes ejecutivos. Pero, llegando al punto mismo de partida de la organización jurídica de la sociedad civil, no es en disposiciones aisladas donde la protección a la familia toma su puesto: los postulados básicos que la inspiran han asegurado su incorporación a los propios textos constitucionales.

Declaraciones constitucionales.

Uno de los hechos más importantes en la vida jurídico-social de nuestro tiempo es la presencia de la familia y de otros grupos sociales intermedios entre el individuo y el Estado (el sindicato, el municipio) en los principios constitucionales normativos de la vida pública. Para la mentalidad individualista, la Carta Fundamental era un pacto de individuo y Estado: el binomio agotaba todo el Derecho Público. Unas disposiciones establecían el campo de autonomía reconocido al individuo dentro de la vida política; las otras, trazaban las líneas de organización del Estado. Parecía que éste envolviera la única forma de sociedad: las demás, apenas si eran consideradas como entidades ficticias derivadas de convenciones entre particulares.

La realidad ha acabado por imponer un criterio distinto. Tan natural como la asociación del hombre con sus semejantes dentro de la vida política, y a veces más, lo es la asociación de hombre y mujer y su descendencia para la vida de familia, o de compañeros de profesión para la vida

³ A la experiencia de diversas naciones en estos aspectos de prevención de cuestiones familiares y orientación prematrimoniales se refiere la mayor parte de los trabajos que bajo la rúbrica «psicología en la vida familiar» contiene el volumen *Economie, Psychologie dans la vie familiale*, relativa a las Jornadas Familiares Internacionales de Roma, 1949, publicado por la U. I. O. F. en su serie *Problèmes familiaux dans le monde* (1950).

sindical, o de vecinos para la vida municipal, o de creyentes para la vida religiosa, o de quienes tienen preocupaciones comunes para la vida cultural.

Dentro de este nuevo concepto, la familia ha obtenido un puesto especial. La afirmación de que ella es célula social y como tal tiene derecho al reconocimiento y protección del Estado rebasa fronteras ideológicas. Hay unanimidad en este punto.

En el siglo pasado, era raro que las Constituciones tuvieran que hacer mención de la familia. Apenas se garantizaba la inviolabilidad del domicilio, considerado como un derecho individual. Por excepción, la francesa del 48 mencionaba la familia a que pertenecía el ciudadano entre las bases de la República; y la suiza del 74 colocaba «el derecho al matrimonio... bajo la protección de la Confederación», con algunas normas reglamentarias sobre efectos civiles e impedimentos matrimoniales. Es a partir de la Constitución alemana de Weimar (1919), cuando se adoptan normas francamente protectoras del matrimonio «como fundamento de la vida de familia, de la conservación y crecimiento de la Nación» y de la familia misma, en especial las familias numerosas. A partir de 1920, estas declaraciones se van haciendo más frecuentes en las nuevas cartas constitucionales, cuya tendencia es la de formular normas no solamente preceptivas, sino programáticas, que marcan las orientaciones fundamentales del Estado⁴.

Un estudio hecho sobre 42 constituciones promulgadas en tres continentes (Europa, América y Asia) desde el fin de la II Guerra Mundial hasta 1953, ha revelado que de ellas, 35 contienen artículos sobre la familia y sus derechos y 4 mencionan derechos no estrictamente familiares pero que interesan individualmente a los miembros de la familia. «Solamente la Constitución de Laos (11 oct. 1946) no hace mención alguna de la familia.» Es interesante notar que esas constituciones representan estados cuya estructura y tendencia ideológica es muy variada: lo mismo las llamadas «democracias populares» de Rumania, Polonia o Checoslovaquia, que la católica república de Irlanda; lo mismo la República Francesa o Italiana que las de Corea del Sur o Indonesia; así como la República Argentina, España, Portugal, Haití, Costa Rica, Bolivia, Ecuador o Japón, para no mencionar sino algunos países. Claro está que los términos no son absolutamente idénticos y que a veces representan determinadas tendencias, pero hay una unidad sustancial sorprendente. Y lo que es más llamativo es la casi total identidad de textos relativos a la protección familiar en las dos porciones en que se ha dividido Alemania: pues las constituciones de Alemania Occidental (República Federal Alemana) y de Alemania Oriental (República Democrática Alemana) coinciden en forma reveladora, a pesar de la contradicción en el signo que prevalece en la organización política de una y otra.

⁴ V. la obra del profesor FERRUCCIO PERGOLESÌ, *Orientamenti Sociali delle Costituzioni Contemporanee*, Bologna, Zuffi, 1950, pp. 50 y s.

En todas las constituciones de post-guerra, con las excepciones señaladas, se contienen disposiciones protectoras a la institución familiar cuyos principales aspectos son: 1, la familia y el matrimonio, considerados como fundamentos de la sociedad, se colocan bajo la protección del Estado; 2, se especifican con frecuencia los derechos principales de la familia y la garantía de estos derechos (salario, habitación, vivienda, bien de familia, educación); 3, se consagran derechos no relativos específicamente a la familia, pero que interesan a algunos de sus miembros, tales como los concernientes a la madre y el niño, a la vejez, etc. Disposiciones que, aun cuando no hayan sido llevadas todas a la práctica de una manera efectiva, señalan una corriente caudalosa cuyo resultado debe considerarse prometedor.

El carácter universal de estas declaraciones quedó robustecido, además, por la inclusión del principio de donde arrancan en la Declaración Universal de Derechos del Hombre, proclamada en París el 10 de diciembre de 1948: «La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y del Estado»⁵. Dentro del continente americano, donde ya la Conferencia de Chapultepec había consagrado que «La familia, como célula social, se proclama institución fundamental y se recomienda que el Estado adopte las medidas necesarias para asegurar su estabilidad moral, su mejoramiento económico y su bienestar social»⁶, se reafirmó el concepto en la «Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre», en estos términos: «Toda persona tiene derecho a constituir familia, elemento fundamental de la sociedad, y a recibir protección para ella»⁷.

Las declaraciones internacionales trascritas no constituyen cláusulas obligatorias de tratados ratificados legalmente; pero implican una obligación moral dentro de la cual han de dirigir su conducta los Estados miembros de los organismos que las han adoptado.

Nuevas orientaciones legales.

Nada o muy poco significaría la norma programática contenida en un artículo de la constitución o en una declaración internacional, si no encontrara cuerpo en la vida del Derecho y en la realidad de los hechos sociales. Pero los hechos revelan una preocupación general por hacer efectiva la

⁵ Texto oficial en español publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, Lake Success, 1949, p. 7. Este principio constituye el párrafo 3 del artículo 16.

⁶ V. Resoluciones de la Conferencia Interamericana de México sobre los Problemas Económicos y Sociales de América, «Principios Sociales de América» (LVIII), en la revista *Comercio e Industria*, N.º 21, Caracas, mayo de 1945.

⁷ Acta Final de la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Colombia, 30 de marzo-2 de mayo de 1948, Unión Panamericana, Washington, D. C., 1948, p. 40. La Declaración constituye el artículo VI, Capítulo I (Derechos).

protección de la familia, y la vida del Derecho muestra un influjo cada vez más extenso y profundo de las ideas que inspiraron aquellos textos. Son, en efecto, diversas las ramas jurídicas dentro de las cuales comienza a manifestarse el deseo de proteger la estabilidad familiar.

Comenzaremos por la legislación sobre el divorcio. Pese a la generalización del mismo, se puede observar hoy, en países que han ido demasiado adelante en el camino de facilitararlo, la evidencia del deseo de imponer restricciones a la disolución del vínculo conyugal.

Tomemos el ejemplo de Francia, ya que en Francia empezó la corriente legislativa moderna en pro del divorcio vincular. Allí el movimiento de ideas es muy intenso en torno a estos problemas. Ha habido alternativas derivadas de la situación internacional, reflejada en las condiciones internas; pero, por ello mismo, no haremos mención de las disposiciones del Gobierno de Vichy, que pueden ser tomadas como unilaterales. Pues bien, es muy interesante la ordenanza de 12 de abril de 1945, que a pesar de suprimir algunas restricciones de la legislación de Vichy, conservó de ella una definición *restrictiva* de la injuria grave (causal que había sido puerta abierta a las más amplias interpretaciones por parte de los jueces) y la posibilidad de imponer ciertos plazos de reflexión obligatorios en el curso del procedimiento. Al mismo tiempo, dicha ordenanza prescribe al juez conciliador acudir a personas calificadas para recoger informaciones sobre la situación material y moral de las familias, a fin de poder adoptar las medidas apropiadas para la guarda de los hijos.

Pero el testimonio más elocuente es el que ofrece el Derecho soviético. De acuerdo con las ideas de Engels, el primer movimiento de las leyes revolucionarias fué no sólo el de estampar una asimilación entre el matrimonio registrado y el no registrado, sino el de conceder el divorcio por mutuo consentimiento o por solicitud de uno cualquiera de los cónyuges, sin que hubiera causas que invocar ni juez facultado para denegar la solicitud. La disposición, consagrada por el Decreto de 19 de diciembre de 1917, fué formulada en los términos más amplios por el Código del Matrimonio, la Familia y la Tutela de la República Socialista Federativa de Rusia de 1926, que decía: «Art. 18. En vida de los cónyuges, el matrimonio puede disolverse tanto por mutuo consentimiento de los mismos como por voluntad de uno de ellos.» Pocos años después comenzaría una evolución en sentido contrario⁸.

En 1936, una ley «impuso a los dos esposos la obligación de comparecer en el procedimiento del divorcio, declarando que esta obligación era establecida para luchar contra la ligereza de espíritu manifestada a veces en

⁸ V. el decreto de 1917 en *Changing Attitudes in Soviet Russia.—The Family*, por RUDOLF SCHLESINGER, Londres, Manheim, 1949, pp. 30-32; El Código de la Familia, en *Legislación Soviética Moderna*, trad. M. Luban, UTEHA, México, 1947, pp. 27 y s. (Lo relativo a la disolución del matrimonio, pp. 32 y s.)

relación con la familia y con las obligaciones familiares». Al mismo tiempo, se estableció una tarifa progresiva de tributación por el registro de divorcios: 50 rublos para el primer divorcio, 150 para el segundo y 300 para el tercero y ulteriores divorcios de una misma persona. (Se ha anotado que para esta época el salario *anual* medio de un obrero industrial era de alrededor de 2.700 rublos) ⁹.

En 8 de julio de 1944, un Decreto del Presidium del Soviet Supremo declaró que «únicamente el matrimonio registrado da lugar a los derechos y deberes de los esposos previstos por el Código de las repúblicas federales sobre el matrimonio, la familia y la tutela», y dispuso que las personas que mantuvieran relaciones maritales de hecho podrían formalizarlas mediante el registro respectivo. Pero el cambio más radical fué cumplido en el mismo Decreto mediante el sometimiento del juicio de divorcio a un Tribunal Popular, el cual hará comparecer al otro cónyuge y ordenará la publicación de la demanda en el periódico local, corriendo los gastos por cuenta del demandante; y el Tribunal, que «está obligado a determinar y esclarecer los motivos de la demanda de disolución del matrimonio y a procurar y gestionar la reconciliación de los cónyuges, para cuyo fin se hará comparecer a ambos y, en caso contrario, los testigos», tendrá la facultad de conceder la anulación del matrimonio o negarla. La introducción de la demanda supone el pago de un impuesto de 100 rublos y otro de 500 a 2.000 el registro del divorcio. Estas restricciones han sido introducidas «para impedir los divorcios no fundamentados y la actitud ligera hacia el matrimonio». Se ha enunciado como fin esencial de las leyes y la jurisprudencia respectiva «la consolidación de la familia soviética y del matrimonio» ¹⁰.

Este testimonio de la experiencia bolchevique es el más elocuente en esta tendencia a refrenar la generalización del divorcio.

* * *

La legislación protectora de los menores constituye otra manifestación de la creación jurídica contemporánea ante los problemas de la familia. Una legislación especial se dedica a considerar los diversos casos en que puede encontrarse el niño hasta los 18 años de edad: desde los problemas

⁹ V. DAVID Y HAZARD, *Le Droit Soviétique*, Paris, Lib. Gralle. de Lég. et Jurisp., 1954, t. II, p. 319; LUBAN, *Legislación Soviética Moderna*, pp. 108-109; HENRI CHAMBRE, «L'évolution de la Législation familiale soviétique de 1917 a 1952», en *Renouveau des Idées sur la Famille*, p. 222.

¹⁰ DAVID Y HAZARD, *Le Droit Soviétique*, pp. 319-326. «Ha sido informado que en la provincia de Tchernigov, en la República Socialista Soviética de Ucrania, se ha llegado a reconciliar los esposos en el 54 por 100 de los casos sometidos a los tribunales de primera instancia; la proporción de las reconciliaciones se eleva a 56 por 100 en la provincia de Riazan». (Cita de AKSENEK, *El papel de los tribunales para reforzar la familia en el Estado Soviético*, 1949, 3, *Sotsialisticheskaya Zakonmost*, 3, 7, cit. en *Le Droit Soviétique*, p. 322).

que pueden surgir para su guarda y protección cuando ocurren anomalías familiares, hasta el tratamiento de los menores abandonados o en peligro y la consideración de los casos de delincuencia juvenil como materia distinta de la que toca al Código Penal. Al mismo tiempo que leyes sustantivas, esta legislación establece un procedimiento especial y somete el conocimiento de las causas de índole anteriormente civil o penal, a Jueces cuyas amplias atribuciones tienden a modelarlos, más que como funcionarios destinados a aplicar una matemática jurídica, como verdaderos padres de familia.

También pueden señalarse dentro de este campo las normas que aparecen en el Derecho Civil en relación a la transformación de la patria potestad, a la tutela de los menores abandonados, a la facilitación de la adopción y a la protección de los hijos naturales; incluyendo las relativas a la inquisición o investigación de la paternidad natural, que constituye una aplicación del postulado consagrado en las leyes de que el menor tiene «el derecho de conocer a sus padres».

Pero especialmente debe hacerse mención de la consagración del abandono de familia como figura delictiva sujeta a la ley penal, hecha por la mayor parte de las legislaciones modernas. *El abandono de familia es un delito*. No bastan las reparaciones pecuniarias a que pudiere haber lugar, eludidas con frecuencia por los recursos de la mala fe. Quien maliciosamente evade las responsabilidades más esenciales que entraña la naturaleza humana, ha de ser objeto de fuertes sanciones. «Por ello, la mayor parte de las legislaciones penales, singularmente promulgadas, sancionan con severas penas el incumplimiento de estos deberes de asistencia familiar, rectificando saludablemente el criterio de indiferencia que rigió como lógica secuela de sus prejuicios en los regímenes liberales»¹¹.

El IX Congreso Panamericano del Niño, reunido en Caracas en enero de 1948, estampó entre sus conclusiones la recomendación del tratamiento delictivo del abandono de familia. «El incumplimiento de la obligación de pagar pensión alimenticia a los hijos menores —expresó uno de los textos aprobados por el Congreso— debe considerarse como un delito social, punible con pena de arresto, la cual será más grave cuando se haya incurrido en ocultación de bienes; y se reputará como abandono del hijo, a los demás efectos legales.» En Venezuela ha venido insistiéndose en la necesidad de sanciones penales para este grave mal, ya mediante una reforma del Código Penal, ya mediante leyes especiales.

* * *

¹¹ Ley española sobre el delito de abandono de familia, 1942, en JUAN BOCH MARÍN y MANUEL BLANCO OTERO, *Derecho Infantil y Familiar Español*, Madrid, 1944, p. 364. Una información amplia del movimiento mundial en este sentido, trae el profesor EUGENIO CUELLO CALÓN, en su obra *El delito de abandono de familia o de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar*, Ed. Bosch, Barcelona.

Aparte las disposiciones de que se ha hecho mención, numerosas medidas legales de otra índole han sido dictadas en favor de los padres de familia. Así, la Ley venezolana del Trabajo dispone que en toda clase de obras organizadas por las autoridades públicas se dará la preferencia en igualdad de circunstancias a los padres de familia; pero especial mención merecen las normas que en el mundo se están incorporando al Derecho fiscal para establecer un trato diferencial en favor de las agrupaciones familiares, sobre todo las que son numerosas.

«En el seno de la sociedad civil —dice el Código Social de Malinas—, la familia tiene derecho a la justicia distributiva. Los impuestos, las cargas, los aranceles, las subvenciones por carestía de la vida, las pensiones de invalidez, deben fijarse, no en función del individuo aislado, sino en función de la familia»¹². Este principio ha desarrollado todo un amplio sistema de «fiscalidad familiar», que contempla la protección de la familia en los sistemas de impuesto sobre la renta (cedular y complementario, según la terminología de nuestra ley), en el impuesto sobre sucesiones, en los impuestos de consumo y en algunos otros. La protección se manifiesta en la fijación de porcentajes diferentes para el pago de los impuestos según la proximidad del parentesco en los regímenes sucesorios, y en el cálculo de un impuesto menor cuando la herencia está repartida entre varios descendientes; en el establecimiento de exenciones de base («minimum exonerado») relativas, no sólo a las necesidades individuales, sino a las cargas familiares; en la consideración de una escala de desgravámenes efectiva, como la que los franceses realizan mediante el llamado «cociente familiar», que disminuye el monto del impuesto en proporción al número de miembros que integran la familia; en el establecimiento de mayores cargas para los célibes y para los matrimonios con poca descendencia, que recuerdan las antiguas «leyes caducarias» pero permiten desplazar el peso del impuesto de los hombros de los padres de familias numerosas; y en el reajuste de los impuestos indirectos en forma tal que los núcleos familiares no sientan el peso de gravámenes que aumentan con el crecimiento de la familia¹³. En esta materia se está todavía en el período de los tanteos, pero no se puede negar que la tendencia se acusa en el sentido de vencer dificultades técnicas para aliviar la situación de las familias consideradas como contribuyentes.

¹² Código Social redactado por la Unión Internacional de Estudios Sociales, fundada en Malinas en 1920 bajo la presidencia del Cardenal Mercier.

¹³ Un estudio relativo a dieciséis países fué realizado en las Jornadas Familiares Internacionales de Roma, 1949. Valiosa información al respecto puede hallarse en las pp. 327-414 del volumen *Compensations en Faveur des Familles dans le Monde*, publicado por la Unión Internacional de Organismos Familiares, en la colección «Problèmes Familiaux dans le Monde», en Roma, 1951.

Protección laboral de madres y menores.

Como parte específica dentro de la legislación protectora de la vida familiar cabe señalar la rama especializada del Derecho del Trabajo que regula el trabajo de mujeres (en particular el de las madres obreras) y el de menores de edad.

El ideal en esta materia sería la abolición del trabajo de la madre fuera del hogar y del trabajo del menor. Tal objetivo es casi imposible de alcanzar en la sociedad moderna, aun cuando puedan darse muchos pasos en el sentido de disminuir las situaciones que lo hacen necesario. Pero, al menos, si no se puede llegar a la abolición total, el Derecho ha ido incorporando una serie de normas que tratan de eliminar los casos más graves y de imponer, en los otros, especiales condiciones de amparo ¹⁴.

Las principales disposiciones contenidas en la legislación del trabajo en favor de las madres trabajadoras se refieren a la concesión de un descanso de maternidad desde seis semanas antes de la fecha probable del alumbramiento hasta seis semanas después de éste, o un tiempo mayor en caso de enfermedad que sea consecuencia del mismo, descanso que ha venido a ser remunerado con la implantación del Seguro Social; el establecimiento de salas-cunas, obligatorio para las empresas que tengan más de 30 obreras de cualquier edad o estado civil, para dejar sus hijos menores de un año mientras estén en el trabajo; la garantía de un descanso especial de media hora en la mañana y otro en la tarde, durante el período de la lactancia, sin que por este concepto pueda rebajarse el salario. Además, la prohibición de trabajos que puedan perjudicar la moralidad de la mujer trabajadora y, en caso de gravidez, de los que por requerir esfuerzos físicos considerables o por otras circunstancias sean capaces de producir aborto o impedir el desarrollo normal del feto; todo ello fuera de la regla «a trabajo igual, salario igual», que prohíbe pagar a la mujer trabajadora una remuneración mayor que al hombre por la realización de tareas semejantes ¹⁵.

Por lo que se refiere al menor, la principal disposición está en la fijación de una edad mínima por debajo de la cual no se permite su admisión al trabajo, edad que coincide casi siempre con la establecida para la asistencia escolar obligatoria ¹⁶. En Venezuela, la edad mínima de admisión a trabajos

¹⁴ Sobre las hondas causas del trabajo femenino, sus más deplorables aspectos y sus posibles remedios, habla en páginas muy vivas MICHÉLE AUMONT, «La femme en usine: faut-il supprimer le travail féminin?», en el libro colectivo *Problemes Sociaux*, París, Fayard, 1954, pp. 172-182. La autora es pesimista sobre la posibilidad de abolir el trabajo femenino, pero espera mucho de una transformación del ambiente laboral: «En otras condiciones materiales, psicológicas y morales, la presencia de la mujer sería un beneficio, un complemento, una llamada».

¹⁵ Artículos 109-113, 105-108 de la Ley del Trabajo venezolana.

¹⁶ Un informe objetivo de carácter mundial, preparado por la Oficina Internacional del Trabajo a petición de la UNESCO en 1951, fué publicado con el

industriales, comerciales y mineros es de 14 años, es decir, la misma de asistencia obligatoria a la escuela; pero circunstancias sociales de viejo arraigo han hecho establecer un límite inferior en trabajos rurales o en el servicio doméstico, cuando no haya otro medio de atender al sostenimiento del menor¹⁷. La reglamentación del trabajo de los menores ocupados implica un control especial de las autoridades de la infancia, una disminución en su jornada de trabajo, una prohibición de ocuparlos en determinadas tareas que puedan perjudicar su salud física y moral y el aseguramiento de las debidas precauciones médicas, educativas y asistenciales.

La tendencia universal, expresada en documentos internacionales, es la de encargar a mujeres los servicios especiales que tienen a su cargo la vigilancia del trabajo femenino y del trabajo infantil y juvenil.

El hogar y la propiedad familiar.

Tímidas manifestaciones podrían señalarse en las leyes en favor de la propiedad familiar, al menos en proporciones modestas, y sobre todo, en el medio rural. El principio es inobjetable¹⁸. Le Play abogó esforzadamente por ellas, y en su patria, textos legales han buscado facilitar la indivisión de la pequeña unidad agrícola de la cual puede vivir una familia campesina, haciendo forzosa la comunidad a petición del cónyuge o cualquier heredero mientras haya un comunero menor, o atribuyendo la cosa en su integridad al cónyuge o al coheredero que la habitara y participara en su fomento.

El ensayo más serio de restablecer la propiedad familiar es la institución llamada entre nosotros del «hogar», en otras partes «bien de familia», correspondiente al «homestead» norteamericano. Sin destruir el sistema de propiedad individual, se busca complementarlo mediante el reconocimiento, al menos parcial, de una forma de propiedad inmueble que pertenece a la familia: constituido por una vivienda, acompañada o no de tierras de labor, que mediante un procedimiento especial queda sustraída del movimiento general de los negocios y no puede ser objeto de ejecución por parte de acreedores.

La institución tuvo su origen en Norteamérica. «La época en que surgió el 'homestead' fué de las más terribles en la historia de los Estados Unidos.

título «El trabajo de los niños y la instrucción obligatoria», en la *Revista Internacional del Trabajo*, nov-dic. 1951, vol. XLIV, pp. 482-493.

¹⁷ La edad mínima en la agricultura puede bajar hasta 10 años (art. 90 del Estatuto de Menores y art. 64 del Reglamento del Trabajo en la Agricultura y Cría), y en el servicio doméstico no hay límite especial, pero bajo la vigilancia directa del Consejo Venezolano del Niño y del Ministerio del Trabajo.

¹⁸ «La familia tiene derecho a poseer. Conviene que la Ley le facilite la adquisición de un bien o dominio familiar, y particularmente el cultivo de un pedazo del suelo nacional» (art. 29 del Código Social de Malinas).

Los bancos americanos habían enfrentado la tremenda crisis financiera de 1837-1842. En estos pocos años, el andamiaje de la economía americana había sido fuertemente sacudido por la declaración de la increíble cantidad de 32.000 quiebras. Todo parecía indicar que la gloriosa nación iba a zozobrar delante de tan pavoroso descalabro financiero. El gobierno decretó medidas drásticas y el mal fué pasando poco a poco.

«Arruinados en los Estados Unidos, los agricultores emigraron en masa para Texas, el famoso El Dorado de las leyendas de entonces... Texas se había separado de los Estados Unidos Mexicanos y se mantenía como república independiente... Los forasteros, con la experiencia de la dolorosa desgracia que les había caído sobre la cabeza, procuraron proteger sus hogares, evitando consecuencias nuevamente desastrosas en el futuro.

«Una ley de la entonces República de Texas, de 26 de enero de 1839, la llamada «homestead exemption act», buscó proveer a la situación. Después, una ley federal, la «homestead act», de 26 de mayo de 1862, reguló el asunto en todo el territorio norteamericano.»

La institución del hogar ha ido pasando a las diversas legislaciones de países europeos y americanos, entre estos Venezuela. En algunas partes, como en Cuba, se le da un sentido preponderantemente rural. En Venezuela puede constituirse el «hogar» sobre una casa, sola o con tierras de labor o de cría, cuyo valor no exceda de cierto límite. La constitución de la casa en hogar es hecha por el Juez, pero después de llenar una serie de formalidades relativas al avalúo de la finca y a la publicidad previa del propósito, para evitar fraude a los acreedores ya existentes con anterioridad. El bien constituido en hogar queda inmovilizado, y de esa situación no puede salir sino por declaración judicial dictada, previa audiencia de todas las personas en cuyo beneficio se constituyó¹⁹.

No tenemos datos estadísticos para apreciar cabalmente el influjo que esta institución haya tenido en nuestras costumbres, pero en términos de apreciación no parece haber sido considerable. En otros países, como Brasil, se ha hecho la misma observación. Parece ser que en los mismos Estados Unidos la modificación de las costumbres ha hecho que el «homestead» no alcanzara la generalidad inicialmente prevista.

Es de esperar que una adecuada educación contribuya a hacer que esta iniciativa del legislador repercuta en efectivo beneficio social, pues bien

¹⁹ Nuestro Código Civil comprende el «hogar» entre las limitaciones de la propiedad, en el capítulo que se refiere también al usufructo, uso y habitación. Los artículos correspondientes al hogar son 632-643. El límite de valor de la casa constituida en hogar es de Bs. 40.000, el cual parece muy bajo, por lo menos para Caracas y poblaciones cercanas. Por lo demás, con la facilidad del crédito sobre las construcciones, son contadas las personas que tienen un inmueble enteramente libre de gravamen, como tiene que estarlo para constituirlo en hogar, según las normas legales.

puede constituir el punto de partida para una protección patrimonial eficaz del grupo familiar.

El voto familiar.

Asunto delicado, también relativo a la protección legal de la familia, es el de la participación de ésta como tal en la elección de los poderes públicos. La tendencia doctrinal al voto familiar es una repercusión en el Derecho Político de la tendencia general a la protección de la familia. «Fortificar la potencia electoral de las familias numerosas para darles un medio de atribuir mayor peso a la consideración de esas legítimas dolencias, para, quizá también, activar indirectamente la repoblación, tal es el fin buscado por aquellos que preconizan la adopción del voto familiar»²⁰.

Si fácil de defender es el principio, difícil ha sido, sin embargo, su realización. Salvo algunas leves tentativas, el sufragio familiar no ha pasado del campo de la doctrina al de la legislación; aunque al consagrar las constituciones recientes la presencia de la familia en el Derecho público, al reconocerla como célula social y comprometer al Estado a ampararla, la incorporación al mecanismo electoral parece una culminación lógica de esta corriente.

El sufragio familiar establecido literalmente, es decir, como reconocimiento del voto solamente a los jefes de familia, ha sido objeto de muchas críticas. La oposición fundamental se basa en que constituiría la negación del sufragio universal, conquistado en medio de grandes luchas por el pueblo en las principales naciones modernas.

Pero no sucede lo mismo con el otorgamiento del voto familiar en forma de voto plural para el jefe de familia, que representaría así a sus hijos menores, al menos en la elección de ciertos cuerpos como el Senado o las Cámaras Municipales. En esta forma, más bien constituiría la realización integral del sufragio universal, pues todas las personas votarían: por sí mismas, las que fueran mayores y hábiles; y por intermedio del jefe de familia las que todavía no hubieran alcanzado plena capacidad.

Es en este último sentido como preconiza el voto para la familia el Código Social de Malinas: «Para garantizar los derechos de la familia importa que pueda estar representada en las asambleas del municipio, de la región y de la nación. Así, por ejemplo, el padre podría disponer, además de su voto personal, de un número de votos igual o proporcional a la importancia del hogar cuya guarda le está confiada» (art. 33).

Llámesele sufragio familiar, o «sufragio individual calificado» (calificado por las funciones familiares), constituye un sistema cuyas ventajas parecen innegables, lo que lo hace digno al menos de estudio. Dentro de él, «el esta-

²⁰ BARTHÉLEMY-DUEZ, *Droit Constitutionnel*, París, Dalloz, 1933, p. 335.

do de padre de familia confiere o hace presumir una mayor aptitud electoral: el individuo y el ciudadano son, en cierto modo, «valorizados» por este estado, que implica una experiencia de los hombres y de las cosas, un sentido de las responsabilidades y un cuidado de los bienes duraderos en el orden moral y en el económico que no se encuentran, en general, en el mismo grado en el célibe»²¹.

En este punto, más que en los anteriores, la protección a la sociedad familiar se encuentra en el estadio previo de los análisis y las discusiones.

El salario familiar.

Pero la manifestación más importante en la práctica de la protección a la familia la constituye quizá el empeño en hacer realidad el salario familiar. Sólo cuando el padre gana una remuneración suficiente puede aspirarse a que la mujer permanezca en el hogar cumpliendo sus funciones de esposa y de madre, a que el menor prolongue su educación para aumentar su productividad, a que la vivienda cumpla sus fines con la indispensable comodidad y dentro de ella se disfrute de cierto bienestar que haga agradable la vida.

El derecho a esa remuneración suficiente para el sostenimiento de la familia se reconoce hoy, siguiendo las Directivas Pontificias, como un atributo de la persona humana (que tiene derecho a constituir una unidad familiar) y de la institución doméstica por razón de su misma existencia. Lo interesante es que su planteamiento ha salido ya del campo de la doctrina y se encuentra en el de la más extendida realidad. El lector se habrá percatado de la importancia práctica que hemos atribuido a este medio de protección familiar. Como, sin embargo, el tema ha sido objeto de muchos artículos en esta misma Revista preferimos no insistir más sobre él. Omitimos las polémicas en torno al Salario familiar absoluto y relativo; todo lo referente a los medios prácticos: subsidios, cajas de compensación, etc., de actualizar esas doctrinas.

El Seguro Social y la familia.

La institución familiar, en su creciente intervención en las diversas ramas del Derecho, ha ido encontrándose en forma cada vez más íntima con una de las más nuevas ramas de la corriente del Derecho social: el Seguro Social.

²¹ J. DABIN, *Doctrina General del Estado*, p. 248. Elementos de Filosofía Política, trad. de Héctor González Uribe y Jesús Toral Moreno, México, Ed. Jus, 1946, p. 237.

Al principio, el Seguro Social, a imitación de los seguros privados, partía de las ideas de riesgo e infortunio. Si un infortunio puede ocasionar a una persona daños irremediables —se pensó—, la repartición de la carga entre quienes están expuestos al mismo riesgo resulta sumamente soportable. Así, el riesgo de los infortunios del trabajo es susceptible de seguro; y si la reparación de aquéllos se hizo obligatoria, también pudo hacerse obligatorio el aseguramiento de los responsables, con lo cual se garantiza el éxito del Seguro Social. De allí se pasó a comprender, dentro del radio del Seguro Social, la reparación de otras calamidades, como la enfermedad no profesional, la invalidez, la vejez o la muerte, así como el paro forzoso.

Pero en su concepto más nuevo, el Seguro Social no tiene forzosamente que responder a un «infortunio», sino que también puede atender a cualquier necesidad extraordinaria, aunque sea provocada por un hecho que no tenga nada de malsano, ni se deba evitar. Tal es el caso de las obligaciones surgidas del hecho del matrimonio o del nacimiento de un hijo: hechos en sí convenientes y dignos de estímulo, y que si han de considerarse como un «riesgo» suponen la trasmutación de esta palabra para entenderla simplemente como la incidencia de una probabilidad de mayor necesidad económica, capaz de ser estimada dentro del campo de la estadística.

El Seguro Social ha ido tomando cada vez más en cuenta los problemas de la familia obrera. En primer lugar, el seguro de maternidad (que en algunos países funciona por razones prácticas conjuntamente con el de enfermedad) se encarga de prestar asistencia pre- y post-natal a la madre trabajadora, ya preste ella misma servicios asalariados, ya sea la esposa de un trabajador. La madre que trabaja recibe, además, una compensación en dinero en los días en que necesite reposo. Por otra parte, la vivienda obrera es uno de los campos hacia donde se orientan los cuantiosos recursos que reúne el Seguro.

El desarrollo y extensión del Seguro Social hace posible atribuirle el pago de prestaciones tales como primas de nupcialidad, otorgadas con ocasión del matrimonio, primas de natalidad y asistencia médico-quirúrgica a la familia del trabajador, tanto más importantes cuanto son mayores las posibilidades de que el niño enferme y muera en el período de la primera infancia.

Merece llamarse la atención sobre un nuevo principio introducido en la legislación belga desde 1953; la «Seguridad Social» paga un subsidio a la madre obrera que se queda en casa para cuidar de sus hijos, en lugar de ir a la fábrica, y ello como *remuneración* al eminente servicio económico-social que presta en su hogar.

El otorgamiento de asignaciones familiares, en forma semejante a como lo hacen las Cajas de compensación, puede hacerse a través del Seguro Social. En su sostenimiento pueden participar las cotizaciones de patronos y trabajadores, o de los patronos solos, según el sistema que se adopte; y las

contribuciones del Estado, en representación de la sociedad. Este régimen presenta ventajas de funcionamiento respecto de los otros sistemas; y si bien tiene algunas desventajas, es una fórmula digna de tomarse en cuenta por su mayor viabilidad en aquellos lugares donde no cabe esperar un florecimiento espontáneo de las Cajas de compensación.

RAFAEL CALDERA

Catedrático de «Derecho del Trabajo»
en la Universidad Católica «Andrés Bello»
Caracas

ORIENTACIONES PONTIFICIAS SOBRE LA REFORMA DE LA EMPRESA

SUMARIO: 1) *Necesidad de la reforma de la Empresa.*—2) *Inconvenientes de la uniformidad en la reforma.*—3) *La Empresa como sistema de derechos y de deberes.*—4) *Sentido posible de la evolución de la Empresa según Pío XI.*—5) *La evolución de la Empresa según Pío XII.*—6) *Alcance de la reforma de la estructura jurídica de la Empresa.*—7) *La Empresa y las reglas de la justicia distributiva.*

1. *Necesidades de la reforma de la empresa.*—En el régimen económico moderno las relaciones entre el capital y el trabajo se caracterizan por el régimen de salariado. Sabido es que los Papas León XIII y Pío XI han admitido que en principio este régimen es legítimo. Pero se ha hecho largamente el proceso de las desventajas y de las injusticias cometidas por este régimen, y los mismos Papas opinan que ha sido viciado y que necesita de algunas reformas.

No parece que el Papa León XIII pensase en una superación del sistema capitalista en las relaciones laborales. En su tiempo le parecía que el capitalismo tenía bases sólidas, aunque quedó impresionado por la miseria obrera que causaba. Pero pensó que este régimen era susceptible de recibir enmiendas, y en este sentido habló de los deberes mutuos de obreros y patronos, de la acción de las asociaciones profesionales y de la intervención del Estado.

Pío XI en la *Quadragesimo Anno* fué más severo en el juicio sobre la empresa capitalista. Fué duro contra el liberalismo de que está impregnado el sistema capitalista. «El liberalismo se ha revelado totalmente impotente para resolver la cuestión social». Habla de sus «falsas máximas» y de sus «postulados engañosos». «Los falsos dogmas del liberalismo paralizaban desde hacía mucho tiempo toda intervención eficaz de los Poderes públicos».

Si se entiende por capitalismo el régimen de salariado, dice Pío XI que

«este régimen no tiene que condenarse por sí mismo...; su constitución no es mala». «Es un profundo error declarar esencialmente injusto el contrato de alquiler del trabajo y pretender que es menester sustituirlo por un contrato de sociedad.» Pero sí ha señalado los vicios del sistema capitalista por los abusos en que ha incurrido: «El capitalista, durante mucho tiempo ha logrado arrogarse ventajas excesivas. Reclamaba para sí la totalidad del producto y del beneficio». «Hay violación del orden cuando el capital no emplea a los obreros o a la clase de los proletarios sino con vistas a explotar para su provecho personal la industria y el régimen económico entero, sin tener en cuenta ni la dignidad humana de los obreros, ni el carácter social de la actividad económica, ni aun la justicia social y el bien común.» Todavía en este régimen, «sólo quedan en pie los que son más fuertes; lo que a menudo equivale a decir los que luchan con más violencia, los que menos se preocupan de los escrúpulos de conciencia». Y pronuncia luego una tremenda requisitoria contra el capitalismo contemporáneo: «Toda la vida económica se ha hecho terriblemente dura, implacable, cruel».

Así, no es de extrañar que la Iglesia se esfuerce por proponer remedios para curar estos males tan profundos y que intente orientar el régimen de salariado hacia una mejor justicia, pues estaba casi universalmente acompañado de aplicaciones injustas. Como es natural, el remedio fundamental se encuentra en la práctica de las virtudes sociales cristianas. Pero también la Iglesia, con sabia prudencia y discreción, insinúa reformas más concretas, que pueden orientar la empresa hacia una mejor justicia y a una mayor conformidad con la evolución de la vida social moderna.

2. *Inconvenientes de la uniformidad en la reforma de la empresa.*—Lo que resalta en el mundo es la variedad de los seres y su diferenciación. Pasa lo mismo en la vida social; esencialmente es complicada por causa de su exuberancia. Por eso es indiscreto pensar que se va a encontrar una fórmula mágica, una panacea para resolver el problema social y la cuestión de la reforma de la empresa. Las soluciones pueden y deben ser seguramente varias para estos fines.

León XIII condenaba la presunción de los que sostienen que se resuelve sin dificultad la cuestión del régimen de salariado con la ayuda de una fórmula o de una regla única. Aquí rige también el principio general de la Iglesia, enunciado en la *Quadragesimo Anno*: «Los hombres son libres para adoptar la forma de organización que prefieran, con tal solamente que se tengan en cuenta las exigencias de la justicia y del bien común».

Pío XII, por lo que toca a la cuestión de la reforma de la empresa, asume el mismo punto de vista. Es falso querer instaurar estas reformas según un plan uniforme.

Ahora bien, en esta amplitud de horizontes los Papas Pío XI y Pío XII van a hacer insinuaciones y propuestas sobre el camino que puede seguir una auténtica reforma de la empresa.

3. *La empresa como sistema de derechos y de deberes.*—Ante todo, para apreciar bien lo que en la empresa es exigible a título de las diversas clases de justicia y lo que no es exigible, Pío XII concibe la empresa como un sistema de derechos y de deberes. Recalca el carácter comunitario de la vida económica en general y de la empresa en particular. Definir la empresa como una comunidad es comprenderla fundamentalmente como una comunidad de trabajo constituida por un conjunto de actividades humanas, y, por lo tanto, como una unidad autónoma dirigida por sus propios poderes de decisión económica.

Una concepción comunitaria de la empresa ha de tener en cuenta, como toda comunidad compleja, las cualidades diversas con que los miembros participan en esta obra común. Se trata de precisar, según la naturaleza particular de este tipo de comunidad, el sistema de derechos y de deberes según el cual se organizará. Sea el que fuere el régimen de propiedad de los bienes que sirven para el equipo de la empresa, una comunidad implica un sistema de derechos y de deberes.

La estructura jurídica de la empresa, concebida como una comunidad, puede ser diversa. La constitución de las empresas según la procedencia de sus capitales puede ser muy diversa. Pero se trate de cooperativas de producción o de otras formas posibles de comunidad obrera, de empresa personal o de sociedades mercantiles, toda sociedad es, por su naturaleza, un sistema de derechos y de deberes, que se deriva del orden jurídico privado. Esta comunidad se administrará no distribuyendo los poderes y las obligaciones «indistintamente», como dice Pío XII, entre todos los participantes en la obra común, sino teniendo en cuenta su situación particular en la empresa. Estos problemas de derechos y deberes se han de regular partiendo de la idea de que la empresa consiste en un conjunto de actividades humanas y no en un conjunto de bienes materiales, analizando en esta comunidad de acción la posición respectiva de los participantes y los títulos de su participación.

4. *Sentido posible de la evolución de la empresa, según Pío X.*—Es notable recordar que Pío XI, aun antes de llegar al Papado, ya pensaba que los regímenes de producción, así como han variado a través de los siglos, no hay ninguna razón para pensar que en nuestro siglo estén exentos de transformaciones. Siendo Arzobispo de Milán decía, en carta de 1921 a los Obispos de Lombardía:

«Las relaciones económicas entre los factores de la producción no son, por su misma naturaleza, estables e inmutables. Hay exigencias de justicia que legitiman la eficacia de los diversos factores de la producción y las necesidades de la vida, la cual ha de ser para todos conforme a la vida humana. Hay exigencias de equidad social que legitiman la competencia experimentada de ciertos individuos y de ciertas clases, llamadas a una colaboración más directa, más responsable y al mismo tiempo más provechosa a la producción. Este fenómeno se ha producido ya en los siglos precedentes, cuando se pasó de formas económicas inferiores a formas más perfectas y me-

por adaptadas a la dignidad humana: ello se renovará todavía en el porvenir.»

La empresa, regida por el régimen de salariado, puede conformarse con la justicia; pero hay también otras formas de empresa cuyas estructuras esenciales tampoco están en oposición con los principios morales. El problema consiste en saber qué sitio hay que conceder en el mundo actual a estas diferentes formas posibles de empresa y qué evolución hay que promover para ello. Por eso, Pío XI, una vez admitido que en sí es lícita la empresa capitalista, se pregunta si no existen otros tipos de empresa, conformes también con la justicia y más conformes con las exigencias sociales modernas.

Es célebre el texto de la *Quadragesimo Anno* (n. 29): «Juzgamos que, atendidas las condiciones modernas de la asociación humana, sería más oportuno que el contrato de trabajo algún tanto se suavizara en cuanto fuese posible por medio del contrato de sociedad, como ya se ha comenzado a hacer en diversas formas con provecho no escaso de los mismos obreros y aun patronos. De esta suerte los obreros y empleados participan de cierta manera, ya en el dominio, ya en la gestión de la empresa, ya en las ganancias obtenidas».

Como bien comenta el V. Villain (Cfr. *L'Enseignement Social de l'Eglise*, vol. III, pág. 57), este texto no es categórico ni en el plano de las ideas ni en el plano de las realizaciones. No dice que el sistema que propone sea en sí superior al salariado; solamente adelanta la idea de que le parece preferible en la hora actual; ni para ello usa de expresiones que revelan la certeza. Tampoco de un mandato; el paso de un sistema a otro suscita problemas de orden técnico, y ello puede engendrar dificultades y consecuencias inconvenientes; los técnicos tienen que tomar sobre sí sus responsabilidades teniendo en cuenta a la vez el juicio del Papa sobre el valor relativo de los sistemas presentes y las dificultades de la evolución sugerida. Ni pide el Papa un cambio brusco, sino solamente alguna suavización del sistema actual en cuanto sea posible; se ha de proceder, pues, prudentemente por reformas parciales sucesivas, teniendo en cuenta en cada instante lo que es posible, según la coyuntura económica, el estado psicológico y aun la situación política.

El punto de partida de la evolución así orientada será el contrato de trabajo tal como se da; se lo suavizará con elementos tomados del contrato de sociedad. Obreros y patronos ya están en estado de asociación; pero esta asociación no toma forma de sociedad, sino cuando hay participación de unos y otros en los riesgos de la empresa, en las pérdidas y ganancias, lo cual entraña con bastante lógica una participación de todos en la gestión y en la propiedad.

El Papa advierte que los ensayos ya verificados en el sentido que indica han sido muy variados; pero enumera tres reformas, con frecuencia realizadas: la participación en los beneficios, en la gestión, en la propiedad. Esta insinuación no tiene más que un valor indicativo de ejemplo. Nota también que estos diversos ensayos han procurado un provecho sensible a trabajado-

res y a capitalistas. Los obreros han mejorado con ello su situación material y moral con un mayor ardor en el trabajo. Los capitalistas, a pesar de los sacrificios que han tenido que hacer, se han aprovechado del rendimiento aumentado y de la paz social.

5. *Sentido posible de la evolución de la empresa, según Pío XII.*— Pío XII ha corroborado varias veces esta orientación de su Predecesor y, aun si cabe, con más energía, dado que la evolución de los tiempos exige más atención a las reformas.

En su mensaje de primero de septiembre de 1944 habla largamente de la propiedad; considera especialmente los bienes de producción, indica su preferencia por las empresas pequeñas y medianas, reconoce que en ciertos casos por motivos imperiosos se necesitan grandes empresas; los mismos resultados se pueden alcanzar por las uniones cooperativas de modestas empresas; pero además «la gran empresa ha de ofrecer la posibilidad de templar el contrato de trabajo por un contrato de sociedad».

Esta frase tiene más vigor que la del Papa Pío XI; el texto es ya imperativo, lo cual supone que se tiene ya la certeza sobre la conveniencia de esta reforma. Se trata ya de una reforma radical, que no se contenta sólo con elementos del contrato de sociedad, sino de un contrato mismo de sociedad que ha de venir a templar el contrato de trabajo. Pío XII piensa así en una organización en que los trabajadores participarán con los capitalistas, en condiciones que quedan por determinar, en los beneficios, en la gestión y en la propiedad de las grandes empresas. El texto no se aplica inmediatamente a las pequeñas y medianas empresas.

En su mensaje de 11 de marzo de 1951 a los trabajadores y patronos de España dijo también: «La Iglesia ve con buenos ojos y aun alienta todo lo que, según los límites permitidos por las circunstancias, tiende a introducir elementos del contrato de sociedad en el contrato de trabajo y mejora la condición general del trabajador».

Por lo que toca a uno de los tres elementos del contrato de sociedad, a la gestión, el Papa, en su discurso de 7 de mayo de 1949, sostiene que la gestión económica de la empresa toca al propietario o a los propietarios de los medios de producción. En su discurso de 3 de junio de 1950 sostiene que no se puede invocar como exigencia de derecho natural la gestión económica a favor de los trabajadores, y que ésta no se puede exigir por tres motivos: por la igualdad de patronos y obreros como sujetos de la vida económica, por la naturaleza de la empresa, por la naturaleza del contrato de trabajo. Pero por lo que toca a la gestión o intervención obrera en las cuestiones no estrictamente económicas, o sea en las cuestiones sociales, personales, laborales y técnicas, en el mismo discurso señala «la utilidad de lo que se ha realizado en este sentido, de diversas maneras, con común ventaja de los obreros y de los propietarios». Además, el Papa, en varios discursos en que resalta la necesidad de que los trabajadores ejerzan responsabilidades en la obra de la producción, fomenta implícitamente esta intervención obrera en las empresas. Ni tampoco se niega que en casos particulares, por exigencias

de otros motivos, como del bien común, se pueda llegar también a la gestión económica a favor de los trabajadores.

Por lo que toca a los otros dos elementos del contrato de sociedad, la participación en los beneficios y en el capital, tiene el Papa una insinuación notable en su discurso de 7 de mayo de 1949.

Primero habla de la renta del jefe de empresa, que está en relación con su posición particular en la comunidad de producción. Su renta será más elevada que la de sus colaboradores. Al fijar este principio, el Papa señala lo que comporta esta desigualdad de renta: «Se sigue que la prosperidad material de todos los miembros del pueblo, que es el fin de la economía nacional, le impone, a él más que a los otros, la obligación de contribuir por el ahorro al acrecentamiento del capital nacional». Es decir, la renta del patrono es más elevada comparativamente, para que sea posible sustraer una parte al consumo y permitir, por la reserva o por la inversión, el acrecentamiento de los capitales disponibles. El ahorro con vistas a la inversión es aquí un deber moral de aquellos que disponen de rentas comparativamente más elevadas.

Pero, por lo que toca al acrecentamiento de la renta de los obreros, las observaciones que el Papa acaba de hacer sobre el deber de ahorrar conducen, en virtud de la concepción general del sistema económico, a afirmar la necesidad de ponerlos a ellos también en condiciones de poder ahorrar. La salud del sistema económico privado supone que la financiación de la economía resulta de una multitud de estimaciones y decisiones individuales respecto de la formación y del empleo de los capitales. «Como no conviene perder de vista, dice el Papa, que es soberanamente ventajoso a una economía social el que este acrecentamiento del capital provenga de fuentes lo más numerosas posibles, es muy deseable que los obreros puedan también, del fruto de su ahorro, participar en la constitución del capital nacional.»

El análisis económico hace ya tiempo ha puesto en evidencia que los capitales se forman principalmente por la reserva y por la inversión de la renta distribuida bajo forma de beneficio. Luego parece que aquí hay una nueva razón para que el obrero participe en los beneficios de la empresa en que trabaja.

Sobre la conveniencia de la participación en la propiedad aun en las empresas modestas, habló el Papa en su discurso de 8 de octubre de 1956 al Congreso Internacional de las Organizaciones Católicas de las Pequeñas y Medianas Empresas:

«Si el propietario de la empresa encuentra en ello el medio de mantener y de consolidar su posición social, ¿no conviene que se esfuerce porque se beneficien de las mismas ventajas todos aquellos que dependen de él y la prestan el apoyo de su trabajo? ¿No tienen también éstos el derecho de ocupar en la sociedad una situación estable, a poseer los bienes necesarios para ellos mismos y sus familias, a hacerlos rentar mediante su iniciativa y obtener así un legítimo provecho? No es éste lugar para examinar en de-

talle cómo las pequeñas y medianas empresas pueden contribuir a reforzar la condición social de su personal, ayudándole ante todo a tener acceso a los bienes de la propiedad y a la autonomía que ésta confiere. Nos deseamos que se haga posible al mayor número de hombres conseguir esta estabilidad, que procura la garantía de recursos permanentes, susceptibles de ser acrecentados por la labor personal. Es cierto que el obrero y el empleado que se sienten directamente interesados en la buena marcha de una empresa, porque una parte de sus bienes está implicada en ella y en ella fructifica, se sentirán más íntimamente obligados a contribuir en tales empresas mediante sus esfuerzos e incluso sus sacrificios. De esta forma aquéllos se sentirán más hombres, depositarios de una mayor responsabilidad; se darán cuenta de que otros les son deudores y se dedicarán con más ahínco a su tarea cotidiana, a pesar del carácter frecuentemente duro y enojoso de esta tarea.»

6. *Alcance de la reforma de la estructura jurídica de la empresa.*—Es de lamentar que se haya exagerado a veces el alcance de estos textos pontificios en que se favorece la reforma de la empresa en los sentidos indicados y que en el camino y en las pretensiones hacia estas u otras semejantes reformas se haya incurrido en desviaciones. El Papa expresa estos reparos en su discurso de 31 de enero de 1952 a la U. C. I. D.:

«Se habla hoy mucho de una reforma en la estructura de la empresa, y aquellos que la promueven piensan en primer lugar en modificaciones jurídicas entre todos los miembros, sean ellos empresarios o dependientes incorporados a la empresa en virtud del contrato de trabajo.

No han podido huir, sin embargo, a nuestra consideración las tendencias que en tales movimientos se infiltran, las cuales no aplican las incontestables normas del derecho natural, a las mudables condiciones del tiempo, sino que simplemente las excluyen.

Nos hemos opuesto a estas tendencias, no ya, verdaderamente, para favorecer los intereses materiales de un grupo más que los de otro, sino para asegurar la sinceridad y la tranquilidad de conciencia a todos aquellos a los cuales estos problemas atañen.»

Que la preocupación de las transformaciones jurídicas de la empresa pueda ser lo esencial de las reformas en la estructura de la empresa, constituye ya una desviación en la manera de plantear el problema. El régimen jurídico de la empresa no es el centro del problema. Sin duda las modificaciones jurídicas pueden tener su importancia y contribuir a una reforma de la estructura de la empresa, pero no son ellas mismas estas reformas. Estas eventuales modificaciones han de respetar las exigencias fundamentales del derecho natural. Las modificaciones jurídicas de la empresa no constituyen un fin en sí, sino son valederas en cuanto estén sometidas a las exigencias del derecho natural, en cuanto su importancia esté subordinada al respeto de la jerarquía de las exigencias del orden social, y, sobre todo, en cuanto sean susceptibles de contribuir a desarrollar y a asegurar más perfectamente el sentido humano en la empresa.

En especial, en el discurso mencionado, Pío XII pone en guardia contra una extensión abusiva del texto de Pío XI sobre la conveniencia de suavizar el contrato de trabajo con elementos sacados del contrato de sociedad. Considera las alteraciones por las que se han desnaturalizado las palabras de Pío XI y critica el peso puesto sobre las eventuales modificaciones jurídicas del contrato de trabajo; opone la importancia dada a la observación accesoria de Pío XI al silencio que se ha hecho alrededor del orden corporativo profesional de toda la economía, que es otra alteración que ha desnaturalizado las palabras de Pío XI.

«Ni podíamos ignorar las alteraciones con las cuales se daban de lado las palabras de alta sabiduría de nuestro glorioso predecesor Pío XI, dando el peso y la importancia de un programa social de la Iglesia en nuestro tiempo a una observación completamente accesoria en torno a las eventuales modificaciones jurídicas en las relaciones entre los trabajadores sujetos al contrato de trabajo y la otra parte contrayente; y pasando, por el contrario, más o menos bajo silencio la parte principal de la encíclica *Quadragesimo Anno*, que contiene, en realidad, aquel programa, es decir, la idea del orden corporativo profesional de toda la economía.»

Y el discurso prosigue señalando con fuerza la unión entre la estructura interna de la empresa y el conjunto de la economía nacional: «Quien se dedica a tratar problemas relativos a la reforma de la estructura de la empresa sin tener en cuenta que cada empresa particular está por su fin estrechamente ligada al conjunto de la economía nacional, corre el riesgo de poner premisas erróneas y falsas con daño del orden económico y social completo».

7. *La empresa y las reglas de la justicia distributiva.*—El Papa, en su discurso de 7 de mayo de 1949, señaló una de estas desviaciones, que consiste en sacar consecuencias exageradas de la concepción de la empresa como una comunidad de trabajo. Sería falsear la concepción comunitaria de la empresa llegar a la conclusión de que necesariamente todos sus colaboradores han de participar en la comunidad de la propiedad y en la comunidad de beneficio.

El Papa plantea el problema diciendo: «No estaría en la verdad uno si afirmase que toda empresa particular es por su naturaleza una sociedad, de manera que las relaciones entre los participantes fuesen determinadas por las reglas de la justicia distributiva, de modo que todos, indistintamente, propietarios o no de los medios de producción, tuviesen derecho a su parte de propiedad o por lo menos a los beneficios de la empresa».

Cada empresa constituye una comunidad particular. No pueden ser las reglas de la justicia distributiva considerada en el nivel de la economía nacional las que rijan las relaciones internas de la comunidad de empresa. La justicia distributiva tiene una doble función: repartir las cargas sociales proporcionalmente a los méritos y a la capacidad de los ciudadanos y distribuir de una manera equitativa los bienes comunes de la sociedad. No hay que examinar sobre esta base la existencia y la transformación de las empresas. Eso sería hacerlas entrar en la esfera de la vida pública. Llevar la solución

de los problemas planteados por las relaciones entre los participantes en la comunidad de empresa a un problema de justicia distributiva, es, en realidad, despreciar la existencia de comunidades particulares, o si se quiere, sumergir las solidaridades propias de las empresas dentro de la única solidaridad nacional. «Una tal concepción parte de la hipótesis de que toda empresa entra por naturaleza en la esfera del derecho público.» El Papa rechaza esta concepción. En la esfera privada, en la que se encuentran las empresas, la ley de los contratos es la que juega, y son, por consiguiente, las prescripciones de la justicia conmutativa las que deben ser respetadas.

Aquellas participaciones en la empresa no podrán ser exigidas por estricta justicia conmutativa, a no ser que intermedie un contrato sobre ellas; aunque tampoco se puede negar que los trabajadores tienen derecho en estricta justicia conmutativa a participar de alguna manera en los frutos o beneficios comunes. No se podrán exigir aquellas participaciones por la estricta justicia distributiva en el plano nacional; aunque ciertamente también existe, bajo otra forma, un problema de justicia distributiva en el interior de la empresa; pero en este caso la justicia distributiva en cada comunidad particular ha de tener precisamente en cuenta los títulos con los que cada miembro de la comunidad participa en la obra común. Pero no por eso rechaza Pío XII la comunidad de propiedad ni la participación en los beneficios, cosas que se pueden apetecer en nombre de la conveniencia social y aun a veces en nombre del bien común y de la justicia social. Estos últimos textos, de alguna manera restrictivos, en ninguna manera debilitan la fuerza de los textos mencionados en que se exhorta y se estimula la reforma de la empresa.

Hay que poner mucho cuidado en distinguir las conveniencias sociales y las diversas clases de justicia para coordinar acertadamente los diversos textos pontificios.

Dice el P. Villain, comentando el texto de Pío XII sobre la justicia distributiva: «El contrato de sociedad, con la introducción más o menos completa de las reglas de la justicia distributiva, no es impuesto por la naturaleza, ni por tanto, por la justicia. Es el interés, la utilidad, el progreso entendido en su sentido más noble, lo que sugiere su generalización progresiva, al menos en las grandes empresas. Y en esta evolución, la empresa, aunque haya acudido a normas positivas sacadas del derecho público, no pierde necesariamente su carácter privado; se enriquece simplemente con estructuras mejor adaptadas a su desarrollo y a su evolución social» (Ib., pág. 66).

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.



LOS HONORARIOS ANTE LA MORAL

SUMARIO: *Plan y directrices del estudio.*—I) CUESTIONES DOCTRINALES.—Aspectos históricos.—Conflicto en la naturaleza de los honorarios: en realidad se trata de un contrato de prestación de servicios en que ha de haber equivalencia de prestaciones.—Mensurabilidad de los honorarios.—Honorarios independientes de la capacidad del cliente.—Fijación de los honorarios.—II) VOLUMEN DE LOS HONORARIOS.—La cuantía normal ideal.—Razón de las limitaciones.—Se motiva el cálculo aproximado.—Solución a algunos reparos.—Conclusión: Las opiniones pueden encontrarse en la cima unificadora del Evangelio.

Plan del estudio.

Dos enfoques o vertientes cabrían bajo el título de «Los honorarios ante la Moral».

Podríamos detenernos en el análisis de los principios morales que deben presidir la regulación de los honorarios. O bien, podríamos avanzar a un terreno más expuesto, ofreciendo el juicio ético que en concreto nos merecen hoy los honorarios de nuestros profesionales.

¹ Bibliografía consultada: JOAQUÍN AZPIAZU, S. J., *La moral del hombre de negocios*, Ed. Razón y Fe. Madrid, 1944; *Moral profesional económica*, Ed. Razón y Fe. Madrid, 1942, segunda edición.—Dr. LUIS MUÑOYERRO, *Código de Deontología Jurídica*, Ed. Fax. Madrid, 1950.—G. PAYEN, S. J., *Deontología Médica*, Ed. J. Gili. Barcelona, 1944.—F. PEIRO, S. J., *Deontología Médica*. Madrid, 1948, tercera edición.—JOSÉ SALSMANS, S. J., *Deontología Jurídica*, Ed. El Mensajero. Bilbao, 1947.—ALEJANDRO MARTÍNEZ GIL, *Código de Deontología Jurídica*, P. Y. L. S. A., Madrid, 1954.—MANUEL DE FORONDA, *Ensayo sobre Ética Profesional*. Madrid, 1954.—LUIS REDONET Y LÓPEZ DÓRIGA, *Justicia y Caridad*, Ed. Magisterio. Madrid, 1955.—BENZO CANO, *La responsabilidad profesional del médico*, Ed. Escelicer. Madrid, 1944.—MUNAR, *La moral profesional del Abogado*. Palma de Mallorca, 1939.—MARAÑÓN, GREGORIO, *Vocación y ética*, Espasa-Calpe. Madrid, 1947, tercera edición.—VILA CREUS, S. J., *Orientaciones sociales*, Ed. Razón y Fe. Madrid, 1949, cuarta edición.—Delegación Nacional de Sindicatos, *Temas económicos*. Madrid, 1947.—*Colección de encíclicas y documentos*, Ed. Acción Católica. Madrid, 1955, cuarta edición.—ALBARRACÍN GODOY, JORGE, *Honorarios de Abogados y Procuradores*. Buenos Aires, 1948.—CONSTANTINO A., *Gli Onorari di Avvocato e di Procuratore*. Milano, 1950, cuarta edición.—GONZÁLEZ SABATHIE, J. M., *Normas de Ética profesional del Abogado*. Buenos Aires, 1941, segunda edición.—*Tercer Congreso Nacional de Abogacía*. Valencia, 1954.—*Estatutos y Acuerdos del ilustre Colegio de Abogados de la Corte*. Madrid, 1772.—*Estatuto General de la Abogacía de España*, 1946.

El primer planteamiento acabaría en unas normas generales, que dejarían inatacadas las situaciones palpitantes en que vivimos; aunque ejerciendo una alta misión de invitación indeterminada al buen sentido cristiano.

Conocemos el riesgo de aventurarse hasta las trincheras de las realidades concretas. Pero es en parte el cometido que nos proponemos.

Nos mueve a ello el afán de colaborar dinámicamente a la cristianización de nuestras transacciones económicas, base de una auténtica justicia social.

Naturalmente que, en los asuntos meramente administrativos, no incumbe al moralista la labor de trazar la línea matemáticamente divisoria de la justicia. Mas ayudado por el dictamen de los entendidos, partiendo de las flechas indicadoras de las enseñanzas pontificias, apreciando los desniveles económicos —a veces de vértigo—, existentes entre tareas afines, comprobando la agonía de unos operarios eficientes y contrastándolas acaso con el fausto de otros, le será permitido, en ocasiones al menos, sentenciar sobre algunos extremos.

Le será permitido. Más aún: le será forzoso, en virtud de su consagración como fiscal de la justicia cristiana y abogado de los indigentes.

Aunque la fase terminal sea el análisis de los actuales honorarios frente a la moral, nos ocuparemos de desentrañar los mismos principios morales, sin los que nuestro enjuiciamiento carecería de consistencia.

Las normas éticas sobre honorarios están, por lo demás, escasamente tratadas, a excepción de las que se refieren a los médicos y abogados. Sobre otras profesiones sólo se ha hallado algunas referencias generales. Puede explicarse este vacío por el parentesco de las profesiones liberales entre sí; lo que permite correr la escala de normas deontológicas de la medicina, a las carreras gemelas o vecinas.

Lo que de ninguna manera he hallado ha sido el dictamen sobre lo que en realidad se hace, y se viene haciendo con ligeras variantes desde tantísimos lustros, por no decir siglos. Por sistema se ha declinado el enfrentamiento con la vida. Estrategia laudable en quien pretende el análisis de principios invariables para toda especie de tiempos y espacios.

Razón para que el moralista proceda con cautela, y para que el público acoja con benevolencia su noble esfuerzo en estos tanteos.

Directrices de nuestro estudio.

Como se deduce del plan que afrontamos, queremos llegar a indicar el dictamen moral sobre la situación de los diferentes honorarios. No nos limitaremos a aconsejar que sean equitativos, o proporcionados, o de acuerdo con las costumbres, no exageradamente excesivos.

A los moralistas más entregados a la altísima labor de la investigación cuadrarán esos límites. Mas se precisa también el cometido más divulgador,

más humilde, de mancharse los dedos manipulando cantidades, medidas, pesos y volúmenes; aunque con las debidas cautelas para no comprometerse en cifras que el viento se lleva en seguida, o que la diversidad de regiones no admitiría.

Jacques Leclercq, ilustre Canónigo de Lovaina, ha escrito con sin par nobleza la falta en que a veces se ha incurrido no concretando las doctrinas pontificias en materia social. Según él, en su patria «la mayor parte del clero tiene la impresión de que no es oportuno recordar demasiado explícitamente la doctrina social de la Iglesia. Más vale contentarse con una solución general —caso muy frecuente—, evitando precisiones embarazosas...»².

Por supuesto, Leclercq anatematiza semejante estrategia. ¿No necesitamos nosotros en ocasiones llegar al abordaje moral de las realidades?

Directriz importante será la advertencia que en nombre de Su Santidad dirigió Mons. Dell'Acqua a la Semana Social Española celebrada en mayo de 1955 y Salamanca, en torno a la Moral Profesional:

«Se puede faltar a la justicia de muchas maneras... Cuando se exigen unos honorarios excesivos, que no estén legitimados por especiales circunstancias.»

Puesto que el Papa nos enseña ese escollo, es prudente entender que exista entre nosotros. Siendo tan legítima la sospecha, no podemos descuidar su revisión, sin una actitud suicida. Al Santo Padre le incumbe enunciar los principios, es decir, dictar «la premisa mayor» del silogismo. A nosotros nos toca aclarar la «menor» —estudiando su existencia o su ausencia en nuestro ambiente—, a fin de que pueda fluir la consecuencia, es decir, la enmienda acaso necesaria.

Tercera directriz —también pontificia—: la repetida voluntad de «que desaparezcan las desproporciones estridentes e irritantes en el tenor de la vida de los diversos grupos de un pueblo», según el Mensaje de Navidad de 1952.

Desniveles de escándalo de una nación. Y desniveles de abismo incluso dentro de una misma dignísima profesión, así como en relación a otras, quizá de rango mayor.

Es decir, que los principios deben germinar en la tierra de las realidades. Unos mismos honorarios —20.000 pesetas por una resección de estómago— pueden estimarse como un «uso» corriente en pueblos avanzados, o como un «abuso» intolerable en comunidades más depauperadas. Por eso, un análisis ético de determinados honorarios no es posible aislarlo de la situación circundante.

Ultima salvedad: el carácter adogmático de nuestros puntos de vista, en los que aventuramos una nueva orientación. Exploramos regiones nuevas.

² *Cristo, su Iglesia y los cristianos*, cap. 8.

Discutimos afirmaciones tradicionalmente repetidas. Operamos, además, sobre apreciaciones concretas, no sobre altos principios en los que no cabría disentir. Apreciamos un horizonte, más que un cuerpo geométrico, de perímetro tajante. No existen los contornos apenas.

Por lo demás, no erigimos en realidad los rumores generalizados sobre los millones que ganan en unos meses estos abogados, aquellos médicos o tales arquitectos. Si damos la impresión de aceptarlos, diagnosticando éticamente sobre lucros tan cuantiosos, es siempre en hipótesis: *caso de que existiesen merecerían esta censura.*

Esperamos, no obstante, que nuestras conclusiones persuadan y movilicen hacia fórmulas más justas y humanas.

Y, al menos, tenemos la convicción de que despertaremos una inquietud y una revisión profunda de nuestra realidad.

I.—CUESTIONES DOCTRINALES

Aspectos históricos.

La voz latina «honor» sirvió de elegante expresión a la gratificación cuasi ultrónica y gentil que el agraciado hacía a ciertas atenciones profesionales o liberales, incapaces de valorarse en moneda. Los cuidados de un médico, los consejos o diligencias de un abogado, no tenían precio. El cliente no pretendía, pues, pagar unos servicios, sino tan sólo mostrar un «detalle». Trataba de *honrar* a quienes le habían prestado favores incalculables. De ahí la palabra «honor», sutil celofán que envolvía elegantemente la masa monetaria. Para nuestro caso, valdría traducirla por «homenaje».

Según Benzo Cano, en Roma se ejercía la medicina desinteresadamente, replicando el cliente favorecido con el «honor» de una cantidad estimable. La gratuidad del honorario prevaleció largo tiempo³.

Munar nos recuerda que Antisoaes fué el primero que *cohró* por sus atenciones abogaciales, rompiendo la fiel costumbre de prestación gratuita⁴.

El carácter de «obsequio» ha pasado religiosamente a todos los tratados, si bien compatible con un derecho, por parte de los profesionales, a exigir en justicia estricta, los debidos honorarios.

«Así, pues —concluye Payen—, el enfermo ha contraído ante la verdad y ante sí mismo una deuda: *en primer lugar*, la de no regatear esta justa retribución, que es la primera manera de honrar al médico; y, *además*, la de no considerarse, después de haber abonado la cuenta, *absolutamente en*

³ *La responsabilidad profesional del médico*, cap. VI de la parte II.

⁴ *La moral profesional del abogado*. Palma de Mallorca, 1939.

paz con el médico: debe quedarle reconocido y mostrarle su agradecimiento «honrándole» en algún modo»⁵.

El artículo 183, 2.º del «Código de Deontología médica», ha incorporado el mismo sentido: «La cantidad con que se contribuye al sustento del médico no es el precio de sus servicios, a falta de una equivalencia propiamente dicha, sino que es una remuneración justamente llamada *honorario*, en cuanto lleva, además, implícita la demostración de la honra que el médico merece, no enteramente satisfecha por la retribución material»⁶.

Un artículo de Alejo Hernández en la *Revista de Trabajo* analiza con tanta precisión como erudición los orígenes y carácter de los honorarios, demostrando cómo el trabajo del abogado —al igual que el de médicos, profesores, agrimensores, etc.—, no era objeto de arrendamiento. En consecuencia, «se percibe la singularidad y nobleza del trabajo del abogado, que ni en Roma ni en parte alguna fué jamás objeto de un contrato»⁷.

La «quota litis» —no inmoral intrínsecamente, pero repudiada de ordinario como indigna por letrados y moralistas— señala también la voluntad de rehuir toda especie de equivalencia mercenaria.

Si en un sentido, aquel mundo pagano supo enaltecer las tareas liberales, hemos de lamentar que su gloria brillase a expensas de los trabajos serviles, considerados como mera mercancía. Fué, pues, en parte, la sombra de un concepto paganísimo del trabajo manual, lo que realizó la prestancia del liberal.

Desde su arranque histórico hasta nuestros días han ido conjugándose los honorarios de ciertas profesiones liberales, con sus dos caras de obsequio la una, y de derecho estricto la otra. Y en los siglos pretéritos, como en los nuestros, junto a remuneraciones fastuosas, se conocen pléyades de profesionales, principalmente médicos, debatiéndose con la estrechez.

Crinas amasó al parecer una inmensa fortuna. Según Plinio el Viejo, dejó a su muerte diez millones de sextercios, después de haber erigido en vida innúmeros edificios. Pero, en general, la clase facultativa vivía pobremente⁸.

La doble cara que tiene el honorario —obsequio y retribución de justicia— puede convertirse en un monstruo o anfibio, cuyas complicaciones, casi contradicciones, vamos a analizar seguidamente.

La bibliografía que hemos consultado tipifica el carácter de honorario en tres profesiones: médicos, abogados, sacerdotes. No se excluyen otras; pero tampoco se las nombra. Sí las fuentes romanas: profesores agrimensores, etc. Es un deber señalar como clase rigurosamente digna de figurar la del profesorado. Por consiguiente, no cerraremos este estudio sin atender a su situación.

⁵ *Deontología médica*. Parte II, cap. XXIV.

⁶ Dr. Alonso Muñozerro, Ed. Fax.

⁷ Julio-agosto, 1955, p. 767.

⁸ BENZO CANO, obra citada, parte II, cap. II.

Conflicto en la naturaleza de los honorarios.

Hemos apuntado su dualidad como núcleo de debate. Ese nudo de antiguas reminiscencias, por un lado, y por otro, ese aire de nobleza casi sacerdotal que circunda el ejercicio de las profesiones típicamente liberales, aun en nuestros días, nos invitan a clasificar los honorarios más allá de la línea comercial y aun contractual que ciñe groseramente las demás prestaciones o transacciones. ¿Cómo reducir a pesetas los desvelos de un abogado, los riesgos y devoción de un facultativo, la abnegación de un preceptor o profesor, sobre todo si al mismo tiempo se encarga de forjar un corazón?

Mas en oposición a estas consideraciones se enfrentan otras realidades: En la práctica se va desusando el sentimiento de «homenaje» por parte del cliente, así como el de desinterés por parte del profesional. Su gratitud no siempre convence del todo cuando el médico o el abogado impone una factura, es decir, señala el «obsequio» (?) terminantemente al agraciado. Como, por otra parte, a veces las cantidades son de susto, sonaría a eufemismo llamarlas «obsequio», graciosamente otorgado por el cliente.

En la obra de Albarracín Godoy puede seguirse el análisis del equívoco que ha rondado siempre a los honorarios del abogado. Todo provino del encuadramiento de las relaciones jurídicas entre el letrado y su cliente, en el «mandato».

Se presuponía que el mandato era gratuito, y que, en consecuencia, no daba lugar a una acción judicial en pro de los honorarios. Hipótesis, dice Albarracín, inexistentes o abolidas. Contra el parecer de algunos juristas franceses inclinados antiguamente a negar en el mandato toda sustancia de contrato; en contra asimismo de la opinión de otros, para quienes el trabajo abogacial es un «contrato innominado», asienta con firmeza la tesis de ser una especie concreta de contrato, llamado «locación de servicios», y en ocasiones, «locación de obra», como si se defendiese una causa a condición de percibir la «quota litis»⁹.

Surge, pues, el problema: Los honorarios, ¿representan una obligación que satisfacer en virtud de un auténtico contrato bilateral y oneroso? ¿Será una especie extraña de contrato, pero tan peregrino, que a la vez no lo sea en rigor? ¿Prevalece a la estricta justicia su carácter de gratuidad? ¿Deben regirse por las clásicas fórmulas del «honor» en vez de acomodarse por entero al estilo riguroso de lo contractual?

Nos place la conclusión a que llega Benzo Cano: «En resumen: la prestación de los servicios médicos ha de considerarse como un contrato de arrendamiento de servicios, y, como tal, consensual, bilateral y oneroso»¹⁰.

Y tal es la opinión de la mayoría, con él. Sobre su figura jurídica queda-

⁹ *Honorarios de abogados y procuradores*. Buenos Aires, 1948.

¹⁰ Obra citada, pág. 181.

rá lugar a la polémica; pero no sobre su esencia estrictamente contractual, por la que se busca una cierta equivalencia de prestaciones. Es fuerza imponerse una labor revisional, pues andan tan confundidas sus caras de gratuidad y obligatoriedad estricta.

La conclusión del valor contractual todavía no zanja la cuestión; pues bastaría alegar que se trata de un pacto bilateral en el que una de las partes se abre al infinito, resultando así su prestación impagable por el cliente. ¿Es cierto que los servicios «liberales» crean una deuda de valor inestimable, que nunca puede agotarse? ¿Habrá que admitir su naturaleza de supercontrato?

Mensurabilidad de los honorarios.

Si queremos ser lógicos alcanzaremos conclusiones o posiciones algo divergentes de las que hemos hallado, por ejemplo en Payen.

La razón que mantiene el carácter de gratuidad, de obsequio, se funda en la consideración de no tener precio el cuidado que presta un hombre en el ejercicio de su profesión «liberal». ¿Cómo estimar los peligros a que se expone el doctor, por ejemplo? ¿Cómo calibrar el inestimable beneficio de la salud o de la vida o de una mayor longevidad? No habrá más que una remuneración digna, la que se perpetúe en el reconocimiento vitalicio, por no decir eterno.

En virtud de tal principio, el médico podría en absoluto demandar cuanto quisiese —supuesta la capacidad económica del paciente—, aunque la misma índole nobilísima de su trabajo le impedirá aprovecharse, incurriendo en vastas ganancias de tipo mercantil.

Indudablemente hay un fondo de belleza, así como de verdad, en tan excelsa concepción. Más aún, sería la situación ideal y apropiada de responder tanto los hombres de profesión como sus clientes a tan altas miras.

Mas no ocurre así por lo regular. Como además creemos que su trabajo puede reducirse a dinero dentro de ciertos márgenes elásticos, no dudamos en mantener el carácter estricto de contrato. Nos apoyamos en otro de los postulados de deontología médica, jurídica, etc. Se establece que el derecho a percibir los honorarios es independiente del resultado. El médico no cobra la salud conseguida al enfermo, no percibe por la vida devuelta al paciente, sino *por los servicios o cuidados prestados*. Lo mismo se diga del abogado, quien indefectiblemente será remunerado, aunque pierda el litigio o no salve el honor de su cliente. De idéntica manera, el profesor exige en justicia los suyos, con independencia del resultado que los exámenes arrojen.

Ahora bien, si es cierto que son bienes inapreciables la salud, el honor, la enseñanza o la educación, ¿quién dudará que los *trabajos* o esfuerzos hechos en su persecución sean moralmente estimados en metálico?

No es el fruto de sus atenciones lo que cobra el doctor, cosa que, efectivamente, no tendría precio. Por eso pasa la factura cuando la intervención

de cáncer ha sido inútil, consistente tan sólo en abrir y cerrar; cuando el tuberculoso fallece; y aun cuando el paciente sucumbe por fallo involuntario, pero fallo, es decir, equivocación del facultativo.

Tan sólo se tiene derecho a ser remunerado por los cuidados, y no por los éxitos alcanzados. Ahora bien, el trabajo, aunque sea liberal, es, en cierto sentido, sustancialmente reducible a precio. Bastará calcular los años de preparación, las inversiones de especialización, el equipo o material con que se trabaja, para amortizar todos estos conceptos de gastos; luego, las necesidades de una familia suficientemente desahogada, la educación de los hijos y un ahorro medio prudencial para el futuro. Las circunstancias singulares de méritos, especialidad, atención extraordinaria, etc., podrán regular un incremento correspondiente.

Se objetará que así prostituimos el esfuerzo más típicamente humano, cual es el liberal. Respondemos que, al contrario, desmaterializamos todo trabajo del hombre, aun el manual o servil, ya que *en rigor* ninguna tarea humana es mercantilmente mensurable. ¿Cómo pagar la abnegación de una enfermera que sabe reanimar a sus pacientes? ¿Qué precio tiene un dependiente cortés, sonriente y amable? Todo quehacer impregnado de algún aroma humano, espiritual, debería dejar de evaluarse. Todas las profesiones poseen o deben aspirar a ejercerse transcendentemente. Habría, pues, que suprimir las equivocaciones económicas.

Honorarios independientes de la capacidad del cliente.

Si queremos ser lógicos, abordaremos otro postulado, de cuyo valor dudamos seriamente: los honorarios deben ser proporcionales a la situación económica de quien los ofrece.

Munar, después de señalar el sentido de obsequio que suponen los honorarios, concluye: «Ahora bien, los que hacen un obsequio, se acomodan ante todo a su posibilidad económica, dando el rico más que el pobre»¹¹.

Tal conclusión nos lleva a estimar el valor práctico que tiene la discusión de la gratitud o contractualidad estricta de los honorarios. Si son y se rigen por las normas de un auténtico contrato es insostenible la tesis de que puedan exigirse los honorarios conforme a la escala de las posibilidades de fortuna. Únicamente cabrá una zona fluctuante, entre el precio mínimo y el máximo justo, que aquí será más amplia que en las transacciones rigurosamente comerciales, por ser su apreciación más anchurosa.

Para tranquilidad nuestra hemos sometido al juicio de tres juristas, dos sociólogos y cuatro moralistas esta novedad doctrinal: a saber, que la cuantía de los honorarios debe fijarse independientemente de la capacidad económica del cliente.

¹¹ Obra citada.

Los tres juristas y sociólogos han aceptado íntegramente nuestra proposición. Los moralistas coinciden también, al menos fundamentalmente. «Me parece indudable —me escribe el P. Zalba— que los honorarios de suyo se han de fijar independientemente de la situación económica; se trata de un contrato en el que impera el principio de la equivalencia de prestaciones.»

Señalan, sin embargo, algunos que por razón de justicia o compensación social puede haber alguna diferencia moderna. Otro profesor de Moral estima que tal diferencia puede consistir simplemente en el uso atinado de la escala del precio justo, desde el ínfimo al sumo, escala que en los trabajos profesionales es algo más amplia, como nosotros indicábamos. La autoridad de Santo Tomás, que admite la desigualdad, cabe interpretarla en este sentido.

Apurando las cosas hemos de consignar que el motivo de las prestaciones gratuitas, como justificante de alguna elevación en los servicios a los adinerados, va siendo cada día más exiguo, supuesto que la seguridad social va amparando a la mayoría de las clases económicamente débiles.

El pánico de las clases humildes puede obviarse a nuestro parecer. Puesto que si se considera ese postulado tradicional como una manera de favorecer a los necesitados, compensando los servicios que gratuitamente se prestan a los indigentes, en realidad los altísimos honorarios que se piden a los bien acomodados parece que no son otra cosa que una tributación indirecta, en pro de los económicamente débiles. Ahora bien, ¿es procedente dejar estas contribuciones al arbitrio de un particular? ¿Es que no habrá maneras de imponerlas, sea independientemente de la enseñanza, medicina o abogacía, sea en su mismo ejercicio? ¿Es que no presenta, como luego estudiaremos, ese margen ilimitado un peligro de rápido enriquecimiento del profesional que lo exige? ¿No nos persuaden ciertos abusos que, en realidad, bajo esa circunstancia social de compensación por gratuitos servicios a los pobres se amasan en ocasiones millones?

Siendo consecuentes concluimos que, si los honorarios se rigen —como pensamos— por el rigor de un verdadero contrato, cuyos servicios son en algún modo mensurables, es improcedente el postulado de su relatividad a la fortuna del cliente.

Y creemos que si antiguamente una inteligencia mutua más generosa por ambas partes justificaba la teoría de la obsequiosidad o gratitud de los honorarios, las realidades contemporáneas nos invitan a modificar su carácter.

De lo contrario, continuaremos con las complicaciones, por no decir contradicciones, que enturbian la situación, y que sintetizamos.

Carácter contradictorio.

Los honorarios son un obsequio, pero lo escoge e impone el obsequiado: primera contradicción.

Porque sus realizaciones son inestimables, no tienen precio; pero cuando fracasan sus intentos requieren igualmente su remuneración. Es decir,

que al pretender que su trabajo no tiene precio se fijan no en el esfuerzo, que sería en alguna forma mensurable, sino en su objetivo, que cierto, es inmensurable. Y cuando el objetivo o éxito no se obtiene, se fijan en el esfuerzo o cuidados, los cuales son mensurables: segunda contradicción.

Dicho de otra manera: como título a la «impagabilidad» de sus funciones las consideran «objetivamente»; o sea, se fijan en el objeto o término a que se enderezan: la salud, la vida, el honor, la educación...; y como título a la percepción efectiva, aun en el caso de no haber conseguido su propósito, consideran sus funciones «subjetivamente»; o sea, pretenden que se recompensen sus afanes, tiempo y servicio, no la salud o el honor o la educación, que por hipótesis no han germinado. Nosotros nos preguntamos si es del todo legítimo este movimiento pendular de las razones objetivas a las subjetivas.

La inestimabilidad de las funciones del médico y del abogado no puede desorbitarse en cuanto a su proyección crematística. Más inestimables son las de la enseñanza. La sociedad no debería aceptar que una profesión tan honorable se rija por normas contractuales y honorarios casi de hambre, mientras se deja en su tradicional posibilidad a quienes destacan en las otras. No pretendemos aminorar su bien conquistada valía, sino sus posibles exageraciones. Este contraste, ¿no significa una nueva contradicción? No enfrentamos unas profesiones a otras, pues somos víctimas de rutinas seculares y no de animadversiones entre los diferentes grupos profesionales, que entre nosotros mutuamente se aprecian.

Otra pretensión que puede enturbiarse es la del eterno agradecimiento del atendido respecto al facultativo. Si acierta, se comprende, al menos si ha concurrido o un especial resultado, o una devoción noble, como gracias a Dios suele suceder. Asimismo, si con alguna de estas circunstancias coincide la de una minuta moderada, cosa que también ocurre bastantes veces. Mas si falla, o muere, no puede razonablemente esperarse tanta gratitud, a menos que una abnegación notoria la reclame, sin que se haya desvirtuado por unos honorarios exagerados.

En la hipótesis que sustentamos de su valor contractual y mensurable, precisamos otra condición para salvar la dignidad de los honorarios: deben presentar el acuerdo de ambas partes *libremente* contratantes. Un contrato bilateral, oneroso, que no emana de fuerzas aproximadamente equilibradas, tiene gravísimo peligro de ser injusto. Si no se ajusta entre «potencia» y «potencia», con facilidad se habrá sustituido el contrato por un «dictado» que impone el más fuerte, a no ser que el más fuerte sea también el más desinteresadamente cristiano. ¿Será, pues, recto dejar a una sola parte la estipulación? Sobre todo si, como acaece en medicina, urge al paciente la intervención o la consulta y ya no es fácil llamar a otro médico... Trances en los que, sin una nobleza a prueba, sería expuesto alzar la cuenta.

El desequilibrio entre las partes contratantes juega tan gran papel como desembocadura de la injusticia, que la inmensa mayoría de los contratos laborales del siglo pasado entre patronos y obreros creemos han de tacharse

de injustos. Tal situación perdura aún en no pocos países, por lo que una potente fuerza sindical libre y compacta es indispensable para mantener la justicia elemental en pro de los más débiles. Que se nos perdone esta pequeña digresión, denunciadora de un problema de justicia, todavía pavoroso, única o casi únicamente poseída en un país o región.

Fijación de los honorarios.

Los autores deducen que el mismo facultativo es el indicado para fijar los honorarios, por exclusión de otras entidades civiles.

Desechan por lo regular la ingerencia de la Autoridad pública o municipalidad. Aunque reconocen que esto señalaría algunas ventajas, tanto para las familias como para los que las atienden, opinan que los inconvenientes serían fatales: Se lesionaría por diferentes títulos la justicia: pues no se atendería en un régimen tan igualitario a las diversidades de las consultas, de las enfermedades, del tiempo o afanes invertidos, según su naturaleza.

Asimismo, «obligar a todo el mundo —escribe Payen— a satisfacer la cuota médica, redundaría en perjuicio de aquellas personas que, por su sobriedad y su preocupación en materia de higiene, se mantienen ordinariamente sanas»¹². Sobre todo se comentaría la injusticia contra los que por su prestigio, su destreza y demás cualidades atraerían la confianza de los asegurados, percibiendo los mismos honorarios que sus colegas, convertidos éstos en rentistas de su profesión, sin apenas trabajo ni riesgo.

Estimamos en su justo valor estos inconvenientes. Mas los creemos superables. La clásica «igualada», ¿no ha sido una discreta solución que indica cómo mediante una cuota periódica las clases modestas aseguran una asistencia regular?

¿No se obviarían las dificultades mediante un sistema de *doble* remuneración? Se fijarían unos ingresos más bien escasos a cada médico, y se le mejorarían proporcionalmente a las visitas o consultas evacuadas. Paralelamente, el asociado podría cotizar con una cantidad y satisfacer además por cada consulta un pequeño porcentaje de la «mejora» a que el facultativo se haría acreedor. Hoy es ya corriente que los Seguros contra incendios reserven a sus socios un moderado tanto por ciento con que contribuir ellos mismos a la reparación de los daños sufridos en el inmueble. De este modo estimulan suficientemente el interés o buena fe de los asegurados.

Por lo demás, la socialización en concreto de la medicina nos está indicando que el procedimiento de la libre estimación del que la ejerce no soluciona en la mayoría de la clientela la cuestión económica. Si ahora en algunos países llegan a ser los médicos víctimas de la autoridad, quizá se deba en

¹² Libro y capítulo citado.

parte a que algunos de sus colegas hayan abusado de la misma sociedad, mediante una libertad desenfrenada en sus honorarios.

Esto ocurre sobre todo por la incapacidad de la misma clase media —en su mayoría— a afrontar sin alterarse económicamente la emergencia de una intervención. La cirugía debe afinar su sentido y misión social, haciéndose más asequible.

La fijación de tarifas mínimas por los respectivos Colegios de Abogados, Médicos, etc., se considera como menos inconveniente; pero la mayoría de los autores que hemos consultado se inclinan a desestimarla. Mas acertada nos parece la doctrina del Excmo. Sr. Dr. Muñozerro en su *Código de Deontología médica*, artículo 188. Se pronuncia por la oportunidad de que las tarifas sean fijadas por los Colegios profesionales, y sólo a falta de ellas procedan los mismos hombres de profesión.

En el tercer Congreso Nacional de la Abogacía, Valencia, 1954, se pulsa perfectamente el estado de opinión entre los letrados: prácticamente, la totalidad coincide en la oportunidad de que emanen «normas» orientadoras de honorarios máximos y mínimos; pero no tarifas obligatorias. Esta cota fué superada por dos valientes, que abogaron por la implantación de aranceles o tarifas máximas y mínimas. Don Prudencio Landín Carrasco, de Pontevedra, lo urgía en virtud de los múltiples abusos, y «para evitar desigualdades que llaman la atención». Don Francisco José Gas Carpio, se apoya en la necesidad de devolver así al público la *confianza* en el abogado —que ya no le podrá «clavar»—, y su dignificación profesional, con la liquidación de las ingratisimas «impugnaciones» a las minutas. A nadie escapará la valía de estos motivos. Nos parece descubrir en tales demandas una flecha indicadora del porvenir; si bien no nos incumbe adoctrinar sobre medidas tan concretamente técnicas.

Nosotros exigiríamos también —predominando en nuestra opinión el valor contractual de los servicios «liberales»— que no se excluyese al usufructuario en la estipulación de los honorarios. Deberían, por tanto, oírse los ciudadanos en las corporaciones profesionales que los estableciesen, sea mediante la Autoridad pública o mediante el Municipio.

La dignidad humana, la conciencia que aun en las clases débiles económica o culturalmente va tomando de su derecho a los beneficios más elementales de la vida, irá liquidando poco a poco, o bruscamente, las situaciones tildadas de explotación o de abuso. Estamos asistiendo a su proceso. La socialización arrolla más hombres de profesión cada día. Las consultas privadas continúan su descenso, al menos en medicina.

Se impone, pues, la sobriedad en la fijación de los honorarios. Cautela de humanismo y moralidad, que por lo demás, los teólogos, moralistas y profesionales mismos siempre han urgido aun por el mero honor de la profesión. *Educar este pundonor y sentimiento social es más provechoso que tarifar los honorarios.*

Sin el abuso de una porción, aunque corta, perviviría en el ejercicio de las profesiones liberales el halo de generosidad y gratuidad que aureoló su

nacimiento. Nos agradecería que se pudiese vindicar con facilidad la «impagabilidad» de unos servicios alados de espíritu.

Hemos remachado el aspecto económico-jurídico de las profesiones libremente ejercidas. Podría entenderse que es lo importante para calificarse en ellas. No es así. Todos estos valores de justicia y equidad no son más que el cuerpo; cuerpo inerte sin el alma de devoción, entrega y amor cristiano, que todo lo vivifica.

La insistencia en lo jurídico se ha debido a una discusión teórica —aunque de consecuencias prácticas— que aporta alguna novedad.

Nos hemos atrevido a disentir en algunas de sus consecuencias de autores de la talla de Payen, artífice de tan maravillosa y amplísima obra —así como la algo más reducida del P. Francisco Peiró—. Sin embargo, la revisión práctica que inmediatamente acometemos de la cuantía de honorarios a la luz de la moral, prescinde en casi todos sus puntos de vista de la concepción que se posea sobre el valor contractual, mensurable o impagable, de los cuidados profesionales.

II.—VOLUMEN DE LOS HONORARIOS

La cuantía normal-ideal.

De acuerdo con todos los tratadistas y «codicistas», para tasar la remuneración hay que tener en cuenta el presente, el pasado y el porvenir.

Habrà que calcular los gastos del período escolar, experimental o de especialización, para amortizarlos. Evaluar las necesidades de una familia modesta, pero de clase media, es decir, suficientemente desahogada. Prevenir los años de la senectud o del ambiente, la incapacidad o el retiro.

Según el parecer más corriente, deducido de múltiples conversaciones y lecturas, hoy —refiriéndonos a familias numerosas— se estiman necesarias entre 100.000 y 200.000 pesetas anuales, para hacer frente a la vida con un mínimo decoro, dentro de la dignidad profesional. Es la suma que nos sugieren algunos entendidos; y con ese alcance discrecional la presentamos.

Tal cantidad parece sensata a diversos sociólogos, economistas y moralistas. Debería, pues, poder allegarla quienquiera trabajase con una suficiente competencia y honradez. Circunstancias ulteriores de más numerosa familia, de región más opulenta, de veteranía y habilidad más aquilatadas, justificarían cantidades mayores y viceversa. Acaso podría señalarse como cima para tales casos, hasta unas 500.000 pesetas, o algo más, según el parecer privado de algunos.

Elementos reguladores de las diferencias serán la habilidad, el arte, la especialización costosamente conquistada, la gravedad o complicación del trabajo, su riesgo, su tiempo; acaso también la posición económica del beneficiario, de acuerdo con la doctrina de otros moralistas, dentro de una gran moderación.

Si se admite como éticamente válida esta circunstancia, hemos de llamar la atención sobre la circunscripción de los ricos. No es raro que a un funcionario remunerado con 60.000 pesetas, o a un profesor con semejantes ingresos, o a un ingeniero con 140.000 se les considere para estos efectos como económicamente fuertes. Sería inicuo pasarles una factura de 7.000 pesetas por una extirpación de apéndice o por unos rápidos cuidados a una testamentaria sencilla y no muy cuantiosa.

Pretendemos, pues, reducir el concepto de rico al millonario o cuasi millonario. Imponer a una familia numerosa, con 100.000 pesetas de ingresos, 5.000 de honorarios por una hernia, lo reputamos más grave que «clavar» a un millonario con una factura de 50.000, aunque en nuestra opinión esto sea también inmoral.

Creemos que a veces intervienen en el prestigio y los honorarios elementos técnicamente menos valiosos, que no justifican una elevación ulterior. Nos referimos a las relaciones sociales, políticas, con fácil acceso a la fama o a la influencia. Casos no frecuentes, que honrosamente indignan a los colegas.

Por fortuna son raros los episodios como el que nos refiere Manuel de Foronda en su *Ensayo sobre ética profesional*, bajo el título «Abogados»:

«Podemos citar el caso de un abogado extranjero a quien se le sometió en consulta un caso difícil, en cuya exposición empleó su cliente no más de veinticinco minutos. Poco después, este señor comunicó a dicho abogado que el caso se había resuelto sin necesidad de ulteriores gestiones, y por lo mismo no era necesario llegar a incoar el procedimiento jurídico.

»Complacido quedó el cliente, sin duda; pero no tanto al ver la minuta de honorarios que el abogado le presentó, y cuya cuantía, en moneda española, se elevaba a cincuenta mil duros.

»El cliente protestó; le pareció injusto; pero, no obstante, y tal vez por desconocer la vía legal a emplear, hubo de abonar los honorarios que se le exigieron.»

Para rebasar notablemente los honorarios exigiríamos condiciones o títulos *extraordinarios* de rango, eminencia, especialización, eficiencia, intuición y arte. Es decir, verdadera categoría de un as en su carrera.

¿Existirán moralmente límites a tales eminencias? Sin duda alguna, aunque borrosos. Quizá cedan algunos a una sobrestimación económica de las diferencias profesionales dentro de una misma carrera. Algunos proceden al revés que en la industria. La superior calidad de un «omega» sobre un «cyma» permite aumentos, pero graduales. Las estilográficas se distancian moderadamente en sus precios. Mas en algunas profesiones no se procede por grados dentro de una escala, sino, al parecer, por saltos.

Insistimos en apuntar la gradualidad con que deben incrementarse los honorarios, de modo que no cabalguen sobre una progresión geométrica. Si se considera razonable el tope máximo corriente en 200.000 pesetas, ¿no queda todavía una larguísima escala de 800.000, hasta el millón? Alar-

guemos, según insinuaciones de especialistas, hasta un segundo millón. Recalquemos que la unidad monetaria no es el millar, sino la peseta.

Admitiríamos todavía un margen mayor y amplísimo para descubrimientos o aportaciones geniales, por las que se presentase a la humanidad un servicio singular: nuevos métodos de tratamiento, nuevos sistemas operatorios, o pedagógicos para el caso de la docencia, una ciencia y habilidad única o casi únicamente poseía en un país o región.

Es desaconsejable una tasación de honorarios en el moralista. Pero sí puede dictaminarse sobre extremos chocantes. Y así censuran varios moralistas en conversación o correspondencia privada la ganancia de varios millones al año.

Razón de estas limitaciones.

Las profesiones enumeradas —enseñanza, medicina, abogacía— constituyen un artículo de primera necesidad, si bien la última todavía no está suficientemente al alcance de los humildes, al menos no en todas sus crisis.

El ser un servicio necesarísimo para la existencia, debe reducir en lo posible su coste. Cabría aplicar la doctrina de Francisco de Vitoria acerca de las compraventas:

«Cuando son pocos los vendedores de artículos necesarios para la vida, no es lícito vender a precios elevados, aprovechándose de la mucha demanda»¹³.

Téngase cuenta en especial para la medicina, por constituir de las tres profesiones a que nos referimos la más urgente estimada para la aprensión de los hombres.

Tales limitaciones quizá no puedan aplicarse a otras actividades como artistas, deportistas, joyeros, etc., pues no realizan servicios de primera necesidad. Mas, en nuestro caso, no podría especularse con la agonía de los clientes, imperiosamente forzados a llamar al letrado o al facultativo.

Cuando o donde el nivel medio de la sociedad y de la profesión sea estrecho, acuciante, angustioso —como ocurre en nuestra Patria— no dudáramos en tachar de inmoral la cantidad media que supere notablemente los márgenes que hemos indicado.

Más aún, la estrechez reinante, así como la escasa pericia, incluso puede justificar una retribución por debajo del mínimo de 100.000 pesetas que establecíamos.

Dentro de la gran familia humana, el que ejerce actividades liberales con las que gana su sustento, no puede aislarse. Ahora bien, el principio de la limitación de las ganancias hoy se admite en todos los países como inviolable y sagrado, contra el desenfreno de que el más fuerte se apodere

¹³ Q. 77.

de cuanto su suerte o su genio le permita¹⁴. ¿Quién no ha oído de ese 80 por 100 de contribución que pasa a manos del Estado cuando una industria rebasa un moderado límite de beneficios?

Es el sentido comunitario más elemental y justo el que impone cierta disciplina al lucro. En España, la renta distribuida por igual, nos suministraría a cada habitante unas 825 pesetas al mes¹⁵. Un abogado prestigioso que percibiese medio millón como mensualidad, privaría en teoría a más de 500 habitantes —una aldea— de toda su necesaria fortuna para vivir. O bien, reduciría a 1.200 españoles a la agonía de unas 400 pesetas mensuales.

Toda ganancia superior a la indispensable para un suficiente desahogo merma de lo conveniente el salario de otros conciudadanos —ya que la renta es tan estrecha—; ganancias de medio millón o más arrastrarían la angustia y el hambre de nuestros hermanos. Supuesto que éstos se interesen por merecerse un salario suficiente, ¿no habrá que condenar de ordinario lucros tan cuantiosos, por los que se anula a muchos la posibilidad de vivir dignamente? Hace falta pulso sereno y medida para apreciar en lo debido cada peseta que exceda una remuneración normal.

Nueva razón para limitar los honorarios, el cotejo con otras profesiones. Tomemos, por ejemplo, el Profesorado y la Ingeniería.

El profesor se ocupa en la tarea más liberal y elevada, excepción hecha del ministerio espiritual. Las gentes, llevadas por su aprensión, gastan con más decisión en la medicina que en la formación de los suyos. Mas la sociedad no puede por menos de valorar la docencia como el ejercicio más alto y el servicio más trascendente para la comunidad. Se trata, pues, de la profesión más «impagable».

¿Qué consigue un buen licenciado, que se desvive de las nueve de la mañana a las diez de la noche en el trasiego de sus clases? Quizá cinco o siete mil pesetas mensuales, en los mejores de los casos. Es decir, una solución estrecha, apurada, para el jefe de una familia que ha de facilitar carrera a sus hijos.

Así, pues, mientras un profesor de valía allega a duras penas siete o nueve mil pesetas, un médico, cirujano o abogado de éxito se piensa que logra en la misma mensualidad acaso 400.000 y aun más, es decir, cincuenta o cien veces más. ¿No nos hallaríamos frente a esas «diferencias estridentes e irritantes» que denuncia Su Santidad Pío XII?

Los ingenieros representan quizá la profesión de mayor armonía económica. A los cinco o siete años de ejercicio, es normal el sueldo de 125 ó 150.000 pesetas al año. Progresando en su labor, puede alcanzar en la

¹⁴ AZPIAZU, S. J., *La Moral del hombre de negocios*, parte II, cap. IX.

¹⁵ La Renta española de 1955, según estimaciones del Servicio de Estudios del Banco Central, es de 321.034.000.000 de pesetas (equivalentes al valor de nuestra moneda en 1929, a pesetas 39.029.000.000). Distribuidas entre treinta millones de españoles, corresponderían a 891 por mes y español, en teoría; pues en la práctica, deducidos los gastos impersonales de la nación, no llegarían a 800 pesetas.

madurez hasta las 200.000, y aun quizá rebasarlas ligeramente. Dentro, pues, de tan prestigiosa profesión, las distancias nunca sobrepasan el triple o el cuádruplo.

Los datos que nos han suministrado numerosos médicos, jóvenes o maduros, nos fuerzan a creer en lo extendidos que se hallan los honorarios de tres mil pesetas mensuales por los estamentos inferiores de su profesión. Nos consta de especialistas que a sus ocho o diez años aún no han podido formar un hogar, pues, a pesar de su abnegadísimo trabajo y de sus múltiples oposiciones conquistadas a punta de méritos, no consiguen capitalizar en un mes ni 2.500 pesetas.

Conocida es asimismo la alcanzada condición económica de las ingentes tropas de facultativos empleados en el Seguro Obligatorio de Enfermedad. Damos la bienvenida a esta conquista social. Era imperiosa su implantación. No nos extrañe que su complicadísima contextura y sus menguados recursos tarden en hacerla perfecta. Seamos comprensivos. Pero reconociendo a la vez la insuficiencia económica que al médico le reporta. También se quejan muchos de la explotación del médico en algunos Seguros Libres, en los que percibe una escasa remuneración, mientras los «accionistas» cosechan altos beneficios.

Consideran igualmente muchos que las diferencias hoy existentes entre el que diagnostica y el que realiza la operación diagnosticada son también exageradas. En efecto, el diagnóstico de apendicitis quizá le reporte al médico que la reconoció 100 pesetas o aun 500, mientras le deja al buen cirujano 7 ó 10.000: lucro cien o veinte veces mayor, dentro del ejercicio libre de la profesión. Diferencia que, en nuestra opinión, debería reducirse. Recuérdese, sin embargo, que la Cirugía es, por naturaleza y exigencias de material, más cara.

Nos place el parecer de Marañón, deseando sea la aspiración de todo facultativo eminente:

«La ganancia del médico, si logra una cierta fama, es muy escandalosa; casi como la de los toreros. Sobre todo en algunas épocas del mundo se pasaba rápidamente desde el grado de licenciado, pura y simple esperanza, hasta la casa lujosa y el coche llamativo. Vana apariencia. Son excepcionales los médicos que, siendo honrados y puramente médicos, han dejado fortunas importantes al morir. La mayoría alcanzan un bienestar moderado y más o menos lustroso; y no se necesita más... Los millones están en otra dirección»¹⁶.

También la abogacía, en sus complicadas ramificaciones o «salidas», ofrece desniveles de abismo. Un notario de Madrid, con buena clientela, ganará honradamente, según calculan algunos, cincuenta o cien veces más que el de una población mediocre.

Aunque la pasantía junto a un profesional renombrado y el asesoramiento

¹⁶ *Vocación y Ética*, 1947, tercera edición, pág. 125.

empresarial representan excelentes salidas, tal solución absorbe a un míñusculo número de Letrados, debiendo forcejear el inmenso enjambre sobre la estrecha boca de las distintas oposiciones, resultando luego, en caso de éxito, demasiado lenta la progresión suficiente del sueldo, como ocurre en la Judicatura.

En el ánimo de todos está —nos advierten algunos— que ciertos abogados de fama totalizan ingresos cincuenta y cien veces superiores a los de un abogado modesto, aunque competente. Indicaremos después cómo a veces se hinchan sin motivo rumores de éstos.

En consecuencia, el dictamen moral que tales distancias, si es que existiesen como el rumor las propala, nos merecería es el de un estado escandaloso de injusticia, abonado por la rutina.

Según leemos en *La responsabilidad del médico*, aunque Venecia nos ofrece distancias de remuneración entre sus facultativos; pero nunca tan altas como las nuestras: Doce médicos y doce cirujanos municipales contaba la ciudad. La retribución de los primeros fluctuaba entre los 15 y los 100 ducados al año (distancias máximas de siete veces aproximadamente). La de los cirujanos entre los 10 y los 130 (distancias de trece veces más). Parece, pues, que hemos agrandado el abismo¹⁷.

Motivación de esta aproximación.

Concorre una triple relación en las diferencias económicas que hemos señalado, de darse tales desproporciones:

Se ofende a una amplísima masa popular, porque las remuneraciones altísimas de algunos contrastan estridentemente con sus flacos sueldos, con la miseria de su vivienda, alimento, educación y disfrute de la vida. Y porque se merma considerablemente su posibilidad de un sueldo justo o suficiente, ya que la renta española es estrechísima.

Se desconsidera prácticamente a algunas profesiones liberales, como la del magisterio o docencia, condenada a una lucha desesperante para satisfacer con estrecheces las necesidades más corrientes en una familia media modesta.

Se humilla la propia profesión, dejando que en el barranco de la pobreza se debatan millares de colegas, quienes a pesar de una estimable preparación o competencia, tardan quizá lustros en poder fundar un hogar o penan por sacarlo adelante.

Siendo éste el terreno que en España pisamos, ¿no se verificarán las desproporciones condenadas por el Papa como «estridentes e irritantes»? Si señala a los españoles el mismo Pontífice los honorarios excesivos, como

¹⁷ Obra y capítulo citado.

una de las tres principales fuentes de injusticia, ¿no será sensato reflexionar que algunos de estos ilimitados honorarios pueden cometerla?

No pretendemos hacer demagogia. Queremos hacer honor a muchos de los verdaderos ases en las carreras liberales, que un espíritu ligero condenaría acaso superficialmente. Más aún, creemos que sus auténticas eminencias tienen derecho, en tesis, a los mejores emolumentos como los que podría percibir el banquero, el comerciante, el industrial. La complicación reside en los excesos que también se comprueban en este terreno.

En su descargo hemos de apuntar que a veces los rumores sobre sus fabulosas ganancias están desorbitados. Personas de plena solvencia me han dado su impresión sobre los altísimos honorarios percibidos por un eminente abogado. Mas el conocimiento directo que tengo de él me permite calibrar la exageración con que la fantasía popular ha engrosado sus minutas.

Sirva también de descargo la necesidad de esta sociedad, que valoriza la categoría de una eminencia por la altura de sus honorarios. En ocasiones no es la avaricia del médico o el abogado, sino la necesidad de los clientes, la que fuerza la factura.

Solución a algunos reparos.

No es raro, sobre todo tratándose de médicos, invocar las prestaciones gratuitas en favor de los pobres. Aun aceptando su valor, tan sólo cabría permitir una «moderada» elevación de honorarios sobre servicios prestados a la gente adinerada. Pero si su conjunto de cuidados gratuitos y cuidados onerosos arrojasen una suma de varios millones, ¿no es evidente que se habría desquitado con creces?

Si el cirujano se compensa con el rico por su intervención desinteresada en el Hospital Provincial, ¿no deberá reconocer que entonces él no practica la caridad con el pobre, sino que obliga a sus otros clientes a que la ejerciten, sin conocimiento ni mérito?

En la IX Semana Social Española, celebrada en Madrid en 1948, había dicho el P. Joaquín Azpiazu: «Cabría aquí llamar la atención de no pocos profesionales católicos que cobran algo más de lo debido en sus minutas o consultas a los ricos para después cobrar menos o nada a los pobres. Esto es hacer limosna con los bienes ajenos, no con los propios. No parece el método legal ni mucho menos. El cobrar menos a los pobres está muy bien cuando se da del propio dinero, no cuando se toma del exceso del rico, que dejó involuntariamente lo que se le pidió»¹⁸.

Si suponemos que consagra cuatro horas diarias a servicios gratuitos y seis horas a cuidados rentables, estas seis horas deberán calcularse de modo

¹⁸ Semanas Sociales de España. *Hacia una más justa distribución de la riqueza*. Madrid, 1950, pág. 134.

que la suma de ingresos satisfaga esa altura que le corresponde por sus necesidades y méritos. Lo que equivaldría aproximadamente al precio sumo justo de las visitas que cobra.

También se opone a nuestras limitaciones el inapreciable valor del arte médico, por ejemplo. Una delicada intervención, por supuesto, no puede tasarse, al igual que ni una cabeza de Planes o un lienzo del Greco. Es el resultado de una habilidad, de un arte. Por lo demás, se dice, el enfermo es libre de buscarse otra mano, si no está de acuerdo con la cuenta.

Por fuerza hemos de admirar en muchos casos un alto valor artístico, o de habilidad o de genio. Pero no puede extremarse la igualdad entre la cirugía y la pintura. El arte plástico representa una gala que decora la vida y favorece una mayor sensibilidad estética. El arte médico, pedagógico o jurídico, una necesidad ante la que se eclipsa la cordura administrativa.

Su urgencia es extraordinaria al tratarse de la salud —aunque conocemos también dispendios abnegadísimos de gente pobre para la instrucción de sus hijos—. Lo impone el afecto familiar, el pundonor con los suyos, la paz de conciencia. ¿Será éticamente limpio explotar sin medida una labor realizada, no a título de lujo, sino a golpes de angustia, ante imperativos primarios de la existencia? Si es cierto que en ocasiones lo mismo sería para el paciente entregarse a un ayudante o especialista menos reputado, la hipersensibilidad del enfermo conjugada con la tranquilidad o pundonor de sus familiares hacen de la preferencia casi una necesidad. Con todo, reconocemos que el médico podría alzar *algo* sus honorarios.

Más razón asiste en apariencia a los doctores cuando oponen, como único recurso para seleccionar el gentío inatendible de clientes, la elevación de clientes, la elevación de sus honorarios. Al levantarse la barrera de oro, se van eliminando ellos mismos.

El motivo es serio. Pero no podemos en todo aceptarlo. Habría familias modestas que pasarían por el expolio de sus bienes, antes de privarse de unos cuidados que estiman los únicos adecuados o *los más adecuados*.

La alegación presume que la ley de la oferta y la demanda posee un valor absoluto, pudiéndose pujar a placer en un régimen de libertad sin frenos, cuando las circunstancias lo permitan. Ahora bien, la oferta y la demanda es *uno* de los elementos reguladores, no el elemento regulador de los precios: quien creyese lo contrario, caería en un liberalismo económico condenado por los Sumos Pontífices.

Repetimos la comparación presentada en uno de nuestros artículos:

Imaginamos una academia que prepara para Caminos. Amparada la dirección, tanto en la valía de su cuadro docente como en la suerte de las últimas convocatorias y la propaganda, logran crear una demanda casi patológica. ¿Podrían elevar sus honorarios, de 500 a 600 pesetas? Posiblemente, sí. ¿Podrían explotar la psicosis estudiantil, saltando a las 2.000? No lo creemos. Es decir, la elevación desenfrenada de precios, como táctica de selección, es inmoral. Parecida inmoralidad hallamos en la invocación del

«estímulo», cuando fuese exorbitante. Es precisamente la doctrina liberal: cebar al capital con los máximos dividendos, aunque cruja la sociedad.

Bien que los más destacados hallen, en el ejercicio de sus servicios liberales, cauces hasta la riqueza. Conformes con que puedan allegar una fortuna. Pero esto, a lo largo de lustros, como fruto de una vida laboriosa; de ningún modo revalidando el título de millonario año a año, o trimestre a trimestre.

Nos ha consolado saber que eminentes médicos y abogados piensan que es inmoral una fortuna elaborada en pocos años. Y sabemos de poblaciones cuyas eminencias son un prestigioso dechado de desinterés material.

En nuestra opinión, no se atiende debidamente al carácter de «seguridad» que disfrutan las profesiones liberales. Henry Ford sólo gana en los coches que fabrica bien. El médico o el abogado tiene asegurados sus honorarios, aunque su paciente fallezca o su litigio se pierda. Trabajar en régimen «asegurado» de remuneración, ¿no es argumento para moderar las ganancias?

Razones de compañerismo, de piedad, de evitación de escándalos tapan —según nos confían abogados y médicos— muchas inmoralidades y fracasos. Esta cuasi inmunidad, esta garantía de remuneración, aun en errores y desaciertos, ¿no debe, repetimos, influir en la moderación de los honorarios? Tal salvedad no se aplica a las impugnaciones de las minutas: de ordinario los Colegios frenan con ejemplaridad las exageraciones en que un colega haya podido incurrir.

Es indudable que parece algo olvidada en algún sector una reserva primordial que todos los moralistas vienen señalando para la legítima demanda de sus honorarios: que sean moderados. Sería facilísimo multiplicar las citas, desde Santo Tomás hasta los autores de nuestros días, Payen, Peiró, Munar, Muñozerro, Martínez Gil, etc. Y es incuestionable que semejante olvido de unos pocos ha desfavorecido la propia corporación profesional, sumiéndola por contraste en la escasez, y acaso provocando, como réplica, la socialización de su ejercicio o la práctica de la dicotomía.

Nos deben invitar a un examen sincero las palabras de Su Santidad Pío XII valorando la labor del médico de cabecera, como «arte noble y completo, aunque no siempre fácil y no siempre apreciado como se merece»¹⁹.

Sobre la enseñanza se expresó Pío XI con las palabras de San Gregorio Nacianceno, llamándola «arte de las artes y ciencia de las ciencias»²⁰.

Pío XII ha denunciado la insuficiencia con que la docencia está retribuida en Italia. Nos referimos al discurso dirigido a los Profesores de Enseñanza Media, en Italia:

«Nos no ignoramos que la retribución de la mayor parte del personal docente, lejos de asegurarles el dinero y el tiempo libre necesarios para la

¹⁹ A los médicos de cabecera italianos, 4 oct. 1953.

²⁰ Divini illius, n.º 55.

cultura personal y para el perfeccionamiento pedagógico, apenas si basta para las necesidades diarias de la vida, especialmente para aquellos que han tenido el valor de asumir la carga de una familia.»

«Tal retribución no puede, además, considerarse adecuada a su grave responsabilidad social. Una sociedad que ha de tener el cuidado de los bienes intelectuales y morales, una sociedad que no quiere derivar hacia aquel materialismo al que le arrastra con su propio peso la vida cada vez más mecanizada de la civilización técnica, debe mostrar la estima que ella tiene de la profesión docente, procurándole una renta que corresponda a su grado social.»

«... Cuando se considera el pequeño lugar que las retribuciones de los profesores tienen en el balance nacional, surge el deseo de que, según las posibilidades, se establezcan en este capítulo las sumas relativamente modestas que bastarían, elevando la condición material del personal docente, para mejorar la enseñanza nacional y, por ello mismo, el estado cultural del país ²¹.

No creo haya quien dude que esta lamentación pontificia tiene entre nosotros perfecta aplicación.

Reparemos en su invitación, a que el presupuesto nacional incorpore las sumas necesarias para satisfacer como se debe la misión educadora. Recordemos, de pasada, cómo en virtud del Derecho Natural, el Estado debe impartir su presupuesto entre ambas enseñanzas, oficial y privada; pues de no hacerse así, las familias que opten por la docencia no oficial —como pueden por estricto derecho— se verán obligados a contribuir dos veces; y la educación de los hijos en centros de la Iglesia se irá convirtiendo en un privilegio de la gente acomodada, contra lo que demanda el espíritu del Evangelio y el derecho de todo cristiano.

En consecuencia, precisamos un hondo sentido social que ejerza sus presiones sobre ambos extremos polares en materia de honorarios. Presión por arriba reduciéndose a más moderación quienes, de poseer caudal abundante la nación, merecerían millones. Presión asimismo por abajo, para que se eleve la altura de aquellos colegas o profesionales, cuyos honorarios no pueden aplacar las necesidades más apremiantes dentro de una clase media modesta. Si las corporaciones propias no lo logran, la intervención estatal y el sentido de equidad social lo impondrán por la fuerza.

Conclusión.

No me extrañaría que al terminar este trabajo se polarizasen los ánimos de algunos hacia censuras antagónicas. Es fácil haya quienes juzguen apre-

²¹ El 5 de enero de 1954.

tada en demasía la condena de ganancias que superan, por ejemplo, el millón o dos. Es fácil que otros estimen laxa esa misma permisión.

No nos hallamos en un terreno matemático, por lo que la diversidad de opiniones es muy aplicable. Tampoco hemos tratado asuntos trillados, por lo que la deformación o falta de noción sobre cantidades concretas puede ser total.

Me ha ocurrido en alguna ocasión ser víctima o blanco de las opiniones más encontradas. Confieso que me ha consolado un tanto una imagen de Chesterton. Se refiere a ese hombre a quien sus amigos describen contradictoriamente: unos que es blanco, otros que negro; unos que alto, otros que bajo; unos que obeso, otros que delgado.

«Puede ser —concluye Chesterton— que se trate de un sujeto normal, y que los gigantones lo encuentren demasiado bajo, mientras los enanos lo encuentren demasiado alto. Tal vez los suecos, de cabelleras tan pálidas como la estopa, le llaman moreno, mientras que los negros lo tienen por rubio. En resumen, acaso este tipo extraordinario no sea más que el tipo ordinario»²².

El encuentro de las opiniones podría mejorarse si todos buscásemos un vértice común de referencia. Esa cima unificadora es el Evangelio. Los beneficios materiales, éticamente considerados, no pueden enfocarse con el simple reflector de la economía, y menos, desenfrenadamente concebida. Si los honorarios son y deben ser objeto de un marco moral, hemos de invitar a Jesús con su Iglesia a labrarlo.

MARIANO SÁNCHEZ GIL, S. J.

²² *Ortodoxia*, cap. VI.



GLOSAS Y COMENTARIOS

VI ASAMBLEA NACIONAL DE HERMANDADES DE LABRADORES Y GANADEROS

Del 6 al 11 de mayo, cuando Madrid sabe a fiesta en honor del Labriego Santo que perfeccionó su vida en pos de la yunta por las colinas de los Carabancheles y las hondonadas del Manzanares y del Jarama, hicieron acto de presencia unos 1.500 representantes del campo español, solemnemente convocados por sexta vez.

Dentro del ambiente campesino, de todas las clases sociales: obreros y propietarios, encuadrados en las Secciones Sociales o Económicas de las Hermandades Sindicales del Campo —unas 9.000 en la actualidad—, y en las Cámaras Sindicales Agrícolas. De sombrero y corbata, muchos; pero de boina y traje de pana no pocos; y con caras tostadas del aire y del sol; dando, con sola su presencia que habla de trabajo duro y viril, una lección de seriedad, de entrega sin paliativos a la tarea, a este Madrid que, en sus dimensiones cada día mayores, encierra un porcentaje crecido de frívolos, inadaptados, buscadores eternos del vivir sin trabajar.

Menos peligro que nadie en ellos de perderse alegremente por la ciudad tentadora. Hechos a levantarse cada día y acudir a la obligación sin coacciones de control de firmas, sino cuando llama la tierra: ganando al sol en las jornadas largas de verano, y sin concesiones mimosas al regalo en la dureza del otoño y del invierno, venían a lo suyo, y allí estaban ocupando los asientos del gran salón del Pleno, o divididos por secciones en las Comisiones. Saben que no son estas Asambleas legislativas; pero son ocasión magnífica para levantar la voz; y no deja de tener su importancia —para el campo que calló tanto tiempo— que «pueda existir ese diálogo entre las representaciones campesinas y los hombres del Gobierno, entre las realidades prácticas y los técnicos del Estado», como reconocía el Jefe del Estado.

Han precedido otras cinco Asambleas: Madrid 1946, Madrid 1947, Sevilla 1948 (Congreso Sindical de la Tierra), Madrid 1949, Madrid 1951 (VI Asamblea y II Congreso Sindical de la Tierra), Madrid 1953.

Y como preparación inmediata, los Congresos Regionales Agrarios durante el pasado octubre; la Asamblea ha sido la culminación de los mismos, resumiendo estudios y propuestas, ratificando o enmendando acuerdos, concretando aspiraciones.

Temario

Dieciseis Ponencias figuraban en el orden del día; las diez primeras comunes a todos los Congresos Regionales: Productividad del Campo.—Industrialización de sus productos.—Ordenación de precios y regulación de mercados.—Política fiscal.—Mutualismo financiero y para cobertura de riesgos.—Régimen jurídico de la propiedad de la tierra.—Elevación del nivel de la vida del campo: salarios, rendimientos.—Seguridad social.—Estructura sindical agraria.

Completaron el temario los siguientes puntos, de alcance de zonas varios de ellos: cultivo del algodón; repoblación forestal; ganadería; remolacha; olivos, riegos; Comunidad de regantes y Confederaciones Hidrográficas.

Temas interesantes, como nacidos de abajo arriba, recogidos en el mismo pueblo donde crean problema. Temario amplio, ¿en demasía? Es que todos ellos forman el cañamazo en el que es necesario contar con cada hilo. Por eso en cada uno de ellos ponían interés, pasión mejor, aun cuando serena de ordinario, que no está reñido con el hablar recio y tajante. Se les aprobó esa forma sinceramente llana de proceder: «Que se ponga calor humano, que se ponga pasión en los problemas que son base y entraña de la vida campesina es lo más natural; que la gente discuta y se acalore. Pero, ¿es que los campesinos españoles, que la agricultura española, no ha venido demostrando a través de los años su paciencia, su patriotismo, su hombría de bien, el sacrificio casi permanente de su interés?» (Del discurso del Jefe del Estado).

En la sección *Cartas a Pedro*, el Director de «Pueblo», entre punzante y humorista, señalaba malhumorado la presencia de los Abogados en tales reuniones: «Estos abogados aparecen en todos los Congresos de este carácter, y los academizan, los quitan gracia, los desbravan, los complican. No se acomodan a ser expertos técnicos, constructores, situados en un segundo plano para sugerir, ordenar, orientar, encauzar —que es su noble misión—, y apetecen lucirse. Pero, naturalmente, lo hacen con esa terminología forense de los Juzgados, entre misteriosa, pedestre, convencional y formularia, y el Congreso entonces se desinfla como un globo, porque le falta atmósfera».

Creemos que hay su «concesión» a Pedro, «campesino de la meseta central, tirando al Norte»; y que habrá sus excepciones, por lo menos, para

lo uno y lo otro. Existiendo, como existía, en el hombre del campo sin retórica, la ausencia de cobardía o miedo al ridículo, a que le tachen de «pallurdo», o que le corten con frase zahiriente o sonrisa burlona, bien está la intervención «discreta» de los conocedores de las Leyes: merecen alabanza si son hijos de labriegos y han quedado afincados en la tierra por vocación, venciendo el tentador absentismo.

«Nuestros Sindicatos —decía el Secretario General de Hermandades— no son estamentos de lucha y de odio entre empresarios y trabajadores, sino que son instrumentos de cristiana unidad social». Y si no se quiere mirar los problemas parcialmente —incompletamente— hay que aspirar a equilibrar las aspiraciones de los empresarios agrícolas, grandes y pequeños, de los trabajadores por cuenta ajena, de los arrendatarios y de los aparceros.

Que no se fomente, como ideal doctrinario, la lucha de clases, no quiere decir que se limen expresiones, que se ate corto o se prive de libertad de expresión a quien sienta de otra manera. Una de las cosas que satisfacía a cuantos asistían como espectadores, era la plena libertad deliberativa; ver que las Ponencias sufrían notables modificaciones en las Comisiones o en el Pleno. En el tema «Régimen Jurídico de la propiedad de la tierra» se deslindaron campos abiertamente. Y no siempre para atacar, sin salirse de modos negativos. Ahí está el caso del albaceteño, «barba de un par de días, chaquetilla de tejido proletario, pelo fosco de muchos temperos, amojamado de carnes, y no por sobriedad» (*Pueblo*), quien contó en claro romance el caso del propietario de un gran latifundio que dejó sus tierras a media docena de sus colonos, con la original condición, fiada en la palabra sólo, que entre cinco partes una fuera para él... Pequeña revolución que, rica de intención, acabó con un viejo caserío para transformarlo en pueblo de 400 vecinos, viviendo bien. ¡Pobre Malthus! ¡Y cuánto puede aún dar de sí la tierra bien llevada!

Pero que no parezca que nos echamos al río de la polémica; que aun cuando el espacio limita la exposición, tampoco quisiéramos ir alegremente a salto de mata.

Obreros del campo asistían 230; dos de ellos Procuradores en Cortes, y todos vocales de las Secciones Sociales Nacionales, Provinciales o Locales; doce obreros había de Canarias. Todos ellos habían asistido a Congresos de su Región. Aun cuando algunas Ponencias tenían para ellos vital importancia (elevación del nivel de vida en el campo, salarios y rendimientos, seguridad social...), en todos prestaban atención suma, dada la íntima relación de unos con otros. Intervinieron en Plenos y Comisiones, dejando a un lado temor e indecisiones y apreciaciones particulares, sabiendo que representaban los intereses de su clase: y no podían hacerla traición, como expresamente confesaba el de Salamanca al tratarse la «Elevación del nivel de vida en el campo».

Un editorial de «Hermandad», diario de la Asamblea, recogía la *inquietud social* y el matiz laboral innegable que el momento impone. En la Asamblea —excepciones aparte como en la vida real— ni se da el obrero tan clasista como en la industria, ni el patrono o terrateniente tan distanciado (mundo aparte el absentista). Los propietarios de tierras son, frecuentemente, trabajadores en sus fincas en las mismas condiciones de esfuerzo manual. Los titulares de mayores explotaciones agrícolas aprecian mejor que el problema de la mano de obra es acuciante y que es necesario garantizar trabajo, salarios, vivienda... tanto por razón de justicia como por necesidad imperiosa de la continuación de la agricultura; al menos hoy cuando todavía no lo dice —o lo hace— todo el tractor o la cosechadora... Riadas de mozos —no ya de Almería, Murcia o Jaén, sino de Castilla la Vieja y León— marchan hacia las márgenes del Nervión o hacia la presencia nueva de la gran industria en Avilés o Ponferrada, creando problemas de incertidumbre en pueblos que hasta ahora nunca supieron de angustias por falta de brazos.

Además en el campo, se da esa circunstancia de desconocerse el anonimato frío, el proletario despersonalizado formando masa, como recalca el Vicesecretario del Movimiento en el magnífico discurso inaugural; no necesitó hacer profesión de labrador para convencer de que calaba en el problema del campo: «No creo exista patrono más humano para con sus obremos que el patrono agrícola. Está en tan constante, estrecha y diaria vinculación física con ellos, que difícilmente podría apartarse —en un gesto egoísta— del reconocimiento y del intento de satisfacción de sus problemas. Los vemos trabajar, los vemos comer y lo que comen, conocemos sus caracteres y sus enfermedades, sabemos los nombres y las edades de sus hijos —de muchos de los cuales hemos sido padrinos de pila—, componemos, ellos y nosotros —queramos o no— la gran familia del campo. Si nuestros hijos juegan con los suyos en la era, y nosotros cambiamos —día tras día— cigarros y conversaciones con ellos en la besana, ¿qué corazón de piedra no habríamos de tener dentro del pecho para no desearles el mayor bienestar posible y la máxima felicidad?»

Importancia...

Los temas están indicados. De la importancia de los mismos se hará cargo quien se haya asomado un poco a nuestro significado campesino: «los campesinos españoles y la agricultura española constituyen más de la mitad de la nación; y si nosotros queremos que ésta progrese... tenemos que levantar al campo español de la miseria y de la rutina en que había caído. De la elevación de la agricultura, de la dotación y mejora del campo, sólo ventajas se obtienen para toda la nación» (Jefe del Estado, ante los campesinos).

Entre empresarios y familias campesinas suman un total de tres millones en números redondos; más dos millones de obreros agrícolas; lo que representa la mitad aproximadamente de nuestra población activa total.

Por cierto que, de esos dos millones de obreros agrícolas, tan sólo un 20 por 100 son de carácter fijo; y éste es el origen de todos los graves problemas que aquejan a esta gran masa laboral, principalmente del paro estacional, endémico en muchas de nuestras zonas agrícolas. ¿Quién se extraña ya de la emigración hacia los núcleos industriales? Y no es que absolutamente haya que lamentar la huida, de creer al Ministro de Agricultura saliente, Sr. Cavestany, quien afirmó ser precisa la reducción de la población campesina activa a un 20 o 25 por 100, como signo de progreso y estabilidad económica; cierto cuando la industria haya alcanzado un grado de desarrollo tal que le permita absorber ese exceso de mano de obra agrícola. Y, por otra parte, que la mecanización rural supla el excedente laboral. Y que la mecanización se haga con mirada *social*, además de económica; y que la Concentración parcelaria lograda haga posible esa mecanización. No es solución de un día.

Contra el minifundio «antieconómico, atomizador de la propiedad rústica» se expresaron en la Asamblea pidiéndose insistentemente en las Conclusiones la Concentración Parcelaria. Tiene importancia nueva el ejemplo de Medina del Campo, antes en clima de desasosiego por el problema de la propiedad minimizada. Están en un compás de espera, hecha la clasificación, para que cada propietario haga sugerencias, si las cree convenientes. Sobre un aprovechamiento mayor del terreno, han visto ser la única manera factible de llevar al campo el progreso de la mecanización. En estos tres últimos años han solicitado la Concentración Parcelaria 456 Municipios, operándose sobre 686.696 Has. pertenecientes a 71.638 propietarios, en veintitrés Municipios.

Régimen jurídico de la propiedad

El tema *Régimen jurídico de la propiedad* se desarrolló en un clima candente, tanto en la Comisión como en el Pleno. Hubo conclusiones que necesitaron volver del Pleno a un nuevo estudio de Comisión.

Ya en algunos Congresos Regionales el debate había sido laborioso. No sabemos a dónde apuntaba el Ministro Secretario, en el discurso de clausura: «He visto la inquietud de algunos sobre la ponencia «Régimen jurídico de la propiedad de la tierra». Pensaban que aquí podía deshacerse la propiedad de la tierra, y decían que iba a ser injusta con los principios del Movimiento. No prosperó la campaña que a este amparo se pretendió hacer. Nos enteramos a tiempo y salimos al paso; pero quiero decirlos a vosotros y a los que la promovieron que ello no fué un acto de confianza, y

hasta me parece que fué una falta de respeto y consideración para vosotros mismos. Cuando se convoca al campo hay que oír al campo, y no a representantes que no representan nada. El Movimiento reconoce la propiedad individual, y la considera necesaria e imprescindible..., pero también sabéis que exige y trata de imponer que cumpla su fin social...»

Desarrollando este «fin social», continuaba: «Y esto a nadie debe asustar. Al contrario, es un acto de justicia y España y los hombres de nuestra Patria lo necesitan, y así tenéis que suscribirlo». Reconociendo, sin embargo, lo vidrioso del problema «y jurídicamente profundo», les decía que las conclusiones serán analizadas, «y posiblemente exigirán que se os pida ampliación y asesoramiento; acaso, en algunos puntos, volver a reunirse; pero no debe asustarnos que una Asamblea vaya a hablar de un problema, porque es que entonces os faltaría la fe en vosotros mismos». Los principios, plenamente ortodoxos, afirmados en el preámbulo de la Ponencia, son: reconocimiento de la propiedad privada; fomentarla y hacerla asequible en sus formas ligadas a la persona humana; acceso a la propiedad en condiciones justas; subordinación al interés común en general y al supremo de la Nación.

Crear más propietarios de tierras, ha sido uno de los problemas más acaloradamente tratados dentro del tema *Régimen jurídico de la propiedad*, completado con el de *Elevación del nivel de vida campesino*. No dudan de su importancia ni los mismos grandes terratenientes; porque la emigración es constante y la ciudad o la zona industrial tientan al mismo pequeño labrador que necesita medida de protección. Y la Nación bien lo necesita: la agricultura tiene la virtud de estabilizar y equilibrar las naciones. Una agricultura próspera se traduce en bienestar para la población rural y urbana a la vez. Para llegar a ello se pide el salario con incentivo; con aspiración a que «por razones de justicia social y al efecto de aumentar la vinculación del trabajador en el seno de la Empresa, deberá establecerse un sistema de participación en la producción del trabajador fijo».

Así como se insiste en la Concentración parcelaria, y así como se habla de unidades mínimas de cultivo, se aborda el problema de las unidades máximas: «Es cierto que toda finca bien dirigida, porque en ella se hayan realizado cuantas mejoras toleren sus características y rinda la máxima productividad técnica apetecible, debe mantenerse en vinculación dominical con su propietario; no en virtud de una capacidad excluyente derivada de su condición de dueño, sino como retribución legal al eficaz uso social que como propietario director de la empresa realiza en la finca. Es interesante esta distinción, ya que la inexpropiabilidad de las explotaciones agrícolas ejemplares no se funda en absoluto en el derecho dominical del propietario, sino en sus buenas cualidades de director y administrador de la explotación. Pero es evidente que esta capacidad de dirección tiene un límite».

Que presentan audazmente interesante la cuestión, es innegable. No señalan ese límite en hectáreas, pero sí afirman la necesidad del contacto directo con la finca explotada, la permanente inspección, la información directa de sus situaciones en cada momento...: «Esto es, a nuestro juicio, el límite que debe oponerse al principio de inembargabilidad de las explotaciones ejemplares».

Se estudian después «arrendamientos rústicos y aparcería», «acceso a la propiedad», «expropiación forzosa».

La Comisión de trabajo respectiva presentó al Pleno, entre otras, las conclusiones siguientes: 1) Se hace precisa la ordenación jurídica de la propiedad de la tierra, ajustando una completa serie de disposiciones promulgadas en diferentes fechas, sin formar un conjunto orgánico, que habrán de resumirse en una única ley que recoja en su articulado los variados aspectos.

2) Esta ley única regulará, en principio al menos, los siguientes aspectos: a) Concentración parcelaria; b) unidades mínimas de cultivo y mínimas de explotaciones agrarias ejemplares; c) patrimonios familiares; d) fincas manifiestamente mejorables; e) siembras y plantaciones obligatorias y sus limitaciones; f) aprovechamientos comunales; g) conservación y mejora del suelo agrícola; h) colonización; i) arrendamientos rústicos, aparcerías y acceso a la propiedad.

La industrialización de los productos agropecuarios constituye un importante factor en el desenvolvimiento actual y futuro. Urge una campaña de divulgación sobre los beneficios de la legislación actual en orden al establecimiento de industrias agropecuarias; con disposiciones para atraer el capital privado hacia el campo; dotando de mayores capitales al Servicio Nacional del Crédito Agrícola, etc. Con los ojos puestos en la industrialización y capitalización del campo las Hermandades y las Cooperativas del Campo en estos tres años han ultimado obras como 87 Bodegas-Cooperativas, 3 alcohólicas, 151 almazaras de aceite, 21 cooperativas lecheras, 31 de industrias lácteas, etc.

Interesante también, dentro del mismo tema, es la petición del estudio, por regiones y tipos de cultivos, de una ley de unidades ideales de explotación, entendiéndose por tales las que, dando pleno empleo a la utilización de maquinaria, viviendas para obreros, superación de condiciones mínimas de productividad, cumplan de la manera más efectiva su misión de creadora de riqueza y de desarrollo de la función social para favorecer la tendencia a dicho tipo de unidades. «Los propietarios que cumplan de forma rigurosa el plan de mejora que les señale el Gobierno, con arreglo a dicha ley, no se les expropiará la finca. Los que no se comprometiesen a hacer la

mejora, se les expropiará la tierra por utilidad social, que se pagaría a precio de mercado en dinero».

Complementada con la conclusión 12: «Que en aquellas zonas en que existan grandes fincas comprendidas en la ley de 15 de julio de 1954, consideradas técnicamente como no parcelables, se autorice el acceso a la propiedad a los colonos, constituyendo explotaciones sindicales».

Y todavía desde otro punto de vista: «Que en los casos de expropiación forzosa de fincas rústicas en explotación se exija a las Confederaciones Hidrográficas u organismos beneficiados con la expropiación, se compre una nueva finca en la cual queden como arrendatarios los que hubieren sido desahuciados, o bien, a su elección acepten la indemnización que hubiese sido fijada. Esta situación se hará extensiva a los propietarios de pequeñas fincas que sean llevadas en explotación directa, pudiendo asimismo optar por la indemnización en dinero...»

Al Contrato de aparcería agraria se refiere la c. 11, en que se pide que se regulen las especiales características que en el mismo concurren, con independencia absoluta del contrato de arrendamientos rústicos. En la ley de noviembre de 1942 se considera aparcería el contrato en el que el propietario aporta voluntaria y temporalmente la finca, para que, juntamente con el aparcero, se dedique a la explotación agrícola, contribuyendo además el propietario con las aportaciones del capital de explotación en cuantía no inferior al límite que al efecto se señale, obteniendo en compensación una parte alícuota de los frutos que se obtengan.

En la regulación del contrato habrá de tenerse en cuenta que su base es la mutua confianza; amplio para que tengan cabida todas las modalidades regionales; tendrá como mínimo de duración una rotación de cultivo, sin perjuicio de lo pactado por ambas partes.

Acceso a la propiedad

Sin duda que uno de los modos de facilitar el acceso a la propiedad es la concesión de créditos agrícolas. La función económica que el Crédito cumple en toda economía de intercambio adquiere singular importancia en la agraria, al ser el elemento primordial para fomentar las inversiones que darán lugar a un mayor nivel de empleo, financiar la mejora e incremento de las producciones agrícolas y evitar su colapso en las épocas de crisis. Ya en tiempo de Primo de Rivera hizo su papel oportuno el Crédito Agrícola establecido en 1925 ¹. Las Secciones de Crédito de las Hermandades y Ca-

¹ «El Crédito Agrícola hoy dispone de un fondo de 4.000 millones de pts.; los 58.000 beneficiarios de hace 4 años se han convertido en más de 100.000, con más de medio millón de agricultores ayudados» (Ministro de Agricultura).

jas Rurales de las Cooperativas, llegan ya a 2.170; y han distribuido más de 1.500 millones de pesetas. Cajas Rurales constituidas: 1.331, con un volumen de préstamos por valor de 529.608.350. Reconociendo el esfuerzo realizado, juntamente se afirmaba ser insuficiente. Crédito barato rápido y a largo plazo amortizable; porque no es posible un crédito para una obra si ha de devolverse antes que ésta dé su fruto. Ni admisible el que se especule con el Crédito, que tiene un fin social por esencia.

En las Conclusiones sobre el tema se reconoce que el aumento de la actual capitalización del campo constituye un problema de alto interés nacional. Se pide un Organismo financiero sindical en el campo —una gran Institución de Ahorro y Crédito (combatida por quienes temen la presencia de un organismo más). Que tal Organización, con los fondos propios y los que proporcione el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, debe fomentar el crédito mobiliario mediante contratos de prenda agrícola sin desplazamiento; fomentar las operaciones de préstamo pignoraticio sobre valores del Estado, títulos u obligaciones contractuales de arrendatarios y aparceros.

Se pide que el Crédito Agrícola deba abarcar la cobertura financiera de cualquier necesidad crediticia agrícola, ganadera e industrial agropecuaria, dotándole de capitales necesarios; simplificando procedimientos para que llegue el dinero de la manera más fácil; arbitrándose fórmulas para cristalizar de modo tangible la responsabilidad personal de todo solicitante; aumentándose sensiblemente los plazos de amortización. Como se solicitó la erección de una poderosa Mutualidad de Ahorro y Crédito, amplia en sus fines, independiente del mutualismo para la cobertura de riesgos.

Elevación campesina

A asentar en el campo a los labradores mira también la ponencia sobre *Elevación de la vida campesina*. La Prensa madrileña de estos días, sin frivolidades, ni mucho menos desprecio ante la presencia del hijo del campo, dedicó editoriales atinados y sabrosos comentarios a su significado. *Madrid* (7 de mayo) sentaba que hay que reconocer la desigual distribución de la riqueza patria, como si en realidad de verdad hubiese dos castas de españoles; los del campo y los de la ciudad. «No hay más que una fórmula para detener el éxodo campesino: hacer tan amable, tan cómoda y tan interesante la vida rural como pueda serlo la vida en la gran urbe. De lo contrario el campesino seguirá tendiendo a la desvinculación de su terruño para buscar en las luces de la ciudad el supuesto paraíso que entrevé falsamente desde la lejanía de su agro». Por su parte, *Ya* (8 mayo) afirmaba que la situación del campo español está ahora en el punto en que no cabe frenar la marcha de su transformación, pues sería económica y socialmente un desastre. Aun habiéndose elevado el nivel técnico de nuestro campo, el nivel de vida de sus hombres —empresarios y obreros— es, en general, bajo. Operémos con

cifras. La renta por habitante agrícola: Sobre una renta nacional calculada en 280 mil millones de pesetas, encontramos que la renta agrícola total es de 92,8 mil millones, y la renta media del agricultor es de 7.000 pesetas, inferior a la que en cifras totales, como español le correspondería. Otro dato es la inversión; poco ahorro y poca inversión en el campesino. Siendo la inversión nacional total el 13 por 100 de la Renta Nacional, podría valorarse en 34.700 millones de pesetas. Pues bien: la inversión agrícola es sólo el 13 por 100 de este total; un montante de 4.500 millones; en tanto que el 87 por 100 restante se siente atraído hacia la industria principalmente; y si aun observamos que el Estado interviene en una parte notable aún de esos 4.500 millones, a la iniciativa privada pertenece solamente con 1.800 millones.

En la Comisión *Elevación del nivel de vida en el campo; salarios; rendimientos*, figuraban más de 200 asambleístas. Uno de los obreros, en gesto de nobleza, afirmaba que nunca los obreros se han opuesto a que mejoren los precios agrícolas, porque saben tan bien como el propietario lo que cuesta obtenerlos; en cambio insiste en la equiparación con los obreros industriales en seguridad social, con toda urgencia. En este sentido se expresó ante el Ministro de Trabajo una representación de asambleístas; y se hizo un detallado estudio en la Ponencia novena. Hemos de confesar que har-to tiempo ha padecido el campesino la preterición de tales beneficios; ¿cómo extrañarse de la fuga hacia la ciudad?

Hay que reconocer, sin embargo, que en materia de Seguros Sociales, en 1955 vieron triplicadas las prestaciones de Subsidio de Vejez e Invalidez, y que los obreros agrícolas consiguieron la equiparación con los industriales en materia de accidentes de trabajo.

«Se ha hecho alguna *reforma, revolución* no»; es idea que recogía *Pueblo* en uno de sus editoriales; y hay que hacerla no con odios, pero tampoco retrasándola con torpes amaños. Es el espíritu de la primera aclaración general de las Conclusiones: «La Asamblea considera pendiente la Revolución Nacional en lo que al campo se refiere, sin perjuicio de reconocer las amplias y variadas medidas que por el Ministerio de Agricultura se han tomado en el aspecto técnico y económico para la elevación del nivel de vida en el campo».

Serenamente reconocen que «no puede ser obra de un solo Ministerio. Es el Gerente del Bien Común quien debe medir las consecuencias de una excesiva orientación de los recursos nacionales hacia la industria...» Como que recogía el Jefe del Estado esta punzada, cuando, al saludarles en el Palacio de Oriente, negaba la equiparación: el campo español lleva un siglo de abandono; la industria está en marcha desde hace 50 años y tiene capacidad para organizarse; es más fácil su marcha. Por eso es necesario dedicar mucha más atención al campo.

Aguantan los labriegos, pero les escuece la preterición y postergación. Paso decisivo para en adelante puede ser este ser escuchados en diálogo con los dirigentes de la Nación; no sería el ideal ser oídos por ser temidos; pero trascendental para ellos es haber hablado en la ciudad, vencido el silencio de la aldea. Valientes son, entre las declaraciones generales, las siguientes:

«Mientras el desnivel existente entre la ciudad y el campo no se corrija, seguiremos viviendo en situación social de permanente injusticia, y todas las medidas de seguridad social y de justicia económica seguirán adoleciendo del vicio esencial de dejar en situación inferior a más del 65 por 100 de la población española».

«Se impone la urgencia de aumentar la capacidad de consumo a nuestra población, a fin de mantener e incrementar con los suficientes estímulos los niveles de producción industrial-agrícola, mereciendo especial interés la población rural por su nivel de consumo más deficitario y su producción respecto a la población española total».

«La Asamblea expresa el unánime deseo reiterado, y ya manifestado en todas las Asambleas anteriores, de equiparación del obrero agrícola al trabajador industrial, suprimiendo así la actual e irritante diferencia, sin que sean obstáculo de ello dificultades técnicas que pudieran alegarse».

Verdaderamente acertada está la declaración 7.^a, mirando a la formación integral:

«La enseñanza debe dirigirse más a la formación del hombre que a la simple adquisición de conocimientos. Debe crear en el hombre un eje esencial de ideas y sentimientos, un sentido espiritual de vida, una jerarquía verdadera de valores y un sentido ante el deber y la responsabilidad. Debe concederse atención especial a la educación para la colaboración, de ponderación y de medida, de valor de la obra de cada día en el esfuerzo común. Todo ello basado en un espíritu religioso y nacional».

A continuación se especifica y concreta lo que ha de abarcar esa formación. Escuelas aun para grupos de caseríos, bibliotecas fijas y circulantes, cantinas escolares, Institutos Laborales de *modalidad agropecuaria*, y, puesto que contribuyen a los fondos de los Montepíos Industriales, a través del consumidor, piden que puedan ingresar sus hijos en las Universidades e Institutos Laborales. Para los mayores, creación de Escuelas de Capataces, Cursillos, manifestaciones artísticas y culturales; insistiéndose en que se lleve a la práctica, sin más demora, el proyecto de crear en cada Partido Judicial el «Perito Agrícola Comarcal» que, junto con el Veterinario titular y el Maestro nacional, fuesen Asesores permanentes de labradores y ganaderos. Miran-

do a la dignidad humana, se pide siquiera los servicios mínimos de sanidad e higiene, comunicación, prototipos de vivienda según categorías; que reviertan al campo en forma de mejoras (iglesias, escuelas, electrificación, carreteras...) la totalidad o parte de los tributos que del campo salen.

En el bienio 1954-56 se han celebrado 1.195 cursillos organizados por las Cámaras Sindicales Agrarias, más 171 de carácter nacional, con 94.412 cursillistas, pequeños propietarios, colonos, obreros que se pusieron en contacto con la técnica moderna. Los gastos fueron sufragados por la Dirección General de Crédito y Capacitación, la D. N. S. y las Cámaras. Además de la formación profesional, se ha extendido al aspecto religioso y moral y al sentido social.

Se hace constar, con todo, que lo primordial es la elevación de salarios del obrero agrícola, hasta llegar a una remuneración justa y suficiente. No se ha olvidado este aspecto: en 1954 se logró el aumento de un 25 por 100 sobre 1947; y en octubre último se incrementaron en un 40 por 100, aproximadamente.

Reconociendo la necesidad de una racional explotación de la riqueza agropecuaria se dan los medios: 1) en la mecanización hasta donde sea aconsejable, impulsando, ante todo, la producción de maquinaria nacional; 2) una constante ordenación de técnica agropecuaria de cumplimiento obligatorio; 3) el mejoramiento de las especies ganaderas; 4) fomento de la producción nacional de abonos; 5) extensión de regadíos; 6) concentración parcelaria y mejora de fincas; 7) crédito agrícola, etc. Dando una formación agropecuaria amplia —una formación profesional— a la gente del campo; mejorando al obrero —la expresión es un poco materialista por comparación—; mejorando la tierra en relación de semillas, fertilizantes, etc.; racionalizando o modernizando métodos de cultivo... *aumentará la productividad del campo*, con menos desgaste de los distintos elementos. La revolución, en lo económico —decía el Sr. Ministro de Agricultura —ha de hacerse replanteando el problema español sobre bases nuevas. Nuestra economía agraria, la total economía nacional, no puede robustecerse si no es a través de un aumento fundamental en la producción y en la productividad. Los años duros que siguieron a nuestra guerra de liberación, por causas climatológicas y por el cerco aislacionista, obligaron a un estudio intenso de nuestras posibilidades de producción: producir más y mejor.

No basta producir más y tender a ordenar los cultivos para establecer la debida correlación entre producción, consumo y exportación; es necesario, además, obtener las cosechas con la debida y creciente productividad; y ésta es una relación compleja entre la producción y todos los factores que en ella intervienen. Todo aumento de producción por mejora de un factor aumenta la productividad no sólo en relación con este factor, sino en relación con los demás; aunque hay que reconocer que el factor humano es el más importante. Nuestra economía agraria se caracteriza por un medio natural diverso y, en general, no muy productivo; exceso de población activa

agraria —un 48 por 100 de la población activa española (5 millones y medio casi)— superior a la de Europa en general y, por supuesto a la de Estados Unidos, y una productividad laboral reducida. Conclusión patente es: aumentar la productividad con una nueva estructura de la empresa agrícola, la inversión de los capitales necesarios, actuación técnica intensa, formación profesional de los agricultores y una disminución de la población agrícola.

No son escasas las regiones afectadas inmediata y primordialmente por el trigo. Los del Congreso del Duero, por ejemplo, refiriéndose a la vigorización de la economía agrícola, fijan el interés especialmente en lograr el precio justo que les haga económicamente rentables a los artículos básicos, de un modo especial el trigo, «que puede llamarse el patrón oro de España».

No es que se circunscribieran al trigo; porque animados fueron los debates sobre la vid, la remolacha, el olivo, la patata, el algodón; pero pensando en ese «patrón oro», se hace constar que «es urgente revalorizar los productos agropecuarios por razones de índole económica, para dar capacidad adquisitiva a más del 50 por 100 de los españoles, y por razones de índole social, pues en la mayoría de los casos equivale a una política de salarios, por ser el precio de sus productos el salario de un gran número de agricultores españoles».

Enemigos del campo

La ciudad no acaba de comprender al campo; en su petulancia se olvida de sus mercados abastecidos, sus tiendas, sus panaderías... y aun sus balances estadísticos de seres humanos: que del campo le viene el contingente de estudiantes, funcionarios, obreros, soldados, sirvientas... cuya afluencia perturba egoísta a los beatiposidentes de la ciudad, los enchufados en puestos de escaso rendimiento, los que huyeron cobardes del campo. Pues aplaudan la evolución del campo; porque la miseria rural empuja a los campesinos a cobijarse en la ciudad. Se lanzaron estas declaraciones: «Se considera necesaria y urgente la intensificación de todas las medidas encaminadas a la elevación del nivel de vida en el campo. La población rural conoce y valora la diferencia que existe entre su nivel de vida, muy modesto, y los dispendios que se realizan en la esfera privada y pública en la capital o en la gran ciudad. Acaso ha llegado el momento de pensar si convendría restringir los gastos suntuarios de carácter público, sea cualquiera la entidad que los realice, recortando así al Presupuesto una cantidad no despreciable, que permitiría disponer de más recursos para dotar a escuelas, instituciones culturales o mejoras en la esfera rural».

Poniendo el dedo en la llaga, decía Jiménez Millas, dolido como conocedor del problema, y paciente durante muchos años, hablando de los pre-

cios que paga el consumidor, que no es el dinero que al labrador llega: «Nada de esto se sabe. O, si se sabe algo, se conoce muy ligeramente por el de la ciudad, y su reacción es dura, además de injusta; de indignación precisamente contra el que no suele tener la culpa: contra el agricultor».

Con sinceridad se expresaba el diario *Ya* (8 mayo) sobre el tema: «A nuestro campo se le debe un bienestar económico-social. En el fondo se trata del mismo problema que entorpece en España los programas más meditados y las iniciativas más nobles: un problema de ignorancia. Los españoles sabemos poco, o casi nada, de nuestra agricultura. La mutua incompreensión entre campo y ciudad daña gravemente a la convivencia espiritual y a la economía de la nación. Hay que ser razonable: si el índice de los precios industriales es de 600 y el de los agrícolas de 400, ¿cómo sorprenderse del desequilibrio de nuestra economía? Sólo revalorizando el campo tendrá la economía española una base sólida».

Precios y mercado

Con el Diario aludido hemos apuntado a otro enemigo atacado en la Asamblea: precios y mercado. Son impopulares, antipáticos, los labradores porque elevan sus precios, según la señora que va de compras, o el «capitalista» que tiene que soltar la paga íntegra para ello... Con ironía comentaba el Vicesecretario: «El labrador que cultiva artículos de primera necesidad ha de defenderse de tales inculpaciones, no elevando los precios. Automáticamente nos convertimos en benefactores de los españoles, de todos los españoles, no sólo de los peor dotados económicamente —lo cual tendría cierto sentido— sino incluso de los potentados, o de los pudientes... No podemos, no debemos elevar el precio, pongo por caso, del trigo y del aceite. Y el labrador que los produce ha de apretarse el cinturón... Se trata al fin y al cabo de artículos básicos, necesarios, vitales para la alimentación. Nos acusarían de especular con el hambre de los demás... Llegaríamos a parecer seres inhumanos. Hay que seguir apretándose el cinturón; pero ¿hasta cuándo?».

Piden los labradores una serie de garantías; porque el libre juego de la oferta y la demanda, la libre competencia, en los productos agrícolas les parece, hoy por hoy, un mito. Hay enorme atonicidad de la oferta frente a la concentración de la demanda; debilidad del comprador frente al vendedor; carencia de información y preparación del que ofrece. Por ejemplo: mientras dos empresas trasformadoras compran toda la leche de Irún a Vigo, miles de vaqueros ofrecen su cántara de leche; si no se vende, hay que tirarla. 10.000 agricultores tienen que vender la patata, a la vez, a cuatro casas compradoras que fácilmente se ponen de acuerdo sobre el precio máximo de pago.

Piden estabilizarse los ingresos frente a la irregularidad de las cosechas y la inseguridad de la demanda y mantener la rentabilidad en proporción con la del resto de los sectores económicos.

Algún representante huertano alude a la política que mantiene baratos los precios de los alimentos mediante primas, practicada aún en Norteamérica; lo que contribuye a que los hombres de las ciudades encuentren cotizaciones favorables a cuenta de los agricultores. Eso sí; pero vividores intermedios injustos no. Se citan casos concretos: si el labrador vende a 1,50 el kilo, ¿por qué en Madrid él ve ese artículo a 5? Si se ve obligado a entregar la patata sin llegar a la peseta, ¿por qué en la tienda de la ciudad...? «El consumidor cree a rajatabla que obtenemos siempre unos beneficios sorprendentes, desproporcionados e injustos. El consumidor sabe lo que paga —naturalmente le parece mucho— y no se para a averiguar, no ya lo que cuesta producir, sino en cuánto se ha encarecido ese producto que ha comprado a través de unos transportes, de unas contribuciones, de unos impuestos provinciales, de unos arbitrios municipales, de unas comisiones, de unos márgenes comerciales, etc.» (J. Millas).

Aplaudían al Ministro Secretario recogiendo la indignación del labrador que ve en la ciudad multiplicado el precio de su producto por ocho, o nueve, o diez: «Creemos en el comercio y los intermediarios, pero cuando cumplen su finalidad y no son abusivos ni especulan con los precios».

Por eso en la Asamblea, después de una Conclusión general de urgencia para el precio del trigo, se planteó un estudio a fondo de la Ordenación de precios y regulación de mercados, fijándose, entre otros casos en que «los precios mínimos señalados a los productos agropecuarios mantendrán la debida relación con los de los precios industriales y el nivel de vida en el momento de su fijación, efectuándose las revisiones necesarias a fin de que la rentabilidad en el campo se mantenga a la altura que le corresponde dentro del sistema económico español».

Revisión de precios necesaria teniendo en cuenta los incrementos que han sufrido los gastos de cultivo con las nuevas tablas de salarios, aumento en fertilizantes, maquinaria, carburantes, alza experimentada por la riqueza imponible, impuestos municipales y provinciales..., así como de todos los artículos de los que el agricultor es consumidor.

El Secretario General de Hermandades en su discurso de apertura admite la preocupación del campo, consecuencia de la coyuntura económica de los últimos años. A una elevación de renta y de rendimiento en la industria, acompañó una grave crisis en la agricultura en 1956, por las heladas de primavera que desequilibró nuestra balanza de pagos, sin posibilidad de medidas adecuadas rápidas para estabilizar los costes y los precios, inmovilizados éstos mientras ascendían los de la industria. Se ha acentuado el desequilibrio con la subida de salarios, y reajuste de precios de carburantes, transportes, materiales de construcción, abonos, etc.

El campo respira un ambiente de inquietud. En el pasado pudo vivir en la seguridad de ver colocada su producción; hoy hay que hacer algo

más que producir: el envilecimiento de los precios es una constante amenaza difícil de combatir aisladamente. Hay que buscar nuevas salidas y mercados; y la puerta nueva se la abrirá la *industrialización*. Los mercados de exportación no son fáciles de crear y se pueden perder fácilmente por circunstancias inesperadas. En esta primavera el campo de Mallorca ha perdido millones de pesetas con la cosecha de patata, por haberse adelantado en unas semanas la de Bretaña francesa. La industrialización, transformando totalmente la materia prima o absorbiendo los excedentes es un factor de solución. Pero hay que aumentar el poder adquisitivo de los hombres del campo —más del 50 por 100 de la población española— porque nuestra economía nacional está necesitada de consumidores para el urgente desarrollo industrial. Observaba un representante de Cáceres, ante la perspectiva halagüeña del «Plan Cáceres» —170.000 Has. regables— el miedo del labrador a quedarse colgado con la cosecha, por congestión de alimentos. Y eso que ellos se han lanzado a los productos industriales: algodón, pimentón, tabaco...

Política fiscal

En conexión con todo lo anterior está la política fiscal en el campo, y la unificación de impuestos. Fué todo ello detenidamente estudiado en una ponencia, y acaloradamente discutido en la Comisión respectiva; lo mismo en lo que se refiere a los ingresos públicos y a una reforma tributaria general, que al fijarse en la contribución territorial, la contribución sobre la renta y sus exenciones, los arbitrios sobre la riqueza provincial, etc. Sobre esto, la comodidad del pago, en el tiempo, lugar y forma menos gravosos al contribuyente. En la contribución territorial su base imponible no debe ser el producto neto. De este modo se logrará cortar el aumento inexorable, periódico y anárquico de la base tributaria, de los líquidos imponibles: de 1902 a 1912, en diez años, las bases imponibles aumentaron en 35.000.000 de ptas. Y solamente en una provincia, la de Madrid, en once años —1943-54—, han pasado de 24 millones en el primero de los años, a 103 en el último.

Otros ejemplos: En España, sobre un valor en secano de 14.000 ptas. se pagan 120 ptas. por esta contribución; por este mismo concepto y valor, se pagan en Francia 108. En regadío, en España, sobre un valor de 65.000 pesetas. Ha., se pagan 1.140; en Italia, 823. En la contribución sobre la renta, se pide que el límite de 100.000, renta mínima exenta, se atempere en cada época al verdadero valor de la moneda; actualmente ya muy reducido.

«Para que las soluciones a estos problemas sean las adecuadas, es preciso que el planteamiento sea correcto, sincero y basado en propuestas realistas y hacenderas y en las que hayan intervenido todos los hombres interesados en ellas, adecuadamente representados para evitar prevalezcan los intereses de los cucos, oportunistas y audaces.» Así se llamaba a la serenidad a los

Asambleístas. Cumplieron. Pero esperan ser correspondidos, y que sus conclusiones no caigan en el vacío.

No pierden la fe los campesinos; no creen inútiles sus discusiones y reclamaciones; por eso acuden a la llamada. Hay compromiso serio de atenderles; se lo han prometido solemnemente varios Ministros, y el mismo Jefe del Estado en sus intervenciones. Unos y otros reconocen que el aguante tiene un límite; que nuestra economía se fundamenta en el campo; que éste puede que no necesite tantos hombres, pero sí aumentar su productividad, y estimular la producción para no vernos obligados a acudir al extranjero, que si de momento nos proporciona solución, es con sangría de divisas, o con créditos, y con la destrucción del estímulo en el sector de la producción nacional.

Dios quiera que, atendiendo a sus justas peticiones, y poniendo todos de su parte lo que el bien común exige, nos sea dado caminar, pisando firme, «en pos de las espigas y de los laureles».

F. DEL VALLE, S. J.



INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS

LA FUNDACION VIZCAYA PRO-CARDIACOS *

BREVE RECORDATORIO SOBRE SU RAZÓN DE SER, ORGANIZACIÓN
Y SOSTENIMIENTO, RESULTADOS OBTENIDOS Y DIFICULTADES
PARA SU MAYOR RENDIMIENTO

El día 7 de abril de 1940, se reunieron por primera vez unos cuantos profesionales médicos con ejercicio en la capital vizcaína, dispuestos a luchar (valga la frase) en defensa del cardíaco indigente, redactando unas cláusulas que serían las que controlarían y orientarían la naciente institución creada bajo el título de Fundación Vizcaya Pro-Cardíacos.

Las razones que abonaban en favor de tan importante y noble decisión eran varias y ciertamente convincentes. Pudieran catalogarse en tres órdenes:

- a) razones sanitarias;
- b) razones morales;
- c) razones de índole social o material.

Las razones sanitarias no podían ser más contundentes como demuestran las estadísticas de morbilidad y mortalidad de las enfermedades cardiovasculares, verdaderamente aterradoras, superando en todos los países a las de la *Peste blanca* y cáncer reunidas; v. gr., en una estadística nacional que en estos momentos tengo a la vista, se comprueba que en un año fallecieron en España, de enfermedades del aparato circulatorio, 68.278 sujetos, mientras que de tuberculosis fallecieron, en el mismo año, 32.313 y de cáncer, 24.423.

* Calle de Manuel Allende, n.º 20.

No menos convincentes son las razones de índole moral. Veamos: al tuberculoso se le protege, entre otras poderosas razones, porque es contagioso...; egoísmo muy humano y hasta necesario, pero que no deja de ser egoísta por mucho que se quiera disfrazarle con los ajados tules de una virtud dudosa y forzada por el miedo al contagio...; y ante un cardíaco desamparado ¿vamos a mostrarnos impasibles por el solo hecho de no ser contagioso? ¿No importa o no nos debe importar que por incomprensible indiferencia social el enfermo cardíaco abandonado a sí propio se vea obligado en su trabajo a reiterados y crueles esfuerzos físicos que necesariamente acortan su vida? Desde luego que sí debe importarnos, porque es evidente que al enfermo cardíaco le es tan indispensable una protección social como al niño los brazos de su madre y al viejo el báculo donde apoyarse. Ejemplos concretos podríamos recordar en abundancia de los que a diario desfilan por nuestro consultorio, v. gr., el caso de un pobre chófer de 42 años afecto de estenosis mitral y padre de siete hijos, víctima un aciago día de una discreta embolia cerebral, favorablemente resuelta en breve tiempo, pero motivo suficiente para que sus amos le despidieran sin consideración ni remuneración alguna después de ¡¡ocho años de servicio intachable!! Su desaliento aumentó al verse rechazado en el hospital y en el Asilo, viéndose obligado, en consecuencia, a bandear sin rumbo fijo por el proceloso mar sin fondo de la indiferencia social.

Pues si tan triste realidad está llena de amargura e incomprensión, nada digamos del niño cardíaco: ¡a cuántas reflexiones y consideraciones nos obligan estas tiernas criaturas, que a pesar de su corta edad llevan cinceladas en sus caritas, céreas o cianóticas, los estigmas de una traidora enfermedad cardiopática! ¿No son merecedoras estas pobrecitas víctimas de una orientación futura, de un apoyo moral y material, de una protección social equitativa y razonable?

Pero si las razones de orden sanitario y moral no fueran más que suficientes para preocuparnos de la salud y porvenir del cardiópata, existen motivos incontrovertibles de orden material y social que nos obligan a ello.

En efecto; de todas las luchas que nos plantean las diferentes plagas médico-sociales, es la del cardíaco la más positiva y fructífera. Nosotros vemos en la Fundación Vizcaya Pro-Cardíacos con nuestros no muy abundantes recursos qué frutos obtenemos del enfermo cardíaco. Con razón ha dicho el Dr. W. D. Stroud que el 25 por 100 de los obreros que trabajan en las diversas industrias pueden ser sustituidos por cardíacos *sin perjuicio del empresario ni de la salud del productor*. Esta imperiosa afirmación podemos refrendarla con la investigación efectuada por la «Philadelphia Heart Association», sobre el rendimiento de los 250 cardíacos colocados por ella en diferentes industrias y trabajos, compatibles con el proceso cardial, y que en tres años percibieron salarios por valor de 90.000 dólares. Cálculos bien razonados referentes a obreros de nuestra nación demuestran que si fueran socialmente debidamente protegidos, rendirían al año de 250 a 350 millones más de lo que rinden actualmente.

Tales fueron los graves motivos que, engarzados en una misma razón de ser, animaron en Vizcaya a aquel grupo de profesionales médicos a que aludimos al principio a la creación de una entidad en defensa del cardíaco bajo el susodicho título de Fundación Vizcaya Pro-Cardíacos, organismo que viene funcionando, como hemos dicho ya, desde el año 1940 con carácter oficial y que cuenta ya con un archivo de más de 6.200 cardíacos pobres protegidos clínicamente y muchos socialmente.

Su organización, dentro de sus múltiples facetas, es relativamente sencilla. Funciona un Comité Científico encargado exclusivamente de la labor clínica (fichero médico de diagnósticos, pronósticos y terapéutica médica quirúrgica); una Comisión Social con su asesor religioso, encargada, entre otros detalles, en procurar a los enfermos trabajos compatibles con su proceso cardial.

Si se trata de *cardíacos activos*, es decir, con lesión compensada, se procura en lo posible acoplarles en los propios talleres de la Fundación (carpintería, artesanía, corte y confección) o se solicita de las empresas donde trabajan un adecuado cambio de colocación si la que tuvieren fuese físicamente agotadora o penosa.

Si la compensación de la cardiopatía no es tan perfecta como en los del grupo anterior, se les procura trabajos livianos y a poder ser realizables en sus propios domicilios; esto en las mujeres lo resuelve la Fundación facilitándoles trabajo fácil de costura, que lo realizan en máquinas motorizadas entregadas por la misma institución a las enfermas con máximas facilidades económicas, y finalmente, si se trata de *cardíacos pasivos*, es decir, incapacitados para todo trabajo, se les procura ayudar con entregas en metálico, ropas y artículos de primera necesidad (leche, queso, mantequilla) que la Fundación recibe mensualmente, a tan benéfico fin, de «Charitas Americana».

A los niños procura la Fundación orientarles en su porvenir y les abona, a tales fines, las cuotas de colegios y academias

Para los casos excepcionalmente desdichados, de total desamparo social, tiene iniciada la Fundación la creación de un Hogar donde pueda el desgraciado enfermo de corazón encontrar pan y alojamiento.

El número de cardíacos protegidos socialmente en la actualidad por la entidad en todos estos aspectos es aproximadamente de ciento cincuenta, y el presupuesto supera anualmente el medio millón de pesetas, que la fundación cubre gracias al espíritu caritativo de la provincia, en la que se destacan con fuertes donativos distintas personalidades, como D. Alfredo Alonso Allende, Sres. de Astigarraga, Sra. viuda de Oloriz, familia Martínez Inchausti, Sra. viuda de Quintana, etc., más las aportaciones económicas de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y de la cual es también propiedad el edificio que gratuitamente ocupamos, más la simpática y espontánea colaboración popular en Tómbola que todos los años montamos en las ferias agosteanas de Bilbao. Pero en nuestra labor social sincera y pertinaz tropezamos fundamentalmente con un escollo que hasta ahora no hemos podido remontar. Hoy, en la mayor parte de las Empresas, cuando se solicita un

empleo burocrático, aunque éste haya sido ganado por concurso u oposición, todo nuevo empleado tiene que pasar por el médico, y nos encontramos con que los enfermos todos del corazón y los vasculares y reumáticos casi todos son rechazados, y es un drama ver a estos pobres enfermos que, si son vigilados médicamente y con un poco de caridad por parte de las Empresas, pueden rendir seriamente en su trabajo; es un drama, digo, el verlos decepcionados, doloridos, amargados al considerarse inútiles para ganarse honradamente la vida y subvenir a las necesidades de la familia, siendo, por el contrario, una carga constante para ellas con todos sus enormes inconvenientes de malas caras, de cansancio, de disgustos, en fin, una vida agriada, cuando estos enfermos con un poco de ayuda pueden ser útiles a la sociedad y a la familia.

El motivo principal que a las Empresas obliga a rechazar a estos enfermos es, como fácilmente se comprende, el de las cargas sociales. Las Empresas piensan, y no sin cierta lógica, que estos enfermos serán para ellas una carga por las frecuentes bajas por su enfermedad, con los gastos consiguientes, sin compensación, y no sólo esto, sino que en trabajos que sean indispensables, tendrá tal vez la Empresa, mientras dure la baja, que poner en su lugar a un eventual, lo que supone para la Empresa un doble sueldo, más los perjuicios por falta de continuidad en el trabajo, muchas veces menor competencia del eventual, etc. Fácilmente vemos todos los inconvenientes que a estos pobres enfermos se les acumula.

Hicimos hace ya algún tiempo una solicitud al Ministerio del Trabajo pidiendo una protección especial para estos enfermos, basándonos en la legislación que existe en algunas naciones sobre la base de eximir de las leyes relativas a la retribución de las enfermedades, de despido, cesantía, accidentes, etc., a las Sociedades, Empresas o patronos que den trabajo a enfermos cardiovasculares, claro que obligándose éstos a cumplir determinadas disposiciones que no las enumero por no alargar demasiado este trabajo, pero que son fáciles de cumplir existiendo como existe en España una entidad oficial para la Lucha contra las Cardiopatías presidida por el Dr. Jiménez Díaz y de la que forman parte destacadísimos médicos de Madrid y provincias, la que con sus filiales podría tener el control general de estos enfermos.

Entonces nuestro fracaso fué absoluto, pero no pierdo la esperanza de que en día más o menos cercano los que en España han hecho esta labor estupenda de protección social se acuerden de nuestros cardíacos pobres y los amparen, para que en vez de ser unos desesperados de la vida, rindan con su reglamentado esfuerzo un útil trabajo para sus familias y la sociedad.

G. DE ASTIGARRAGA

CARTAS A LA REVISTA

¿SUPRESION DEL SALARIADO?

Publicamos con gusto las dos siguientes cartas, pero con el ánimo de dar por terminadas con ellas las observaciones relativas al tema que las ha promovido.

* * *

Agradecemos ante todo al P. Díez Alegria la precisión de sus conceptos en torno a aquellas afirmaciones de su artículo de «que el trabajador tiene estricto derecho en justicia conmutativa, frente a los compañeros de comunidad, a una participación conveniente en los frutos comunes...; a participar de los beneficios comunes». Concesamos que en el artículo de referencia nos habían parecido equívocas tales palabras, y en ese equívoco se basaba una de las reflexiones de nuestro Guión en el número precedente de la Revista.

Nada hemos de decir sobre los textos doctrinales que el P. Díez Alegria, como buen conocedor de los documentos pontificios, invoca, porque ellos son también los que inspiran y fundamentan nuestro criterio.

Queda la discrepancia práctica sobre la exigibilidad y viabilidad, más o menos inmediatas, de un régimen general de supresión del salariado; y en este punto sí que mantenemos nuestra opinión, que no es en modo alguno contraria a la implantación de un régimen más perfecto que el puro salariado mediante la asimilación de elementos del contrato de sociedad, sino advertencia que seguimos juzgando prudente, y hasta más eficaz, para no «saltar etapas —como decíamos en nuestro Editorial— que es preciso superar penosamente con tesonero empeño».

* * *

Respecto de la carta del conocido industrial Sr. Bertrand, no vamos a extendernos tampoco en comentarios. La publicamos con tanto más gusto cuanto que se trata principalmente de una autorizada aportación de hechos. Notemos que en la posibilidad y eficacia de las reformas sociales es decisivo el nivel de formación de los hombres que han de intervenir en ellas. Con empresarios como el Sr. Bertrand

podrían hacerse muchas cosas que no son posibles con la generalidad de nuestros empresarios actuales; dígase algo equivalente de los obreros, en quienes los contrastes de formación son todavía mayores. Por eso tiene tanta importancia la predicación con el ejemplo de los que viven la realidad de la vida empresarial y obrera. Recordemos una vez más el dicho de Pío XI en la *Quadragesimo Anno*: «Los primeros e inmediatos apóstoles de los obreros han de ser obreros; los apóstoles del mundo industrial y comercial, industriales y comerciantes».

R. P. Director de FOMENTO SOCIAL.

Reverendo Padre y estimado amigo: A fin de evitar posibles equívocos, ruego a V. se sirva publicar en la Revista de su dirección las siguientes líneas.

En un artículo publicado por mí en FOMENTO SOCIAL de enero último (pp. 11-24), sobre «El salariado ante la Filosofía del Derecho», llegué, después de una reflexión filosófica severa, a esta conclusión pura y simple, sin equívocos ni reticencias: «Desde el punto de vista de la Filosofía del Derecho es posible un régimen de salariado que esté de acuerdo con las exigencias fundamentales de la justicia». Por exigencias fundamentales de la justicia entiendo aquellas que impone y determina el mismo Derecho Natural. Mi afirmación coincide con *Quadragesimo Anno*: «los que condenan el contrato de trabajo como injusto por naturaleza y dicen que, por esa razón, ha de sustituirse por el contrato de sociedad, hablan un lenguaje insostenible».

El camino de mi reflexión filosófica me llevó a poner de relieve que el conjunto de hombres que toman parte en una empresa de producción o distribución, independientemente del régimen jurídico con que esté organizada (sea salariado, sea contrato de sociedad), forman una comunidad humana de carácter solidario ético. De aquí deduje que «el trabajador tiene estricto derecho en justicia conmutativa frente a los compañeros de comunidad a una participación conveniente en los frutos comunes», «a participar de los beneficios comunes». Está bien claro en mi artículo que estas expresiones no se refieren a la participación de beneficios en sentido técnico, es decir, al contrato de sociedad en vez del de salariado. Significan que el obrero tiene derecho a percibir equivalentemente, por el cauce que jurídica y libremente se establezca (que puede ser un contrato de salariado), toda aquella parte de los frutos de la común aportación que justa y equitativamente le corresponda. Esto coincide literalmente con palabras de la *Quadragesimo Anno*: «el trabajo y el capital deberán unirse en una empresa común..., es completamente falso atribuir sólo al capital o sólo al trabajo lo que es un resultado de la eficaz colaboración de ambos; y es totalmente injusto que el uno o el otro, desconociendo la eficacia de la otra parte, trate de atribuirse a sí solo cuanto se logra». Y muy recientemente, monseñor Dell'Acqua, en carta dirigida en nombre del Papa al IV Congreso Rural Católico Internacional en Chile (16 de marzo de 1957), dice que los propósitos de extender en lo posible a los trabajadores del campo las leyes laborales vigentes para la industria «deberán tener como punto de partida un salario mínimo familiar, para no detenerse hasta la aplicación de los seguros sociales —legítima aspiración de acuerdo con la doctrina social de la Iglesia— y hasta la justa y equilibrada participación en los bienes producidos» (trad. de *Ecclesia*, n. 823, p. 6).

Al final de nuestro trabajo indicábamos que la reforma copernicana de estructuras que exige en una sociedad como la nuestra la más indeclinable justicia debe

acometerse no sólo en el plano del Derecho Público, sino conjuntamente en el plano del Derecho Privado, especialmente Mercantil. En esto sigo la orientación del Papa Pío XII, que en su alocución a los delegados de la Unión Internacional de las Asociaciones Patronales Católicas del 7 de mayo de 1949 insistió enérgicamente en la necesidad de conservar el carácter iusprivatístico de la empresa particular. Este «giro, puro y simplemente copernicano», exigido en nuestra sociedad por la justicia más estricta, podría hacerse dentro del régimen de salariado puro, aunque no sin someter este régimen a «condiciones severas, de modo que no anule la inalienable esencia solidaria de la comunidad laboral humana». En mi artículo se dice esto expresamente.

Sin embargo, al final se añade una sugerencia a título personal. Nuestro concreto régimen de salariado, en conjunto, está tan desviado de las exigencias de un régimen de salariado plenamente justo, y son tan arraigados los prejuicios, que creemos difícilísimo llegar entre nosotros, manteniendo el régimen de salariado puro, a una situación de verdadero salariado justo. Por eso abogamos por una situación del salariado puro por regímenes mixtos y porque tal sustitución se haga también en el plano del Derecho Mercantil (Derecho de la empresa mercantil). Es interesante transcribir, a este respecto, las palabras de monseñor Montini, sustituto entonces de la Secretaría de Estado de Su Santidad, en carta al Presidente de la XXV Semana Social de los Católicos Italianos (Turín, 1952): «Estrictamente, pues, no se da un verdadero derecho del obrero a la codirección; pero esto no veda a los empresarios el que hagan participar a los obreros, en cualquier forma y medida, como no impide al Estado conferir al trabajo la facultad de hacer oír su voz en la gestión de la empresa, en ciertas empresas y en ciertos casos en que el poder excesivo del capital anónimo, abandonado a sí mismo, daña manifiestamente a la comunidad. Y en el radiomensaje de 1 de septiembre de 1944 —prosigue Montini—, el Augusto Pontífice enseñaba que «la pequeña y mediana propiedad en la agricultura, en las artes y en los oficios, en el comercio y en la industria, deben garantizarse y promoverse; las uniones cooperativas deben asegurarles las ventajas de la gran empresa; donde la gran empresa todavía hoy se manifiesta más productiva debe ofrecerse la posibilidad de temperar el contrato de trabajo con un contrato de sociedad».

La *Quadragesimo Anno* afirma que el salariado puro no es injusto por naturaleza. Pero no afirma que sea ideal, sino «que, atendidas las circunstancias modernas del mundo, sería más oportuno que el contrato de trabajo se suavizara algún tanto en lo que fuera posible por medio del contrato de sociedad, tal como ya se ha comenzado a hacer en diversas formas con no escaso provecho, así para los obreros como aun para los mismos patronos. Así es como los obreros y empleados llegan a participar, ya en la propiedad, ya en la administración, ya en una cierta proporción de las ganancias logradas».

En la carta de monseñor Dell'Acqua, citada más arriba, se contiene esta importante afirmación: «Por eso, si el mensaje cristiano que revolucionó la concepción del mundo antiguo no ha sido actuado totalmente, a nuestra generación está reservado el dar un paso adelante en dirección a una meta para la que los católicos tienen el derecho y el deber de estar en vanguardia». Con ella cierro estos renglones, reiterándole, R. P. Director, mi gratitud por la amabilidad de publicarlos en su Revista.

Affmo. s. s. en Jesucristo,

JOSÉ MARÍA DIEZ-ALEGRIA, S. I.

Lorca, 25 abril 1957.

Reverendo P. Director de FOMENTO SOCIAL. Madrid.

Reverendo Padre: No pretendo terciar en la controversia sobre el problema del salariado, como sistema permanente de retribución o como modalidad destinada a desaparecer. Demasiadas son las condiciones que me faltan para ello. Como simple empresario, preocupado por los problemas sociales y deseoso de buscarles solución dentro de los principios de la Doctrina Pontificia, he tratado desde hace años de sacar de ellos normas de aplicación práctica e inmediata, con alguna visión, además, de porvenir. En este terreno escueto de las realizaciones me permito dirigirle estas líneas.

Es esencial que rija un criterio unificado en los dos aspectos fundamentales de las relaciones que unen a los que forman la empresa, el moral y el económico; dicho de otra manera, el de la posición de cada uno en la empresa y el de su retribución. No es posible considerarlos separadamente y, a mi entender, el segundo es consecuencia del primero.

En el orden moral debe quedar no sólo salvaguardada la plena personalidad humana del trabajador, sino facilitado su desarrollo. No es posible admitir que en una parte de la vida, como es el trabajo, quede cercenada la personalidad del obrero, en lo que constituye precisamente la esencia de su condición de ser humano, la inteligencia y la voluntad, de cuyo uso deberá dar un día cuenta. Es una evidente falacia y causa de gran parte de los males que aquejan el mundo del trabajo, la concepción arbitraria del «homo oeconomicus», que nadie hoy se atrevería a defender, pero que no ha desaparecido totalmente, aunque sea inconscientemente, de los actuales sistemas que rigen la empresa.

La empresa no es el capital, es una obra de colaboración, una comunidad de actividades e intereses. Esta concepción debe quedar reflejada y plasmada en la estructura de la empresa, en su organización interna. No es esto tan difícil en lo que atañe a información, participación e intervención, como en lo que hace referencia a la retribución. Sin embargo, si la idea de colaboración y de comunidad ha de orientar lo primero, debe servir también para lo segundo.

Ante el problema de la retribución, no queda nunca satisfecha, ni siquiera tranquila, la conciencia patronal, ni en las épocas de penuria, en las que resulta difícil atender debidamente las necesidades de los trabajadores, ni en las de abundancia, en las que se plantea el problema de hasta qué límite hacer partícipes de ella a los obreros, por encima del simple salario. Estrictamente, éste es un arrendamiento de servicios, por un precio determinado. Para que sea justo, debe ser suficiente para las legítimas necesidades del obrero y aun para un prudente ahorro. Debe, además, atender a la situación de la empresa y al bien común.

Las necesidades del obrero son de orden subjetivo, y por lo tanto variables y crecientes, y guardan además relación con el nivel general de vida. Las posibilidades o limitaciones de la empresa y las exigencias del bien común juegan en los dos sentidos, para restringir o para ampliar. Todo ello hace que el importe del salario justo tenga una relación muy directa con los resultados del negocio. A esto se puede añadir que si la empresa es colaboración y comunidad de actividades e intereses, el salario puede no cumplir siempre toda la justicia, exigiendo una mayor participación en la obra común, sin dejar de tener en cuenta las ventajas que necesita el obrero de seguridad de un tope mínimo y de una inmediatez en el cobro. Si se considera, por otra parte, el salario como un forfait, la justicia exige que en la práctica no se aparte mucho de la debida proporcionalidad, base de su determinación.

A todo esto se puede añadir que la mentalidad obrera, consecuencia de muchos factores, recela siempre de que el salario sea el debido en justicia, salvo en los casos, no muy comunes, de que la empresa pueda, y quiera, pagar con esplendidez. Ni aun en estos casos, sin embargo, la retribución amplia y generosa es suficiente para unir el trabajador a la empresa, finalidad máxima que hay que perseguir y facilitar y que se logra por el camino de la auténtica colaboración, practicada con sinceridad. No faltan ejemplos que demuestran la realidad de esta unión del trabajador a la empresa, al extremo de moverle a sacrificios o desprendimientos económicos en favor de la empresa, como tampoco de la insuficiencia, para la unión, de las mejoras económicas por sí solas.

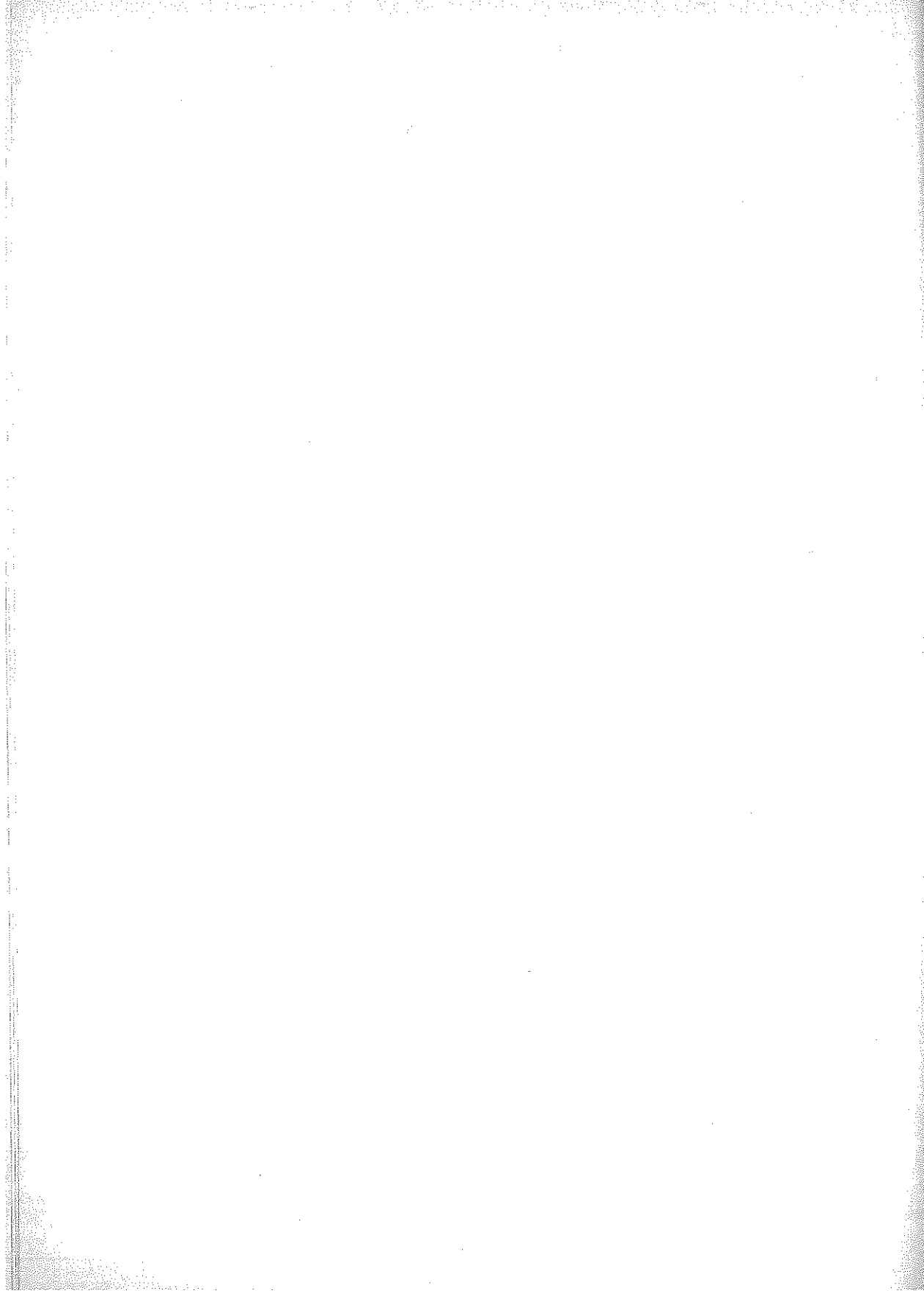
Volviendo una vez más a la idea de la colaboración y comunidad y añadiendo el principio de la superioridad de los valores humanos sobre los económicos, me parece que la actual concepción de la empresa es errónea. En lugar de pagar a los colaboradores (obreros) un salario, aunque sea suficiente, devengando todo lo restante en favor del capital, sería más lógico invertir los términos. Compensar al capital por el servicio que presta, por medio de interés determinado, y por el riesgo que asume, según la indole del negocio y la coyuntura, mediante un beneficio proporcionado, y repartir el restante de riqueza creada entre cuantos con su colaboración la han hecho posible, desde el director al peón, en proporción a la calidad y cantidad de su trabajo. Hacer entrar en cuenta la necesidad de una retribución mínima inmediata, lo que en realidad aumenta el riesgo del capital.

No es posible, en el estadio actual de evolución social, una tan radical transformación. Es necesario proceder por aproximación, sin olvidar los principios, sin «perder la línea», orientándose resueltamente al fin propuesto, valiéndose de momento de los sistemas actuales de retribución: salario suficiente, primas a la productividad, gratificaciones que representen alguna forma de participación en la prosperidad de la empresa y reconozcan el derecho de los obreros a participar, por encima del salario, en la riqueza creada.

No quiero terminar esta ya muy larga carta sin hacer referencia a otro aspecto de la empresa, de fundamental importancia, si se quiere contrarrestar la actual tendencia hacia una socialización o nacionalización de las empresas. Sólo un camino existe para ello, que los empresarios comprendan su responsabilidad social y la cumplan, como una misión importante e insustituible y además hermosa y eficaz, como con tanto acierto expone Pío XII en su discurso de 31 enero 1952 a la U. C. I. D. italiana, en una gradación de valores, desde el medio lícito de ganarse la vida y atender la legítima dignidad del propio rango, hasta el pleno ejercicio, sublime y cristiano de la propia empresa.

Le saluda atentamente y b. s. m.,

EDUARDO BERTRAND COMA

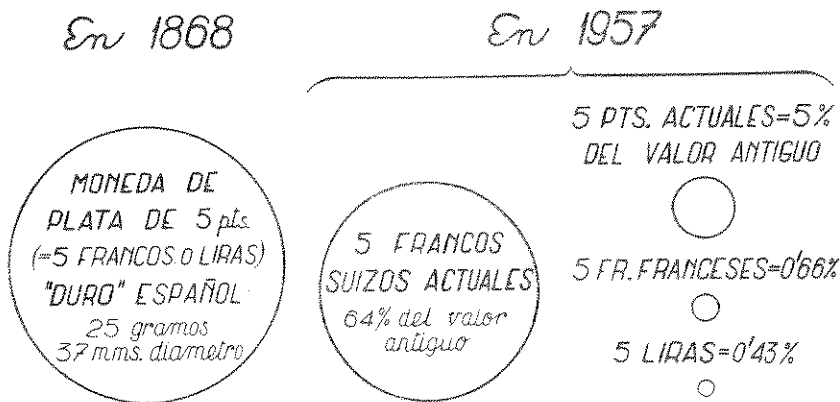


ESTADISTICAS SELECTAS LAS MONEDAS Y EL ORO

Equivalencia actual en oro de nuestra moneda y de las principales del mundo.

La peseta fué establecida como «unidad monetaria en todos los dominios españoles» por Decreto de 19 de octubre de 1868. España adoptó por tal decreto el sistema monetario bimetálico, llamado de la Unión Latina, establecido en 1865 por convenio entre Francia, Bélgica, Italia y Suiza, aunque sin someterse jurídicamente a las estipulaciones de dicho convenio internacional.

Además de las monedas de oro, a las que se reconocía su pleno valor y circulación, «así en las Cajas públicas como entre particulares sin limitación alguna», se reconoció el mismo valor legal a las monedas de plata de 25 gramos de este metal, a la ley de 900 milésimas, con un diámetro de 37 milímetros; eran éstos los *duros* españoles de cinco pesetas, en circulación hasta la última guerra. La equivalencia legal entre el oro y la plata se fijó como en la Unión Latina, en la proporción de quince veces y media el valor del primero sobre la segunda. Conforme a lo dicho, el precio de un gramo de oro fino era de 3,10 ptas. El *duro* de 5 ptas., o sea de 25 gramos de plata, equivalía a 1,61129 gramos de oro; la peseta a 0,3225866 gramos del mismo metal; ésta venía a ser también la equivalencia de los francos franceses, belgas y suizos y de la lira italiana. La libra esterlina, representada en el «soberano», contenía 1,322 gramos de oro fino (7,9881 de peso a la ley de 0,916) y equivalía a 25,22 ptas. El dólar de 1,671818 gramos de oro valía a la par 5,18 ptas. Expresamos gráficamente a continuación la devaluación de las monedas de la Unión Latina y de la peseta española.



Hemos tomado por base la moneda de cinco pesetas o cinco francos, representada en su tamaño real originario de 37 mm. de diámetro, para hacer posible la representación de las monedas actuales, que hubiera sido microscópica de referirse a un solo franco.

También la libra esterlina ha llegado en la última devaluación de 1949 de los 7,9881 gramos a la ley de 0,916 con que se acuñaba el «soberano», equivalente a 7,32238 de oro fino, al valor actual de 2,48828, que viene a ser un 33,9 por 100 del valor antiguo.

Por semejante manera el dólar ha pasado de 1,671818 gramos de oro a la ley de 0,900 a no tener más que 0,88867 de oro fino; es decir, que ha quedado reducido a un 53,1 por 100 del valor antiguo.

Damos ahora, para completar esta comparación, el precio actual de un kilo de oro fino en las respectivas monedas: 405 libras esterlinas; 1.122 dólares; 4.815 francos suizos; 62.000 pesetas; 467.000 francos franceses; 744.000 libras. El precio del oro en pesetas españolas es el corriente en el mercado español el día 10 de mayo, según dato de la Sociedad Española de Metales Preciosos; el de los francos franceses responde a la cotización de la misma fecha; los demás datos son los mismos de los adjuntos cuadros del Banco de Bilbao.

PRODUCCION DE ORO (en toneladas de oro fino) (*)

PAISES	1956 (2)	1955	1954	1953	1952	1950	1948	1937
Total mundial (1)	874,00	837,94	795,38	752,82	755,47	750,16	696,06	916,86
Area de la esterlina	—	540,45	504,36	460,37	453,84	444,53	441,76	484,35
En Africa	—	493,45	454,61	411,59	406,26	402,34	399,27	414,09
Unión Surafricana	494,26	454,18	411,72	371,37	317,60	362,78	360,33	364,99
Costa de Oro	19,84	21,37	24,48	22,73	21,51	21,44	20,91	17,39
Kenia	—	0,38	0,28	0,30	0,32	0,71	0,73	1,71
Rodesia	16,64	16,32	16,66	15,59	15,45	15,90	16,00	25,02
Tanganica	1,87	2,14	2,29	2,30	2,03	2,07	1,78	2,35
En Oceanía	—	—	41,00	40,80	38,54	35,16	36,05	56,56
Australia	32,50	32,63	34,76	33,44	30,50	27,04	27,54	43,09
Fiji	2,18	2,33	2,25	2,39	2,43	3,22	2,90	2,55
Nueva Guinea	2,18	2,30	2,68	3,75	3,81	2,49	2,69	6,75
Nueva Zelanda	0,78	0,83	1,30	1,20	1,84	2,38	2,92	5,24
Papua	—	—	0,02	0,01	0,01	0,02	0,01	0,70
En Asia	—	7,23	8,04	7,49	8,46	6,75	5,97	12,73
India	6,22	6,58	7,48	6,93	7,86	6,12	5,63	10,29
Canadá	136,20	141,27	135,82	126,55	139,09	138,14	110,09	127,92
Estados Unidos	57,54	58,38	57,82	61,27	59,93	71,18	63,00	127,90
América Latina	—	50,01	49,43	54,98	54,14	54,81	49,11	73,32
Méjico	10,89	11,77	12,32	14,91	14,19	12,69	11,54	26,32
El Salvador	—	0,12	0,17	0,62	0,80	0,92	0,65	0,27
Honduras	—	0,02	0,64	1,47	1,10	1,14	0,68	0,80
Nicaragua	—	7,23	7,25	8,04	7,92	7,15	6,85	7,55
Brasil	4,97	4,51	4,76	4,58	4,98	5,08	5,05	6,34
Chile	2,64	3,82	3,88	4,06	5,23	5,98	5,10	8,48
Colombia	13,69	11,85	11,84	13,60	13,13	11,80	10,42	13,76
Ecuador	—	0,48	0,59	0,91	0,76	2,99	2,47	1,80
Perú	4,67	5,08	4,59	4,36	4,19	4,60	3,46	7,59
Venezuela	—	1,90	1,75	0,84	0,14	1,07	1,55	3,53
Otras de Africa	—	14,31	14,45	14,80	14,71	14,77	13,82	20,15
Congo Belga	10,69	11,51	11,37	11,54	11,47	10,56	9,32	13,45
Africa francesa	—	1,64	1,60	1,90	1,92	2,17	2,36	5,66
Otras de Asia	—	27,46	27,09	28,19	26,73	19,72	13,45	72,41
Japón	9,02	8,98	9,34	8,03	7,09	4,83	3,10	23,01
Corea (2)	—	1,48	1,63	0,50	0,58	0,08	0,11	22,85
Filipinas	12,44	12,94	12,94	14,93	14,60	10,39	6,51	22,78
Arabia Saudita	—	—	1,07	2,54	2,16	2,06	2,31	—
Taiwau	—	0,88	0,78	0,84	1,05	1,02	0,55	1,31
Europa	—	6,93	6,77	7,45	7,35	7,34	5,42	11,40
Francia	—	0,09	0,37	1,23	1,84	1,98	1,08	2,06
Suecia	3,11	3,11	3,43	2,75	2,05	2,45	2,24	6,01
Yugoeslavia	—	1,30	1,40	1,14	1,39	1,33	0,82	2,72

(*) Del informe del Banco de Bilbao, 30 de marzo de 1957. Nota 4.

(1) Excluida la U. R. S. S.

(2) Estimada.

COTIZACION DEL ORO (medias anuales y fin de mes) (*).

AÑOS	ZURICH		PARIS		MILAN		Por onza de oro fino		
	Yvoneti Pieza de 20 fr. s. Fr. s.	Lingotes 1 kg. Fr. s.	Maplebe pieza de 20 fr. fr.	Por 1 gr. Fr. fr.	Por 1 gr. Liras	LONDRES		BOMBAY	EL CAIRO
						sh ⁽¹⁾	\$	sh ⁽²⁾	sh ⁽²⁾
1950	—	—	—	503	867	248	—	452/4	315/0
1951	39,75	5.425	4.420	547	910	248	—	446/11	330/1
1952	39,13	5.213	4.077	526	811	248	—	361/1	342/8
1953	36,79	5.007	3.627	477	751	248	—	355/0	351/1
1954	30,52	4.831	2.729	423	722	249/7	35,00	360/7	317/9
1955	28,70	4.827	2.641	430	723	250/10	35,02	386/7	309/7
1956	32,71	4.823	3.229	461	725	250/5	34,99	—	325/5
1956:									
Enero	30,20	4.821	3.006	448	734	249/3	34,98 7/8	392/6	319/0
Febrero	30,80	4.818	2.973	451	731	249/1	34,98 1/4	401/10	312/10
Marzo	31,40	4.820	3.105	455	722	249/5	34,98 1/8	425/1	313/11
Abril	31,50	4.820	3.099	457	723	249/4	34,98	433/2	308/9
Mayo	31,85	4.820	3.090	448	720	249/8	34,98 3/8	428/0	313/11
Junio	32,75	4.820	3.187	453	717	250/0	34,97 3/4	421/1	314/11
Julio	33,50	4.837	3.414	484	718	252/1	35,08	415/7	323/1
Agosto	33,50	4.825	3.486	477	717	251/5	34,98 1/2	426/0	333/4
Septiembre	33,25	4.826	3.406	464	720	251/8	35,01	423/9	334/4
Octubre	33,60	4.832	3.223	461	730	252/0	35,06	426/0	347/8
Noviembre	36,00	4.817	3.383	467	747	251/0	34,91 1/2	—	340/6
Diciembre	34,20	4.815	3.380	464	724	250/8	34,91 1/2	—	342/6

¹ Precio de compra del Banco de Inglaterra; desde el 22 de marzo de 1954 cambios medios del mercado libre.

² Calculado en chelines ingleses.

Datos del Schweizerische Nationalbank.

VALOR CONSERVADO POR LAS MONEDAS, SEGUN LOS PRECIOS DE MERCANCIAS DE CONSUMO O EL COSTE DE VIDA CON RELACION A 1939:

	FIN 1956	FIN 1955	FIN 1945		FIN 1956	FIN 1955	FIN 1945
Italia	1,63	1,71	4,06	Noruega	42,19	43,86	64,10
Chile	1,64	2,28	42,37	Suecia	42,74	45,45	67,11
Francia	3,90	4,00	26,74	Dinamarca	43,47	46,08	62,50
Brasil	8,72	12,50	53,76	Portugal	46,51	47,40	51,55
Méjico	17,31	13,68	46,51	Gran Bretaña	48,08	50,50	75,75
España	22,73	23,98	52,91	Estados Unidos	51,81	52,35	76,92
Bélgica	23,64	24,21	29,74	Canadá	53,48	54,05	84,03
Holanda	34,25	34,84	56,81	Suiza	56,82	57,47	65,36
Australia	35,71	38,61	81,30	Alemania	58,82	60,61	—

(*) Del informe del Banco de Bilbao, 30 de marzo 1957. Notas 11 y 12.

VALOR DE ALGUNAS MONEDAS (*)

PAIS	MONEDA	Peso de la unidad monetaria en gramos de oro fino	Fecha de la declaración de la paridad
Alemania Occidental	Deutschemark	0.211 588	2- 2-53
Australia	Libra	1.990 62	18- 9-49
Bélgica	Franco	0.017 773 4	21- 9-49
Bolivia	Boliviano	0.004 677 22	14- 5-53
Brasil	Cruzeiro	0.048 036 3	14- 7-48
Canadá	Dólar	—	—
Ceylán	Rupia	0.186 621	17- 1-52
Colombia	Peso	0.455 733	17-12-48
Costa Rica	Colón	0.158 267	18-12-46
Cuba	Peso	0.888 671	18-12-46
Checoslovaquia	Corona	—	—
Chile	Peso	0.008 078 83	5-10-53
Dinamarca	Corona	0.128 660	18- 9-49
Dominicana (Rep.)	Peso	0.888 671	23- 4-48
Egipto	Libra	2.551 87	19- 9-49
Ecuador	Sucre	0.059 244 7	2-12-50
Estados Unidos	Dólar	0.888 671	18-12-46
Etiopía	Dólar	0.357 690	18-12-46
Filipinas	Peso	0.444 335	18-12-46
Finlandia	Marco	0.003 863 79	28- 6-51
Francia	Franco	—	—
Gran Bretaña	Libra esterlina	2.488 28	18- 9-49
Guatemala	Quetzal	0.888 671	18-12-46
Honduras	Lempira	0.444 335	18-12-46
Holanda	Florín	0.233 861	20- 9-49
India	Rupia	0.186 621	18- 9-49
Irak	Dinar	2.488 28	20- 9-49
Irán	Rial	0.027 555 7	18-12-46
Islandia	Corona	0.054 567 6	20- 3-50
Japón	Yen	0.002 468 53	11- 5-53
Líbano	Libra	0.405 512	29- 7-47
Luxemburgo	Franco	0.017 773 4	23- 9-49
Méjico	Peso	0.071 093 7	17- 4-54
Nicaragua	Córdoba	0.126 953	1- 7-55
Noruega	Corona	0.124 414	18- 9-49
Pakistán	Rupia	0.186 621	31- 7-55
Panamá	Balboa	0.888 671	18-12-46
Paraguay	Guaraní	0.014 811 2	1- 3-56
Perú	Sol	—	—
Salvador	Colón	0.355 468	18-12-46
Siria	Libra	0.405 512	29- 7-47
Suecia	Corona	0.171 783	5-11-51
Suráfrica	Libra	2.488 28	18- 9-49
Turquía	Libra	0.317 382	19- 6-47
Venezuela	Bolívar	0.265 275	18- 4-47
Yugoeslavia	Dinar	0.002 962 24	28-12-51

(*) Del informe del Banco de Bilbao, 30 de marzo 1957. Nota 17.
Datos del Schweizerische Nationalbank.

CRONICAS*

I.-Magisterio Eclesiástico

SANTA SEDE

De nuevo experimentamos la dificultad de condensar, en unas pocas páginas, la exuberante actividad del Magisterio eclesiástico, en el pasado trimestre (1 marzo-31 mayo). No es posible ni un resumen, suficientemente expresivo, de la variedad de asuntos y de la riqueza de doctrina, vitalmente adaptada a los mismos, en que se ha manifestado en estos meses la labor docente de la Iglesia; lo que aquí queda no es sino una leve huella que pueda guiar al lector en la búsqueda de más amplias informaciones, contribuir a la ordenación mental de sus pensamientos y ayudar a su memoria.

Tanto desde el punto de vista formal como de la dignidad de su contenido descuellan *las dos encíclicas latinas Fidei donum*, de 21 de abril (Ecclesia, 18 mayo) e *Invinci athletae Christi*, del 16 de mayo (Ecclesia, 1 junio). No se trata de documentos «sociales» en el sentido corriente y estricto de esta palabra, sino de exhortaciones pastorales netamente eclesiásticas; ordenada la primera a promover el espíritu misional, en favor principalmente de las misiones africanas, y a proponer, la segunda, al noble pueblo polaco, en las dificultades por que atraviesa, el excelso ejemplo de cristiana fortaleza de San Andrés Bobola, sacerdote de la Compañía de Jesús, que dió testimonio de su fe en la horrible persecución de los cosacos de hace tres siglos. Pero si nada hay más profundamente social que el mensaje evangélico, de donde arranca todo el poder santificador y civilizador de la Iglesia, nada en consecuencia de más seguros, aunque remotos, resultados sociales que esta primordial labor de «enseñar a todas las gentes» y «predicar el evangelio a toda criatura», constantemente continuada a través de los siglos.

* Suprimimos por esta vez, en estas Crónicas, la segunda, relativa al Movimiento social de España, compensada en cierto modo por la amplia Relación de la VI Asamblea Nacional de Hermandades de Labradores y Ganaderos, que se publica en la antecedente sección de «Glosas y Comentarios».

Sigue a las Encíclicas, en dignidad y resonancia, el vibrante *Mensaje Pascual* lanzado al mundo, como en años anteriores, el domingo de Resurrección, 21 de abril. Hace en él el Papa una bellísima aplicación de la muerte y resurrección del Señor, al estado de tinieblas en que se encuentra hoy el mundo, imagen de la noche, y a las señales todavía tímidas pero ciertas de un alba esplendorosa de resurrección. Así se hermanan en el documento pontificio el realismo en la descripción de la humanidad actual, «cuerpo infecto y llagado en el que la sangre circula con dificultad, porque los individuos, las clases y los pueblos se obstinan en seguir divididos... cuando no se desconocen, se odian y conspiran y luchan y se destruyen», y al mismo tiempo el optimismo de la esperanza, porque «una acción oportuna, concorde y orgánica de una multitud de almas valientes y activas cambiará la faz de la tierra renovándola y mejorándola». «Jesús debe destruir en los individuos la noche de la culpa mortal con el alba de la gracia recobrada. En las familias, a la noche de la indiferencia y de la frialdad debe suceder el sol del amor. En los campos de trabajo, en las ciudades, en las naciones, en las tierras de la incomprensión y del odio, la noche debe iluminarse como el día... y cesará la lucha, brillará la paz.»

Dos discursos recientes destacan también de una manera eminente sobre las alocuciones de circunstancias casi cotidianas: el dirigido el 20 de mayo a la *Academia Pontificia de Ciencias* en la inauguración de una Semana de Estudios y el del 27 del mismo mes, a un destacado grupo de *Juristas Católicos Italianos*. Se trata realmente de dos piezas maestras que contienen estudios deliberados, imposible de resumir en pocas líneas. El primero es todo un capítulo de apología científica que nos permite conocer mejor las maravillas del cielo estrellado y sus nebulosas «que cantan las glorias del Creador»; el segundo discurso a los juristas se relaciona con los pronunciados el 5 de diciembre de 1954 y 5 de febrero de 1955, sobre los problemas de la culpa y de la pena. Se vindica en este discurso el sentido teológico de la expiación y de la corrección, en consonancia con los principios de la Filosofía perenne sobre la libertad y responsabilidad humanas, y a él deberán acudir los juristas cristianos para revisar sus criterios, fácilmente contaminados en nuestros días de positivismo y determinismo.

Viniendo ahora a los *temas sociales en sentido más estricto*, habríamos de hablar en primer término del discurso del 7 de marzo a la *Unión Cristiana de Dirigentes de Empresa*; pero ya lo hicimos en el número precedente, a base del resumen telegráfico que suministró la prensa y que hemos encontrado conforme con el original. Transcribamos tan sólo un pensamiento del Pontífice: «¿Es aún indispensable vuestra unión?», se pregunta el Papa ante los dirigentes italianos. «Respondemos que su necesidad no sólo nos parece que no disminuye, sino que se acrecienta.» La afirmación es importante, ya que la podemos trasponer a nuestra Acción Social Patronal, representante en España de la Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas.

De carácter trascendentalmente social son tres de las cartas de Mons.

Dell'Acqua a otras tantas Asambleas internacionales, pero preferimos dar cuenta de ellas en el siguiente epígrafe de esta Crónica, dedicada al movimiento internacional.

Hagamos mención de otros tres discursos estrictamente sociales: el del 28 de abril, a los *Comités Regionales Franceses*; el del 3 de mayo, a los jóvenes belgas de la Obra «*Stations de Plein Air*», y el del 16 de mayo, a una nutrida representación de *Cultivadores Directos de Italia*. El primero de ellos es especialmente interesante por los conceptos que dedica al absentismo rural y al «dirigismo» exagerado, que «corta la iniciativa y no se ajusta ni a la dignidad del espíritu ni a la debida libertad de los hombres».

Guarda relación con tales ideas las expuestas a los jóvenes belgas, en que hay párrafos interesantísimos dedicados al problema de los suburbios. De él entresacamos el siguiente: «Evidentemente la iniciativa privada tendrá un papel importante en la lucha contra la miseria. Las Obras de las «*Stations de Plein Air*», gracias a las cuales habéis podido realizar vuestro viaje a Roma, nos ofrece una prueba espléndida. Fundadas hace veinticinco años para enviar a campo abierto a los niños de las barriadas pobres, se ha desarrollado felizmente; y sirviéndose de generosas colaboraciones, realiza numerosas actividades de asistencia a los más necesitados, a quienes procura alojamiento, vestidos y subsistencias; se ocupa también de los niños moralmente abandonados, trabaja en pro de los adolescentes y desarrolla muchas otras formas industriosas de varidad».

En el discurso a los Cultivadores Directos hace el Pontífice una glosa de las ventajas obtenidas por estos modestos propietarios de la tierra mediante la ley de 22 de noviembre de 1954, por la que se extendieron a los campesinos, pequeños propietarios, muchos de los beneficios de seguros sociales de que hasta entonces carecían.

Sin alcanzar la importancia de estudios sistemáticos de los dos discursos antes mencionados, podría señalarse entre las intervenciones oratorias del último trimestre, por parte del Sumo Pontífice, un grupo de ellas de especial profundidad y universalidad de conceptos. Por ejemplo, el discurso de 24 de marzo en la Basílica Vaticana a 50.000 *estudiantes de Enseñanza Media* de Roma, y el de 28 de abril a la *XI Asamblea Plenaria de Pax Romana*.

Como es frecuente en el estilo pontificio, en el primer discurso, bajo la apariencia de sencillas reflexiones a los jóvenes, se contiene honda doctrina pedagógica, firmemente fundada sobre el concepto cristiano de la vida. No queremos omitir, en confirmación de lo dicho, el siguiente párrafo:

«De las ciencias experimentales pasad a la verdad de la filosofía que es fundamento de todo saber. Sabemos bien que, a menudo, un estudio tan noble y necesario se reduce, por desgracia, a un elenco obsesivo de errores provenientes de mentes desorientadas y de corazones desordenados. Tal sistema es ciertamente dañoso a los alumnos, como atestigua la queja cada vez más fuerte y angustiada de los padres, justamente preocupados por la enseñanza de los hijos. No acertamos a comprender por qué haya de llamarse «maestro» a quien siembra las brumas del escepticismo en las mentes desprevenidas de los jóvenes. La libertad del entendimiento

consiste en la posibilidad de penetrar cada vez más profundamente esta o aquella verdad, de considerar en ella un aspecto más que otro, de formar síntesis y deducciones de menor o mayor amplitud. Es, por tanto, una libertad totalmente positiva y tanto mayor cuanto más lúcida y defendida contra el error».

Muy notable es también el siguiente párrafo que entresacamos del discurso a la Asamblea de Pax Romana:

«Un cristiano no puede, por tanto, permanecer indiferente ante la evolución del mundo. Si quiere planear, bajo la opresión de los acontecimientos, una comunidad internacional cada vez más estrecha, sabe que esta unificación, querida por el Creador, debe conducir a la unión de los espíritus y de los corazones en una misma fe y en un mismo amor. No sólo puede, sino que debe, trabajar por el advenimiento de esta comunidad todavía en formación, porque el ejemplo y el precepto del divino Maestro constituyen para él una luz y una fuerza incomparables; todos los hombres son sus hermanos, no solamente en virtud de la unidad de origen y de la participación en una misma naturaleza, sino todavía de una forma más terminante por su común vocación a la vida sobrenatural...» «De ahí que la cooperación de los católicos sea deseable en todas las instituciones que respetan, en la teoría y en la práctica, las exigencias de las leyes naturales. Pues procurarán mantenerlas en su justa línea y en jugar, mediante su presencia activa, un papel bienhechor que el divino Maestro compara con el de la sal y el de la levadura».

A fuer de agradecidos, no podemos omitir la mención de *tres discursos* que especialmente afectan a *los españoles*, aparte el Radiomensaje al Congreso Eucarístico de Granada.

Es el primero el dirigido a *los neosacerdotes del Pontificio Colegio Español* de Roma, el 21 de marzo. Bien merecen meditarse los siguientes párrafos, de muy especial significación para nuestra Patria:

«Vuestro pueblo, hijos amadísimos, aunque colocado en un rincón de esta vieja Europa, tiene conciencia también de que hoy en el mundo están resonando ya las trompetas que han de abatir los muros resquebrajados de los mezquinos particularismos para abrir ancho campo a lo colectivo y a lo universal. Vosotros, desde Roma, con vuestro sacerdocio romano, podéis elevarle un grado más en ese tono de generosa catolicidad que, sin privarle de sus magníficas características y de sus ricas peculiaridades, sirva para incorporarle, cada vez más resueltamente, en estas corrientes de mutua cooperación, donde hoy ven muchos el porvenir y la salvación del mundo; sirva, sobre todo, para hacerle vivir, cada vez más intensamente, ese sentido católico que, cuando es menester, sabe superar lo propio para llegarse mejor a los demás, sin prevenciones contra ninguno y con la voluntad decidida de no rehuir ni siquiera el sacrificio, si fuera necesario, en aras de un bien más universal»...

«Finalmente, parece cosa clara que romanidad debería decir también sentimiento arraigado y profundo de que en Roma está el centro de la Iglesia, está el Vicario de Cristo, cuya misión es la de apacentar este rebaño universal.»

«Nos, que no ignoramos nuestras limitaciones y nuestras debilidades, creemos igualmente poder decir que nos esforzamos continuamente por cumplir con nuestro deber pastoral, dejando oír nuestra palabra «fortiter et suaviter», «opportune et importune», con el corazón siempre puesto en el mayor bien de todos nuestros hijos. ¡Ojalá pudiéramos decir con la misma verdad que nuestra voz es oída y acogida, comprendida y aceptada, seguida y tenida en cuenta! Los sacerdotes todos, pero de modo especial los sacerdotes romanos, podrían considerar como función peculiar suya el no perder nunca este contacto viviente con el centro, el de servir de fieles resonadores de toda palabra salida de Roma, acercándola a las almas confiadas a sus

cuidados con la misma comprensión y el mismo amor con que han sido pronun-
ciadas.»

Una pequeña joya es la exhortación a los *Estudiantes de Derecho de Madrid*. «En un momento tan decisivo —empieza diciéndoles— que no es solamente vuestro, sino que bien pudiera ser que lo fuera igualmente de todo lo que os rodea, lo primero que os querríamos proponer es ese espíritu de reflexión, esa calma, esa serena e imparcial consideración de los tiempos, de las cosas y de las posibilidades, que debería ser uno de los primeros frutos de vuestra formación jurídica, tan contraria a todo lo que pudiera sonar a irreflexión, precipitación y falta de dominio de sí mismo.»

A las 200 familias presididas por el Sr. Obispo de Barcelona, dirigió el 11 de marzo el Papa su discurso en que hizo votos por la continuidad del grandioso templo votivo de la Sagrada Familia y renovó en términos tan concisos como profundos su continua preocupación por la salvaguarda de la institución familiar.

Hagamos mención de la significativa visita del *Presidente de la República Francesa* a Su Santidad, y del delicado discurso del Papa, el 13 de mayo. Bellísimas las consideraciones dirigidas a las *Religiosas Enfermeras de Italia* el 25 de abril, en que se reiteran los elogios tradicionales de la virginidad cristiana. También de interés el discurso a los *Abogados de París*; a los *Periodistas americanos*; a la *Cámara de Comercio Internacional*; a la *Prensa Católica de Estados Unidos*, etc., etc.

Damos a continuación, como en números anteriores, la relación cronológica de los principales documentos pontificios publicados en «L'Osservatore Romano» en el pasado trimestre.

1 marzo: Discurso el jueves, 28 febrero, a los jóvenes del Liceo-Gimnasio Ennio Quirino Visconti, de Roma, del que fué alumno el Papa.

4-5 marzo: Disc., el domingo, 3, al personal del «Pubblico Registro Automovilístico di Roma».

6 marzo: Exhort., el martes, 5, a los párrocos y predicadores cuaresmales de Roma.

7 marzo: Radiom., el miércoles, 6, en inglés, a los alumnos de las Escuelas Católicas de Estados Unidos.

8 marzo: Discurso, el jueves, 7, a la «Unione Cristiana Imprenditori Dirigenti».

9 marzo: Carta latina (31 enero) a los PP. Salesianos por el Primer Centenario de la muerte de Santo Domingo Savio.

17 marzo: Disc., en portugués, el jueves, 14, al Pontificio Colegio Portugués de Roma.

18-19 marzo: Disc., en inglés, el domingo 17, al Vicepresidente de los EE. UU., Nixon.

22 marzo: Saludo, en francés, el miércoles, 21, a los artistas de la Comedia francesa.

23 marzo: Exhortación, en castellano, el jueves, 21, a los nuevos sacerdotes del Colegio Español.

24 marzo: Saludo, en inglés, el sábado, 23, a la Academia Americana de Roma.

25-26 marzo: Disc. a más de 50.000 jóvenes, el domingo, 24, alumnos de las Escuelas Medias estatales de Roma.

30 marzo: Exhortación en alemán, el jueves, 28, a un grupo juvenil de Alemania.

1-2 abril: Salutación, en francés, al personal de la Aeronáutica Civil Francesa.

3 abril: Breve disc., en castellano, el lunes, 1, a los estudiantes de Derecho de la Universidad de Madrid.

5 abril: Carta de Mons. Dell'Acqua, del 16 de marzo, en castellano, al *IV Congreso Internacional Católico Rural de Chile*.

12 abril: Exhortación, en francés, a un grupo de «*Hijas de María del Instituto de la Trinidad de los Montes*».

15-16 abril: Carta de Mons. Dell'Acqua, en francés, a la Asamblea General de la *Conferencia de Organizaciones Internacionales Católicas (O. I. C.)*, celebrada en Brujas.

17 abril: Breve salutación, en inglés, el día 15, a un grupo de *periodistas americanos*.

19 abril: Carta de Mons. Dell'Acqua, en italiano, a los *profesores de Filosofía* en los Seminarios de Italia.

22-23 abril: *Mensaje Pascual* del Sumo Pontífice, el domingo, 21, en la Plaza de San Pedro.

24 abril: Saludo, en alemán, el lunes, 22, a los organizadores del 77° «*Katholikentag*».

25 abril: Disc., en francés, el martes, 23, a un grupo de *abogados de París*.

El mismo día, saludo en francés a un grupo de *militantes peregrinos de Bélgica*.

Otro breve discurso, en francés, a un grupo de *universitarios de África y de las Antillas*.

26 abril: Disc., en italiano, a un grupo de *religiosas enfermeras*.

27 abril: Encíclica latina «*Fidei donum*», de 21 de abril, sobre las *misiones católicas, principalmente de África*.

28 abril: Discurso, en francés, a la *XI Asamblea de Pax Romana*.

29-30 abril: Breve saludo, a un grupo de *historiadores alemanes*.

Discurso, en francés, a la *Conferencia Nacional de los Comités Regionales de Estudio para la revalorización de Francia*.

Discurso, en francés, en la Audiencia general, el domingo, 12, a los Delegados del Congreso de los «*Nouvelles Equipes Internationales*» (N. E. I.)

1 mayo: Disc., el 30 de abril, a los *Príncipes de Mónaco*.

4 mayo: Disc., en francés, el viernes, 3,

a los jóvenes de la Organización «*Stations de Plein Air*», de Bélgica.

5 mayo: Disc., en francés, el sábado, 4, a los participantes del *XVI Congreso de la Cámara de Comercio Internacional*.

Carta de Mons. Dell'Acqua al R. P. Carlos Ortiz Restrepo, S. J., Rector de la Universidad Javeriana, con ocasión de la *IV Semana Social de Colombia*.

11 mayo: Disc., en castellano, a 200 familias de *Barcelona*, presididas por el señor Obispo.

12 mayo: Disc., en italiano, a una representación de *vigilantes urbanos de Roma*.

13-14 mayo: Solemne recepción, el lunes, 13, del *Presidente de la República Francesa*, René Coty, y discurso en francés.

15 mayo: Breve saludo, en inglés, el domingo, 12, a los participantes en el *Congreso Europeo de la Sociedad «Universal Film»*.

17 mayo: Disc., en alemán, el miércoles, 15, a un grupo de *profesores de la Escuela de Bibliotecarios de Munich*.

18 mayo: Disc., en italiano, el jueves, 16, a los participantes en la *Asamblea de Mutualidades de los Cultivadores Directos*.

19 mayo: Encíclica «*Invisi athletae Christi*», del 16 de mayo, en el III Centenario de San Andrés Bobola, S. J.

Radiom., en inglés, el viernes, 17, a la *Asociación de la Prensa Católica de Estados Unidos*.

20-21 mayo: Disc., en francés, el lunes, 20, en la *VII Semana de Estudios Astronómicos*, promovida por la Academia Pontificia de Ciencias.

22 mayo: Radiom., en castellano, el día 19, domingo, al *IV Congreso Eucarístico Nacional de España, en Granada*.

23 mayo: Radiom., en portugués, el domingo, 19 al III Congreso del *Apostolado de la Oración en Portugal*.

27-28 mayo: Disc., en italiano, el domingo, 26, a un grupo de *juristas italianos, sobre la ayuda cristiana a los encarcelados*.

29 mayo: Disc., en francés, el lunes, 27, a las *Religiosas Auxiliadoras del Purgatorio*.

MOVIMIENTO INTERNACIONAL

Nos limitaremos, forzosamente, a dar cuenta de las cuatro reuniones internacionales, a las que se ha dignado dar normas orientadoras el Sumo Pontífice por medio del Sustituto de la Secretaría de Estado, Mons. Dell'Acqua.

La carta de Monseñor, fechada el 16 de marzo y dirigida al *IV Congreso Rural Católico Internacional* (1 al 6 de abril) de Chile, contiene importantes enseñanzas, muy aplicables a nuestra Patria, sobre los problemas del campo. Recordemos el siguiente apartado:

«El campo exige asimismo una buena legislación, que dando la debida importancia al patrimonio familiar, lo proteja y abra al trabajador activo y diligente el cauce que lo lleve a ser propietario. Recuérdese que «la Iglesia defiende el derecho de la propiedad privada... pero también insiste en la necesidad de una distribución más justa de la propiedad» (discurso a los Obreros Españoles 1951); por eso la verdadera fecundidad de la vida social y el normal rendimiento de la economía nacional no podrán conseguirse permanentemente sino respetando y tutelando la función vital de la propiedad privada en su valor personal y social. Mas «cuando la distribución de la propiedad es un obstáculo a ese fin —lo cual no es originado ni siempre ni necesariamente por la extensión del patrimonio privado— el Estado, en interés del bien común puede intervenir para regular su uso o también, si no puede proveer justamente de otro modo, decretar la expropiación, mediante la conveniente indemnización.»

Las conclusiones del Congreso, sumamente interesantes y completas, pueden leerse en «Ecclesia» del 27 de abril.

Otra carta de Mons. Dell'Acqua fué dirigida el 8 de abril a la *Asamblea General de las Organizaciones Internacionales Católicas* (O. I. C.) reunida en Brujas para considerar el tema de la formación de los católicos en la vida internacional. El Papa hace un ferviente llamamiento en favor de los fines de la Asamblea, ya que «una tal contribución de los católicos a la vida internacional es más importante y eficaz de lo que ordinariamente se cree».

En la tercera carta de Mons. Dell'Acqua al Cardenal Pizzardo, de fecha 9 de abril, con ocasión del *Congreso de Profesores de Filosofía de los Seminarios de Italia*, celebrado del 24 al 27 del mismo mes, se consigna la necesidad de «oponer la filosofía antigua y cristiana, hecha de certeza y de serena y tranquilizadora posesión de la verdad, a tantas corrientes modernas del pensamiento que inoculan en las mentes de muchos la duda y el pesimismo, a tantos espíritus deseosos de novedades».

Importantísima la cuarta carta de 18 de abril a la *Semana Social de Colombia*, de actualísimo interés por razón del tema de la vivienda. De entre sus párrafos entresacamos los siguientes:

«El derecho a la vivienda —igual que a la alimentación y al vestido— es uno de los derechos fundamentales de la persona humana y del ciudadano. La necesidad que el hombre tiene de una casa no es únicamente de orden material; entra de lleno en el aspecto social y moral de la vida. Por eso el problema de la vivienda, an-

tes que técnico, es humano; la construcción de las casas y el trazado de las urbes no se pueden separar del concepto de que el hombre y la familia son sus destinatarios»...

«En este campo, como en otros muchos, el elemento principal ha de ser la iniciativa privada, pues la vivienda permite realizar al hombre sus dos tendencias de familia y pequeña propiedad.»

«Hay que fomentar en los individuos un sano y fuerte amor a la casa propia; inculcarles a que tiendan, si tuvieren posibilidades, a dotar a la familia de un albergue que luego sería patrimonio de los hijos; a hacer que amen el ahorro; a que, llevados de espíritu de colectividad, se unan a otros para constituir cooperativas y construir más fácilmente su vivienda.»

EPISCOPADO ESPAÑOL

No menos intensa que la actividad docente pontificia ha sido la de nuestro Episcopado en el mismo trimestre (1 marzo-31 mayo); empecemos por consignar este hecho feliz, que desborda las posibilidades del cronista aun siendo por otra parte incompleta la información de que ha dispuesto.

Esta actividad docente ha ido naturalmente ligada a la de múltiples acontecimientos de significación religioso-social. El espléndido *Congreso Eucarístico de Granada* en primer término (15-19 de mayo), precedido de la *Asamblea Nacional de Caridad* (12-15 mayo); la *Semana del Evangelio* (21-28 abril); la erección canónica por Decreto de la Sagrada Congregación de Seminarios, de 25 de febrero, del *Instituto Social León XIII* como persona moral; la *Semana de los Suburbios de Barcelona* (25 febrero-3 marzo); la *Asamblea de Dirigentes de Acción Católica* (1-3 mayo), y la precedente de *Acción Social Patronal* (16-17 marzo); el *Día Nacional de la Acción Católica* (26 de mayo); las *Jornadas Nacionales de los Secretarios de Familia* (28-30 abril); el *Día de la Iglesia Perseguida* (28 abril); la *Festividad de San José Obrero* (1 mayo); la *Commemoración Salesiana* en los setenta y cinco años de la venida a España de los Religiosos de Don Bosco, etc., etc.

Verdaderamente digna de ser considerada es la *Pastoral del Cardenal Primado* de fecha 18 de abril («Ecclesia» del 27), sobre la Fiesta de San José Obrero. Véase una muestra en los siguientes párrafos:

«Pero fijaos bien, carísimos militantes y adheridos de las Hermandades Obreras: vuestras asociaciones ni son una cofradía, ni tampoco un sindicato. No una mera cofradía, pues, como dice Su Santidad Pío XII a las A. C. L. I., «no basta que cumpláis y exhortéis a cumplir los deberes religiosos, sino que debéis profundizar vuestros conocimientos de la doctrina de la fe y que comprendáis siempre mejor lo que importa el orden moral del mundo, establecido por Dios, enseñado e interpretado por la Iglesia en lo que concierne a los derechos y deberes del obrero de hoy». No es un sindicato, ni debe pretender suplantarle o sustituirle; y por ello debe dejar al sindicato lo que es propio del sindicato, pero tampoco debe convertirse jamás una Hermandad Obrera de Acción Católica en una asociación obrera que pueda ser tachada de *amarilla*, manejada por los patronos, ni en una asociación de saboteadores de las justas reivindicaciones obreras. Las finalidades de las Hermandades Obreras de Acción Católica son formar obreros defensores de las doctrinas sociales de la Iglesia para ejercer el apostolado entre sus compañeros de trabajo; y, por otra par-

te, estos obreros así formados, con su responsabilidad personal, sin implicar en responsabilidades a la Hermandad Obrera de Acción Católica, pueden libremente, dentro de los sindicatos y fuera de ellos, ejercer dignamente sus legítimos derechos y actuar en pro de las mejoras sociales de los obreros.»

Fijáos bien, carísimos obreros, en las orientaciones y en el modo de hablar del Papa al establecer la fiesta del primero de mayo: no quiere que sea un despertador de discordias, de odio, de violencia; no usa la palabra *revolución*, que si bien algunos la emplean no queriendo significar más que una mudanza o nueva forma en el gobierno del Estado o de las cosas, sin embargo, según el Diccionario de la Academia, esta acepción es sólo figurada, y la propia (y la también más común en el modo popular de hablar) es la de sedición y alboroto, y si las palabras son expresión de ideas, aun el uso de unas u otras palabras influye a su vez en la recta precisión de las mismas ideas y en la formación de un criterio ideológico. El «slogan», la consigna de la sociología católica no es la *revolución social* promovida por la lucha y el odio de clases, sino la *paz social*, que es obra de la justicia y requiere una *reforma social*, pero que ha de estar inspirada y que sólo puede conseguirse plenamente por una *acción social fundada en el amor*.»

Las ideas de esta Pastoral tuvieron en parte su esbozo en el discurso del mismo Primado a la III Asamblea Nacional de Acción Social Patronal (17 marzo, «Ecclesia» del 30), que por otro lado, en lo que se refiere a los patronos, es complemento de aquélla. Pueden verse en dicho discurso atinadas consideraciones sobre el abuso peligroso de la palabra «revolución»; sobre el exceso también en el empleo peyorativo del término «paternalismo»; sobre la ambigua invocación de la «fraternidad sacerdotal» con tácito o aun quizá explícito repudio de la reverencia paternal y del debido respeto a los superiores jerárquicos. Lástima que no podamos dar más amplia reseña de este discurso, digno verdaderamente de ser considerado por cuantos tienen algún cargo de responsabilidad en la orientación de las cuestiones sociales.

Aunque fechada en 22 de febrero, no llega a nosotros sino con el Boletín Eclesiástico de Zamora, correspondiente al mes de marzo, la completísima Pastoral del Sr. Obispo de la Diócesis «Sobre los Deberes Sociales de los Católicos». Tal vez no se encontrará en ningún otro documento pastoral español moderno una síntesis más acabada de las doctrinas pontificias aplicadas a nuestras actuales relaciones laborales. Bien quisiéramos dedicar el espacio que merece a este benemérito documento; en la imposibilidad de hacerlo vamos a transcribir sencillamente sus epígrafes, que por ser muy expresivos dan ya una sucinta idea de la riqueza de su contenido. Son los siguientes:

I. Trascendencia social del momento presente. Necesidad del Magisterio de la Iglesia.—II. Es preciso explicar e inculcar a todos sus deberes sociales. La consigna de los Metropolitanos. Efervescencia en el mundo.—III. Nadie se ha preocupado y enseñado más que la Iglesia en la cuestión social. Su amor e interés por los obreros.—IV. Resistencia a la aceptación de sus soluciones salvadoras. ¿Por qué?—V. El punto de confluencia para la paz social está en el cumplimiento de los deberes sociales por parte de todos.—VI. Concepto básico del hombre y del trabajo en la doctrina social católica.—VII. El primer derecho de todo ciudadano es el derecho al trabajo como medio indispensable de vida.—VIII. La justa retribución laboral.

El sistema del salario en sentido no exclusivo es justo y aun en parte insustituible.—IX. Criterios y puntos de referencia para la fijación del salario justo: a) la persona y la familia. El salario familiar es obligatorio en justicia. Consecuencias.—X. Puede ser obligatorio un salario mayor que el legal.—XI. b) La empresa y el empresario. Ni salarios bajos ni salarios desmedidos. La empresa bien común de patronos y obreros.—XII. c) El bien público económico. Soluciones simplistas. Ritmo paralelo. La fórmula clave.—XIII. Participación en los beneficios de la empresa. Ventajas para unos y otros. Los dos resortes.—XIV. Elementos del contrato de sociedad. Garantía. Dificultades. Modos y modos.—XV. Función supletiva del Estado en la remuneración laboral.—XVI. El trato digno y humano que ha de darse al obrero. Responsabilidad en cuanto a su vida religiosa.—XVII. Fomento del ahorro y de los seguros sociales.—XVIII. Deberes correlativos de los obreros. Es preciso enseñárselos también. El primero de justicia, el deber de trabajar diligentemente.—XIX. El respeto a los intereses del capital y a las personas de los patronos.—XX. La defensa de los propios derechos ha de ejercerse con serenidad que favorezca a la eficacia. ¿Hasta la huelga?; su momento, sus perjuicios y sus peligros.—XXI. Deberes sociales del obrero por sus relaciones con la familia y con la sociedad. El buen uso del jornal en el cumplimiento de los deberes familiares.—XXII. El sentido de la previsión para el mañana.—XXIII. Hay que cotejar la conducta en el cumplimiento de los deberes sociales con la clara doctrina de la Iglesia.—XXIV. El principio destructor de la lucha de clases. Necesidad de compenetración entre todos los elementos de la producción.—XXV. El verdadero secreto para la solución de la cuestión social está en la auténtica vida cristiana hasta sus últimas consecuencias en patronos y obreros.—XXVI. El complemento de la justicia, que es insustituible, ha de ser la caridad.

El Sr. *Obispo de Solsona* pronunció también un discurso muy expresivo, en Madrid, en la clausura de la *VI Reunión Nacional de Apostolados Sociales*, del que nos limitaremos a tomar las siguientes palabras:

«Es ya un tópico afirmar que el mundo está en crisis. Yo diría que estamos en una época constituyente en casi todos los órdenes de la vida. No nos sirven las ideas, ni las estructuras, ni las organizaciones, ni las prácticas, que hasta ahora hemos considerado como indispensables. Vamos hacia un Mundo nuevo —el Papa le ha llamado un Mundo Mejor— y la humanidad está sufriendo los dolores del parto. Y es natural que en estos momentos de crisis reine la confusión y andemos todos un poco desorientados. Por eso hoy tiene tanta importancia el aspecto de ponernos al día mirando al futuro. Si hasta ahora la Iglesia ha influido muy poco en las estructuras humanas del mundo, no podemos consentir que el futuro, ese mundo nuevo que pugna por salir, se forme a nuestras espaldas o sin nuestra intervención. Y para influir en ese futuro es necesario que nos pongamos al día.

«Y yo diría que este ponerse al día ha de tener un doble aspecto en el tema al que ahora nos referimos: Hemos de ponernos al día conformando nuestros criterios —nuestro ideario social— con las orientaciones pontificias y teniendo en cuenta las circunstancias generales del mundo. Y hemos de ponernos al día teniendo en cuenta las realidades de nuestra Patria y las características que tiene este problema entre nosotros»...

«Hace falta, pues, que nos pongamos al día, esto es, que pongamos al día nuestro Ideario Social teniendo en cuenta las orientaciones pontificias, también las de última hora, y las realidades de fuera. Y en este ponernos al día ha de entrar también, como es evidente, el aspecto técnico. Porque somos muy dados a improvisar en España o a hacer obras de meros aficionados. Y el problema social tiene un aspecto técnico que es indispensable tener en cuenta si queremos influir en él de una manera decisiva. No olvidemos que para realizar prácticamente la doctrina pontificia en el campo social, necesitamos absolutamente de la técnica y soís vosotros

los seglares, también los de Acción Católica, los que habéis de realizar esa misión que escapa a la actualidad propia de la Jerarquía.»

No es de menor interés el discurso del Sr. *Obispo de Huelva*, en aquella ciudad, en *homenaje al Día del Papa*, y que hemos leído en el *Semanario Diocesano* de 16 de marzo.

Insiste el Sr. Obispo en la necesidad de la formación de un nuevo espíritu social, y pone de relieve el aspecto ético, la preocupación actual por el estudio de las «relaciones humanas», que sobrepasa con mucho la consideración puramente económica de los problemas laborales. Describe muy bien el docto Prelado los cambios que se han ido operando en los últimos tiempos en el planteamiento y solución de dichos problemas; la iniciación del declive comunista; la corrección de muchas exageraciones capitalistas; el avance de la desproletarización en los países más industrializados; el cambio de mentalidad en las clases obreras. Vamos a transcribir, finalmente, algunos párrafos de la última parte del discurso, relativos a la renta nacional y a la política fiscal:

«No basta el aumento matemático de la renta nacional para conseguir la prosperidad social. Renta nacional y prosperidad social son términos correlativos, no por el mero hecho puramente cuantitativo y matemático del aumento global de la renta nacional, sino cuando la cuantía de la distribución *per capita* de la renta nacional sea, por una parte, suficiente para atender a las necesidades de todos los españoles, y por otra parte, el reparto de la renta nacional se realice a la luz de la justicia social, a fin de evitar la emergencia de situaciones de subconsumo o miseria en unos, y de superconsumo o lujo excesivo y despilfarro en otros. Precisamente el hecho de una situación de coexistencia de lujos excesivos e irritantes y de miserias inhumanas y anticristianas, dada la psicología y la sensibilidad del espíritu social moderno, es lo que más exaspera los ánimos y fomenta el fuego de la violencia y de la revolución.»

«Nos lamentamos, a veces, de la intervención creciente de los Estados modernos en el área económico-social de las actividades privadas, sin darnos cuenta de que con nuestra propia conducta antisocial proporcionamos ocasiones y motivos para la intervención de la autoridad pública.»

«De ahí arranca esa tendencia de la política fiscal de los Estados modernos, encaminada a llenar o disminuir esos desequilibrios económicos, socialmente tan peligrosos e irritantes, entre la miseria y el lujo excesivo, originados a veces por los márgenes abusivos de los beneficios en algunas empresas, en algunos intermediarios, en algunas profesiones liberales. Por eso, en mi modesta opinión, las soluciones técnicas del problema social en España dependen tanto del Ministerio de Trabajo, cuanto del Ministerio de Educación Nacional y de los Ministerios económicos.»

No queremos omitir en este apartado la mención elogiosa de una medida adoptada por el Sr. *Arzobispo de Valencia*, porque la reputamos más elocuente y de mayor eficacia social que los mismos discursos. Nos referimos a la supresión de muchas de las diferencias introducidas por influjos de clase, o más bien quizá de mundo, en torno a algunos actos religiosos y aun con ocasión de algunos sacramentos: «uso de sillas a base de pago; profu-

sión de flores y luces, ostentación de boato en bautizos, en primeras comuniones, en bodas, entierros y funerales de personas ricas; vanidad familiar, causadora de terrible estrago en el alma del niño o de la niña con ocasión de la primera comunión, por el lujo del traje, el coste de los regalos..., las locuras de la fiesta...». Estamos ciertos de que estas renovadoras disposiciones, que tan bien interpretan el sentido cristiano de las generaciones nuevas, no tardarán en ir siendo aceptadas con mayor universalidad cada día.

La tiranía del espacio nos fuerza finalmente a renunciar a la noticia de otros interesantes documentos pastorales, como el relativo al *Servicio Doméstico*, por el Sr. Obispo de Bilbao («Ecclesia» del 20 de abril); al *descanso dominical*, por el Sr. Obispo de Jaén («Ecclesia» 27 abril), y a otros muchos interesantes documentos, entre los que abundan los escritos para preparar el Día Nacional de la Acción Católica.

M. M. M.

II.-Crónica Internacional

ALEMANIA

Se ha celebrado en Bad Meinberg el Día de los Sociólogos Alemanes. Las sesiones duraron cuatro jornadas. Los temas sociológicos discutidos versaron sobre las formas de la tradición, la sociedad industrial y la tradición, tradición y revolución, el problema de la tradición en el aspecto de la edad, tradición y pubertad.

La Semana Social Católica Alemana, que se celebra cada dos años alternando con el Día de los Católicos, se ha celebrado por quinta vez, en Munich, con el tema: las responsabilidades personales y sociales en los diversos dominios en que nuestra personalidad moral y social se encuentra comprometida.

En Bad Neuenahr se ha celebrado la asamblea general de los patronos católicos alemanes (Bund Katholischer Unternehmer). Se trataron cuestiones morales y religiosas concernientes a la actividad profesional de los patronos, en especial: el peligro del materialismo práctico en el mundo occidental; la vida religiosa de los jóvenes trabajadores en el clima de nuestras empresas; principios cristianos en la educación de los hijos; la ética de los patronos; los fundamentos de la política social y económica moderna en la perspectiva de nuestra asociación. Dentro de ella un grupo de jóvenes patronos tiene cada año dos o tres seminarios en que se enseña a los jóvenes los principios de la ciencia social católica y sus aplicaciones a los problemas de la política económica y social.

El 27 de septiembre de 1956 el Parlamento, por unanimidad de votos menos uno, aprobó una ley fiscal de disminución de impuestos. Se ha suprimido el impuesto especial a favor del Berlín del Oeste. Se ha exonerado

el impuesto sobre la cifra de negocios para las cuotas de 8.000 a 80.000 marcos. Lo mismo el impuesto sobre la renta a partir del segundo hijo. Esta disminución de impuestos representa un total de tres mil millones de marcos, de los que 1.767 millones están a cargo del Estado, 754 millones a cargo de los Estados particulares y 400 millones a cargo de los municipios.

El P. Hirschmann, S. J., del Seminario de San Jorge de Frankfort, en una reunión de estudiantes organizada por la comunidad del sindicato en la Universidad de Frankfort, apoyó la idea del sindicalismo y declaró: «Necesitamos un contacto directo entre los sindicatos y la Iglesia. Hasta ahora solamente se han desarrollado unos comienzos, generalmente en la esfera privada. Los sindicatos cristianos recientemente establecidos no han de ser obstáculo para la cooperación entre los sindicatos no confesionales y las Iglesias. Tales contactos pueden ser útiles para ambas partes. Se puede pensar en casos en que las Iglesias pueden extender su soporte moral a los sindicatos para la realización de sus peticiones. Es necesario, no obstante, que los sindicatos y las Iglesias se unan aun oficialmente.»

BÉLGICA

El 25 de julio de 1956 los representantes de la Federación de las Industrias Belgas, de la Federación del Comercio, Banca y Seguro y los representantes de las Confederaciones de los Sindicatos Socialistas, Cristianos y Liberales publicaron una declaración común sobre la formación profesional. Reconocen en este documento la necesidad de adaptar los métodos actuales a la evolución de la técnica y de favorecer el desarrollo de la formación profesional; piden al gobierno que se preocupe del problema. Este documento es de gran importancia, no sólo por los principios en él enunciados, sino por las personalidades que lo han firmado.

BRASIL

La ciudad de San Paulo del Brasil ha encomendado su reorganización administrativa y demográfica al P. Lebret, O. P., director de la institución tan acreditada «Economía y Humanismo», de Francia, que se distingue por sus estudios y encuestas sociológicas. Con un grupo de investigadores de su escuela, el P. Lebret estudia los problemas de una de las ciudades de desarrollo más rápido en el continente americano. El estudio durará un año, con etapas de observación, investigación y análisis de datos, y una fase final de recomendaciones. Se estudian las zonas residenciales de la ciudad, las comerciales, administrativas e industriales; la edad y el origen de sus habitantes; el nivel de vida y las capas sociales; su empleo por industrias y ocupaciones; los servicios colectivos de transporte, aguas, salubridad, recreo y cultura. Con estos datos los equipos de «Economía y Humanismo» tratan de señalar la posible evolución de San Paulo en sus diversas estructuras sociales e industriales, y determinar sus necesidades futuras de transporte, asistencia social, rentas, diversiones y educación.

CANADÁ

En una conferencia pronunciada por Pierre Laporte en Ottawa sobre el tema «Seamos ricos o pereceremos», se dice: «Los canadienses franceses, que forman alrededor del 30 por 100 de la población del país, poseen o controlan del 7 al 8 por 100 de las riquezas del Canadá, y en la misma provincia de Québec esta proporción no alcanza el 25 por 100. Si nos divertimos recurriendo al anuario de los grandes hombres de negocios del Canadá que publica cada año el *Financial Post*, de Toronto, veremos que de unos nueve mil nombres solamente se encuentran de 300 a 400 canadienses franceses.»

COLOMBIA

Antes de emprender sus trabajos mencionados en el Brasil, el P. Le Bret, O. P., había terminado en Colombia, en junio de 1956, el informe sobre los aspectos socio-económicos del hombre colombiano, encomendado por el gobierno, y en concreto, por el Comité Nacional de Planeación. El equipo de «Economía y Humanismo» fué contratado a principios de 1955 para analizar el desarrollo económico colombiano a la luz del humanismo. Ha estudiado el nivel de vida urbano y rural para investigar las necesidades y establecer un sistema de prioridades. Se han visitado por lo menos 25 municipios rurales tipos del país y 16 barrios tipos escogidos en ciudades importantes.

CHINA

El Comité Central del Partido Comunista ha declarado que el ritmo de la socialización del campo se acelerará. En un discurso a los secretarios regionales del partido comunista, Mao dijo que existía un movimiento de socialización en las masas rurales y criticó a los que querían retrasar este movimiento. Para ello se ha propuesto estimular el movimiento cooperativo como preparación para la socialización. En el verano de 1955 se contaban 650.000 cooperativas con 16.900.000 familias, o sea el 15 por 100 de la población rural. Al cabo de tres meses ya existía el doble de cooperativas: 1.240.000. Para 1957 se preveía la fundación de otras 800.000.

En las ciudades 617 industrias privadas han sido transformadas en empresas mixtas. En octubre de 1955, en Shangai, en algunas ramas, como en la textil, piel, esmalte, arroz, todas las empresas eran mixtas o estaban socializadas. En Tientsin todas las fábricas de más de 500 obreros y la mayor parte de las de más de 100, se han convertido en empresas mixtas. La misma evolución se sigue en el comercio.

ESTADOS UNIDOS

La Universidad Católica de Nuestra Señora, de Washington, ha concedido a George Meany, Presidente de AFL-CIO, o sea del sindicato unificado, que cuenta con unos 16 millones de afiliados, el título de Doctor en *Leyes honoris causa*, como profunda admiración por su meritoria

labor como dirigente católico en el campo del trabajo. En el documento se hace notar que Meany ha surgido del rango de los mismos trabajadores y que ha desempeñado un papel importante en la obra de la unificación sindical y que, con unas elevadas y difíciles responsabilidades como Presidente, ha desempeñado su oficio con señalada prudencia y valor fundado en los principios y en las convicciones firmemente cristianas. Antes la misma Universidad le había concedido la Medalla «Laetare», que se otorga periódicamente a distinguidas personalidades católicas.

La Santa Sede ha concedido un indulto para que la Misa de la Fiesta de San José Trabajador, señalada para la Iglesia Universal el primero de mayo, se diga en Estados Unidos el primer lunes de septiembre, por celebrarse allí en este día la Fiesta del Trabajo. En su reunión general anual de noviembre de 1955, los Arzobispos y Obispos norteamericanos coincidieron unánimemente en pedir al Vaticano que permitiese la costumbre de decir en Estados Unidos y en sus territorios dicha Misa en el Día del Trabajo. En su petición advertían que «en esta nación el Primero de Mayo no tiene tal significación para los trabajadores como la tiene en otras regiones. Hace años, tradicionalmente y por proclamación gubernamental, en los Estados Unidos, el día dedicado al reconocimiento del pueblo trabajador ha sido el primer lunes de septiembre.»

La ley McCarran sobre Inmigración, que la restringe extraordinariamente con su método de fijación de cuotas para cada país, y que ha sido objeto de universal condenación y tenida como una pieza indigna de la legislación, continúa inmutable. Se pide ahora que la cuota de inmigración se eleve de 154.657 inmigrantes a 220.000, que las cuotas por país se determinen por los censos decenales más recientes, el de 1950 en vez del de 1920, y que se admitan 5.000 casos especiales sin atención a las cuotas nacionales.

Un estudio hecho por el *Stock Exchange* de New York demuestra que ocho millones de americanos tienen hoy acciones en las empresas de Estados Unidos, que proceden principalmente de grupos de la clase media y de la clase que tiene rentas más bajas con un promedio de cuatro acciones diferentes.

El Sindicato de Mineros ha completado 10 hospitales en Kentucky, Virginia y West Virginia, con un coste de 25 millones de dólares, para proveer de cuidados médicos a los mineros y a sus familias en un área en que las facilidades médicas eran inadecuadas.

En su último informe económico el Presidente de Estados Unidos dió las siguientes cifras de quiebra de los pequeños negocios:

1946-1952	5.874
1952	7.081
1953	8.075
1954	10.226
1955	10.113

El capital de estas empresas era de menos de 100.000 dólares. En cambio, las uniones de negocios han llegado a la cumbre de los últimos 35 años, según el informe del subcomité *House Anti-Trust*.

FRANCIA

En el Congreso de la Confederación Nacional de la Familia Rural, celebrado en Carcasona, se presentó una encuesta sobre las necesidades elementales y los puntos de vista de las familias que habitan en el campo, el equipo sanitario, social y cultural de los pueblos. Desde el punto de vista sanitario la encuesta abarca 601 municipios, con un total de 621.000 habitantes. De estos municipios tienen en su recinto médico, farmacéutico y comadrona el 30 por 100, 28 por 100 y 14 por 100, respectivamente; los tienen a menos de 5 kilómetros, el 20,18 y 12 por 100; entre 5 y 10 kilómetros, el 38,39 y 33 por 100; a más de 10 kilómetros, el 9,13 y 14 por 100. En cuanto a maternidades, el 2 por 100 de los municipios las tienen en el sitio; el 63 por 100 a menos de 20 kilómetros; el 30 por 100 entre 20 y 40, y el 40,3 por 100 a más de 40. Tienen asistente rural 387 municipios; 214 jamás han sido visitados. 161 municipios tienen en el sitio una ayuda familiar y rural.

INGLATERRA

La asociación de patronos católicos (Catholic Industrialists Conference) ha celebrado en Oxford unas sesiones sobre el tema de la automatización. Fué invitado de honor en la sesión inaugural el Arzobispo de Birmingham. El profesor Fogarty expuso la introducción, que fué seguida de unas discusiones animadas y muy circunstanciadas. Se redactó una amplia resolución.

ITALIA

El grabador pontificio, Aurelio Mistruzzi, ha acuñado una nueva medalla para conmemorar el año 1956 del reinado del Pontificado de Pío XII. En un lado se ve la presentación de dones al Papa por los trabajadores católicos el primero de mayo de 1955 en la plaza de San Pedro con ocasión de la proclamación de San José como patrono de los trabajadores. La inscripción latina dice: «El Celo de los Trabajadores Asociados con el de los Directores». En el otro lado está esculpida la imagen del Pontífice.

Algunos sindicalistas marxistas de Bolonia han redactado una circular urgiendo a los obreros a que echen a los sacerdotes de los sitios de trabajo o bien escribiendo al patrono o promoviendo un referendun entre los trabajadores. En las paredes de las fábricas ha aparecido la inscripción «Los curas, fuera de las fábricas». El Cardenal Lercaro ha defendido a estos sacerdotes del trabajo, pertenecientes a la O. N. A. R. M. O. y que se han formado para este apostolado en el Seminario de Santa Cristina, de Bolonia.

El partido político «Movimiento Social Italiano» ha celebrado su congreso anual con 711 delegados. De 590 diputados, tiene 29; de 237 senadores, 9; de 90 escaños en la asamblea regional siciliana, 9; de 48 en el consejo regional sardo, 2. De las conclusiones e intervenciones se deduce que las posiciones características de este partido son: una continua evocación del pasado régimen fascista; profunda aversión por la democracia; viva nostalgia por el Estado ético y corporativo; culto exagerado de la nación; la discusión sobre las relaciones con el partido monárquico; rígido anticomunismo; lucha contra la democracia cristiana; obsequio externo a la Iglesia.

M. B.

III.-Crónica legislativa

(Febrero-abril 1957)

ENSEÑANZA PROFESIONAL INDUSTRIAL

1.—*Autorización y reconocimiento de centros no oficiales.*

Es muy interesante la Orden de 9 de febrero pasado del Ministerio de Educación Nacional (B. O. 17 febrero), porque en ella se establecen las normas exigibles para que los centros no oficiales de Formación Profesional Industrial —centros privados y de la Iglesia— puedan ostentar la calificación legal de «autorizados» y «reconocidos», con sus beneficios y cargas correspondientes.

Estas normas se refieren a los títulos exigibles al profesorado, a los planes de enseñanza y de protección escolar de dichos centros y a la forma y requisitos para solicitar la autorización o el reconocimiento.

2.—*Servicio de ayuda al industrial.*

La Orden de 14 de enero pasado (B. O. del 18 de febrero) es profundamente innovadora y podría acabar de alcanzar el éxito que merece, con el divorcio tradicional entre nosotros de los centros de enseñanza con la vida misma a cuya mejora se destinan.

Por ella se crea, en todos los Centros de Enseñanza Media y Profesional de modalidad industrial, el servicio gratuito de ayuda al industrial.

¿En qué consiste esta ayuda? El art. 5.º la concreta así: «El Servicio de Ayuda al Industrial tendrá a su cargo los siguientes cometidos:

a) Resolver a los industriales cuantas preguntas formulen, de carácter técnico, material, legal y moral.

b) Organizar conferencias, proyecciones, emisiones y demostraciones sobre temas concretos, de interés para los industriales de la comarca.

c) Difundir entre los industriales las ayudas técnicas y económicas que les ofrecen los organismos oficiales.

d) Estimular el interés de los industriales, organizando certámenes, concursos y pruebas que les haga rivalizar en la aplicación de los progresos industriales.

Todo industrial de la comarca en que radique el Centro puede utilizar éste en su servicio. Es el primer intento de envergadura que se acomete para enlazar la técnica con la experiencia, a manera de lo que se hace en tantos países cuyo desarrollo industrial ha sido favorecido por la comunicación constante entre los Centros de enseñanza y los empresarios. Si este Servicio funciona, y los industriales tienen la palabra, ellos encontrarán en él un asesor gratuito y competente que podrá facilitarles su ardua tarea.

3.—*Prohibición de competencia a la industria privada.*

El principio ya estaba establecido en la Ley de 20 de julio de 1955. Ahora se concreta por la Orden de 26 de febrero (B. O. del 25 de marzo) que prohíbe a los Centros de Enseñanza Profesional Industrial públicos o privados, dedicarse a la fabricación de productos para su venta al público en competencia con la industria privada, competencia que se declara ilícita y, por tanto, punible y que será sancionada con la pérdida de toda protección por parte del Estado —los Centros privados— durante un año como mínimo, y, en caso de reincidencia, con la suspensión temporal o definitiva de sus actividades docentes laborales.

Sin embargo, esta prohibición general se levanta cuando concurren las circunstancias siguientes:

a) Que los artículos se puedan producir en el Centro con sus propios medios y sin menoscabo de sus tareas docentes.

b) Que los productos que se fabriquen no existan en el mercado por no elaborarlos ninguna empresa nacional.

Estas dos circunstancias habrán de justificarse por informes de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial, la Delegación Provincial de Industria y del Sindicato Provincial correspondiente, y el permiso lo solicitarán de la Dirección General los Directores de los Centros acompañando también el acuerdo del Claustro de Profesores acerca de la conveniencia de la fabricación y de que se reúnen, a su juicio, los requisitos a) y b) antes señalados.

GAMBERRISMO

Parecerá extraño, a simple vista, que traigamos este epígrafe a las páginas de una Crónica dedicada fundamentalmente a la llamada legislación social. Sin embargo, la actividad que en nuestros días se llama «gamberrismo» por su naturaleza misma es de carácter social y por ello se acoge en esta

sección, aunque revele precisamente una conducta y una actitud antisocial y constituya una ruptura voluntaria de las normas que rigen la convivencia social material.

Es el caso que la Fiscalía del Tribunal Supremo, ante los frecuentes casos de «gamberrismo» que se producen, epidemia típica de nuestro tiempo, se ha creído obligada a publicar una Circular en 21 de febrero pasado (B. O. del 23) en la que se dan normas a los Fiscales para que actúen y sancionen con arreglo a las leyes penales todos los casos que se les denuncien comprendidos en esa gráfica denominación genérica.

Ya lo saben, pues, los que se producen en la vía pública con total desprecio de las normas de la buena crianza. No serán tratados por la vía gubernativa solamente, sino que pueden ser enviados a meditar durante más o menos tiempo sobre las consecuencias de sus actos, alejados de una sociedad a la que han ofendido con su desenfadada, y desde ahora punible penalmente, conducta pública.

MUTUALIDADES LABORALES

1.—Pagos de prestaciones con cuotas al descubierto.

La Orden de 20 de febrero (B. O. del 26) dispone que los Montepíos o Mutualidades Laborales harán efectivas las prestaciones que conceden a los trabajadores, aunque las Empresas en que éstos sirvan no hayan pagado por ellos todas las cuotas que les correspondan, pero con una condición: que la Inspección de Trabajo haya levantado acta de liquidación del descubierto y esta acta sea firme. En estos casos el trabajador cobrará su prestación y el Montepío repetirá contra la Empresa deudora por los trámites del art. 50 y ss. del Reglamento General del Mutualismo Laboral.

El requisito de que haya acta de la Inspección de Trabajo nos parece demasiado formalista y en la práctica no ayudará a resolver el problema que plantea la suspensión de prestaciones por falta de pago de las cuotas de Empresa.

2.—Pensión de Invalidez.

Establecida con carácter general esta nueva prestación de los Montepíos Laborales, por Orden de 26 de octubre de 1956, se reglamenta ahora su cuantía y requisitos para su obtención a través de la Orden de 23 de febrero pasado (B. O. del 3 de marzo), cuyos puntos principales son los siguientes:

1.º Las incapacidades derivadas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, de la práctica remuneración de actividades deportivas o de la tuberculosis, quedarán excluidas de esta prestación.

2.º Para obtenerla, el incapacitado tendrá que tener más de cincuenta años de edad.

3.º La cuantía es igual a la pensión por jubilación que correspondiera percibir el beneficiario a los sesenta años de edad.

4.º Es incompatible con el trabajo por cuenta ajena, pero no de un modo absoluto, sino relativo, pues con permiso del Montepío puede trabajarse quedando interrumpida la prestación y reanudándose si se causa baja nuevamente en el trabajo por cuenta ajena.

VIVIENDAS PROTEGIDAS

1.—*Concesión de préstamos por Bancos privados.*

Disposiciones anteriores establecían la obligación de la Banca privada de facilitar la construcción de viviendas de renta limitada, por medio de la concesión de préstamos complementarios a las Empresas o particulares que los solicitaran con este fin (L. 15 julio 1954; Regl. 24 junio 1955; Decreto 21 agosto 1956).

Ahora, por medio de la Orden de 4 de febrero (B. O. del 2 de marzo) se precisa la cantidad que cada Banco podrá destinar a este fin. Esta llegará, como máximo, al incremento que arrojen los saldos de las libretas de ahorro de cada Banco, según el balance del año 1956 en relación con el del año 1955.

La misma Orden señala los requisitos de concesión de estos créditos, nada complicados para lo que es usual en estos casos.

A. T. C.

REVISTA DE REVISTAS

BELGAS

BULLETIN SOCIAL DES INDUSTRIELS

Les conditions de Travail (Las condiciones de trabajo), noviembre 1956, págs. 908-956.—Refiere las ponencias tenidas en el congreso nacional de la Federación de los Patronos Católicos de Bélgica, celebrado en Brujas, el 5, 6 y 7 de octubre. El Obispo de Brujas desarrolló el tema: «Para una ordenación cristiana del trabajo»: sus ideas fundamentales fueron: el trabajo ha de ser útil y ennoblecedor; el trabajo ha de permitir animar la evolución humana y la tarea familiar del trabajo; el trabajo ha de asegurar el desarrollo moral y sobrenatural del obrero. La segunda ponencia trató de «Las condiciones materiales del trabajo y su influencia»; los imperativos morales piden el respeto de la integridad física, el desarrollo del hombre por el trabajo; en cuanto a las condiciones materiales del trabajo y de su aspecto técnico se señalan los medios de asegurar el respeto de la integridad física y las reglas para ello; limitación cuantitativa del esfuerzo pedido al trabajador; limitación cualitativa del esfuerzo; especialización de las tareas; luego se indican los medios que favorecen el desarrollo del hombre en el trabajo. La tercera ponencia trató de «Las condiciones psicológicas y humanas del trabajo y su influencia»: se establece el principio de que el trabajo ha de ser concebido y organizado en función de la necesidad moral y de las aspiraciones espirituales del trabajador; se hace un inventario de las deficiencias del trabajo; se indican los medios que permiten proveer de los requisitos afectivos y morales del trabajador y los medios que contribuyen indirectamente a la mejora del clima en la empresa: organización del trabajo, la acción directa sobre las relaciones humanas; la misma organización de las empresas; la instalación de los hombres en sus funciones; las relaciones entre los miembros de la empresa; la remuneración de los trabajadores. En forma de diálogos se tuvieron los siguientes testimonios concretos: el papel de los cuadros en la creación de las condiciones psicológicas y humanas; el servicio médico, factor de mejora de las condiciones de trabajo; las responsabilidades en materia de mejora de las condiciones laborales.

FRANCESAS

POPULATION

IVES MARTIN: *Niveau de vie des familles suivant le nombre d'enfants* (Nivel de vida de las familias según el número de hijos). Julio-septiembre 1956, pág. 407-428.—

Estudios anteriores emprendidos por el Instituto Nacional de Estudios Demográficos demuestran que a pesar de las prestaciones familiares, la venida de un hijo suplementario entraña una reducción del nivel de vida. Pero desde 1951 las numerosas modificaciones intervenidas sobre los precios y las prestaciones familiares han exigido un nuevo examen. El estudio global de las prestaciones pagadas señala discordancias entre aumento de salarios y aumento de las prestaciones familiares. Se trata de estudiar aquí la influencia del número de los hijos sobre el nivel de vida. La dificultad esencial consiste en comparar el nivel de vida de diversas categorías de familias. Se toman dos familias-tipo, la de un obrero metalúrgico y la de un funcionario. Por lo que toca a la primera, se establecen las necesidades, según que no se tengan hijos, o uno, dos, tres, cuatro: alimentación, vivienda, gas, electricidad, calefacción y gastos anejos; vestido; gastos diversos; total de los gastos e índice general de las necesidades. Luego se estudian los recursos: salario y prestaciones familiares. Viene luego en tercer lugar el estudio del nivel de vida según la dimensión de la familia; la comparación de las dos clases de datos, necesidades y recursos, sugiere numerosas observaciones, que el autor divide en tres grupos: índice de cobertura de las necesidades, índice de los niveles de vida según la dimensión de la familia, índice de cobertura de las necesidades de los hijos por las prestaciones familiares. Se hace el mismo estudio por el mismo método sobre la familia del funcionario. La conclusión es que la situación de las familias, con relación a la de los matrimonios sin hijos, es aún más desfavorable que hace cinco años; para alcanzar el nivel de vida de 1951, las prestaciones familiares tendrían que aumentar en un 30 a 44 por 100. Estas prestaciones se pueden justificar por un fin social, esto es, para que se permita a las familias educar e instruir convenientemente a sus hijos sin recurrir a severas privaciones; y por un fin natalista, para que se asegure la renovación de las generaciones.

REVUE DE L'ACTION POPULAIRE

P. BIGO: *Débat sur la moralité de l'inflation* (Debate sobre la moralidad de la inflación). Diciembre 1956, págs. 1175-1182.—La inflación, en función de sus motivos y de sus incidencias, invita a una reflexión y a un juicio moral. El fenómeno se caracteriza por una subida general de los precios. Se estudia la coyuntura actual de la inflación en Francia de la que se señalan tres rasgos: su amplitud no es la misma: entre septiembre de 1955 y septiembre de 1956 el índice de 213 artículos ha pasado de 144,5 a 148,3; el empuje inflacionista, a diferencia de la inflación propiamente dicha, es reversible, pues la causa ha sido sobre todo el gran frío del invierno de 1956; en amplia medida este empuje inflacionista es controlado y dominado. Se analiza luego atentamente el mecanismo del progreso inflacionista. Los partidarios de una inflación moderada y controlada dicen que favorecen la producción y la productividad; pero se requieren dos condiciones: que los salarios no suban más a prisa que los precios; que las empresas sean libres en sus precios de venta. Pero los adversarios de la inflación se colocan ante el punto de vista jurídico: su argumento principal es que el moralista ha de considerar con la mayor atención la injusticia de que son víctimas los acreedores no endeudados; se dan argumentos de orden social, como el de que se ponen en riesgo las ventajas adquiridas por los asalariados; provoca unas transferencias de rentas de una categoría social a otra que no favorecen la paz social; el proceso inflacionista tiene como resultado impedir toda previsión económica; el último inconveniente de una inflación moderada y con-

trolada es el riesgo de una inflación galopante. Como conclusión se afirma que el proceso inflacionista, moderado y controlado, no es inmoral en sí mismo; pero no se puede recurrir a él, sin razones graves para hacerlo; en la situación presente la amenaza de la superproducción no es el peligro más grave.

JEUNE PATRON

Les jeunes patrons et la démocratie économique (Los jóvenes patronos y la democracia económica). Septiembre-octubre 1956, págs. 47-114.—Se refieren los temas tratados en el Congreso de esta institución, celebrado en La Bourboule, del 8 al 10 de junio de 1956. La Comisión primera trató de la democracia económica en la profesión, sobre la cual hubo las siguientes ponencias: los poderes y las funciones de la profesión; un sindicato organizado sobre fundición; un plan de organización profesional; reforzar el sindicato patronal; una experiencia en el puerto de Havre; una profesión paritaria: la Publicidad; la moralidad profesional. El tema de la Comisión segunda fué: la empresa y la democracia económica. Sobre ella se desarrollaron los siguientes temas: la empresa, célula de la economía; las aspiraciones del hombre en el trabajo; crear una solidaridad de intereses; transmitir las informaciones y descentralizar; la participación de los frutos; ¿extender los poderes del Consejo de Empresa?; el sindicalismo obrero; una colectividad de hombres libres guiados por intereses comunes. La tercera cuestión versó sobre «La democracia económica en la nación», sobre la que distintos socios tuvieron los siguientes informes: poner la economía al servicio del hombre; la economía de las necesidades tiende a ser una economía de deseos; la necesidad de un plan de expansión económica; aumentar la dosis de democracia en la escala nacional; la situación en Marruecos: perseverar a pesar de los obstáculos y de las malas inteligencias; la participación de los países de la Unión Francesa en la vida económica del conjunto; extender el esquema democrático a los países subdesarrollados. En cada comisión se aportan conclusiones y extractos de la discusión general. Además se desarrollaron los siguientes temas en los Carrefours del congreso: la democracia económica vista por un sindicalista obrero; punto de vista de un hombre político sobre la democracia industrial; democracia económica y Europa; democracia económica y países subdesarrollados; la Agricultura en una economía democrática; la Universidad y la preparación para la democracia.

LES CAHIERS DU CLERGÉ RURAL

A. BION: *Education spirituelle et sens divin du métier* (Educación espiritual y sentido divino del oficio). Octubre 1956, págs. 347-356.—Se explica lo que es el oficio, fruto de una vocación, una misión, el trabajo es su realización; y lo que es educación espiritual, que ha de conducir a cada uno a la espiritualidad de su oficio, a la asimilación de la espiritualidad general. Se precisa el sentido divino de los diversos oficios. Se expone la espiritualidad general del oficio y la doctrina que forma su base, en tres puntos: 1) El oficio une al Creador. Se comenta la creación en el Génesis. Consecuencias: todo lo que tenemos Dios nos lo ha dado; estima y adoración para con Dios Creador; dependencia respecto del Señor del cielo y de las estaciones, dependencia conciliable con el espíritu técnico y racional que penetra en

nuestros campos; el ardor por el trabajo es querido por Dios; el sello del hombre sobre la tierra nos conduce a preferir la tierra que transforma a la tierra que no puede tocar; en este mundo que se colectiviza, el sentimiento de dependencia para con Dios puede también tomar dimensiones colectivas. 2) El oficio une al Redentor. El tercer capítulo del Génesis reduce nuestros entusiasmos. Se necesita un esfuerzo colectivo; esfuerzos de cada uno; el peso de los pecados; felizmente el primero de los hombres, Jesucristo, ha querido experimentar este sufrimiento; educar a los seglares para este papel redentor; liberar la creación; esta misión es especialmente dolorosa para los que asumen responsabilidades sociales. 3) El oficio al servicio de los hombres: todo es para el hombre; valores de gratuidad y valores de utilidad; cada uno es para los otros; caridad cada vez más amplia; incluye el uso del dinero; caridad respecto de los clientes; caridad respecto de los más cercanos: para los suyos en la familia, en el equipo de trabajo, en los cuerpos profesionales más vastos; la doctrina social de la Iglesia, siempre orientada hacia el hombre, encierra una espiritualidad de caridad.

FICHES RURALES

J. BURTIN: «L'exploitation en association» (noviembre 1956, págs. 1-8).—La evolución técnica ha revolucionado los medios tradicionales de trabajo y plantea la cuestión de la estructura y de la forma de las explotaciones agrícolas. Ya existen algunas fórmulas de utilización en común de algunas máquinas; pero se trata de una fórmula más completa de explotación: la asociación. Se ponen en común no sólo las máquinas, sino también el trabajo, la mano de obra, las semillas, el ganado, las cosechas, las tierras y la explotación con sus diferentes producciones y su renta. Estas asociaciones hoy son numerosas y variadas, pero esta fórmula no tiene aún un cauce jurídico. Se señalan luego las condiciones y exigencias de la asociación; la experiencia dice que no se mantiene si se hace sólo por razones de interés; esta fórmula exige espíritu preparados en el sentido del bien común. Como condiciones psicológicas se exige la confianza y la amistad recíprocas, la voluntariedad; cada familia tiene su vida autónoma. Como exigencias económicas se pide que tal unión sea rentable, o sea que pueda hacer frente a todos los imperativos económicos. En cuanto a las exigencias técnicas, cada uno puede hacer una aportación no igual sino equivalente, según los conocimientos técnicos que tenga, sobre un cultivo, por ejemplo según su función; así se puede obtener de cada uno una especialización que hace más rentable la explotación en asociación que el conjunto de las explotaciones individuales. Se indican luego las ventajas de la asociación, que agrupa las tierras sin necesidad de adquisición y que hace más fácil recoger capitales y la posibilidad de un empréstito; se resuelve mejor el pleno empleo de las máquinas. Abre sobre todo posibilidades de liberación de la mujer, del mismo hombre, que puede hacer un trabajo más humano y puede atender a la marcha de las instituciones, y es una liberación para los niños. Esta fórmula es también capaz de contribuir eficazmente a la seguridad profesional de sus miembros y a favorecer el desarrollo de todos. En la profesión organizada la asociación se sitúa como una sociedad nueva. Es una especie de sociedad de trabajo intermediaria entre el trabajador aislado y las otras instituciones profesionales.

CHRONIQUE SOCIALE DE FRANCE

Catholiques de droite? Catholiques de gauche? (¿Católicos de derecha? ¿Católicos de izquierda?). Diciembre 1956, págs. 588-749.—Al día siguiente de la guerra de 1914 el P. Emonet publicaba en «Études» un artículo de gran resonancia sobre la división de los católicos franceses entre católicos de derecha y católicos de izquierda. Si esta distribución existe, al menos en la opinión, ¿cuál es el alcance de su valor y de su actualidad? La revista ha emprendido una gran encuesta sobre esta materia con un cuestionario enviado a 200 personalidades repartidas en tres categorías: hombres de acción cívica y política; hombres de acción religiosa y social; sacerdotes y religiosos, teólogos, pastores o consiliarios de movimientos, aunque se han recibido otras respuestas no solicitadas. Se ponen todas las respuestas sin correcciones, a pesar de que la redacción de la revista no está de acuerdo con algunas. El cuestionario versó sobre estos seis puntos. 1) ¿Esta clasificación correspondía a la realidad sociológica y psicológica de 1919 y 1940 y a la de hoy? 2) Si la distinción corresponde, por lo menos en alguna medida, a la realidad contemporánea, ¿cuáles son los criterios (políticos, sociológicos, etc.) que, según su parecer, determinarían la clasificación? 3) ¿Qué razones han dado lugar a esta distribución (históricas, económicas, sociológicas, etc.)? 4) En esta situación general ¿cuál es la posición del movimiento católico social? ¿Lo clasifica V. de derecha o de izquierda? ¿O piensa V. que comporta una derecha y una izquierda? En este caso ¿cómo los distinguiría? 5) ¿Qué pronósticos hace para el porvenir? ¿Cree que las divisiones irán acentuándose o atenuándose? ¿O bien que desaparecerán para dar lugar a otras divisiones producidas por otras causas y determinadas por otros criterios? 6) Desde un punto de vista puramente cristiano, e independientemente de su propia tendencia, ¿qué juicio tiene V. sobre las divisiones políticas de los católicos franceses? ¿Las lamenta V.? ¿Las juzga normales, aunque inútiles? ¿Qué condiciones le parecen necesarias para mantener la unidad profunda de los cristianos más allá de las divisiones políticas? Se copian 79 respuestas, y el director de la revista, José Folliet, deduce unas conclusiones. La impresión del conjunto es algo decepciones. Hay imprecisiones, incoherencias, contradicciones, lo cual quiere decir que la opinión general de los católicos franceses no es clara; ello participa de las incertidumbres de la opinión francesa.

HOLANDESAS

SOCIAAL KOMPAS

H. MEIJRS en J. GODEFROY: *Enkele bijzondere aspecten van het agrarisch bevolkingsvraagstuk in Nederland* (Algunos aspectos del problema de la población agrícola en Holanda). Año I, n.º 4.—Apenas hay ya más posibilidades en Holanda para una extensión, aunque sea poco importante, del empleo de la mano de obra agrícola. Ni por la intensificación de la producción, ni por la puesta en valor de nuevas tierras arables. Hace ya décadas, la presión de una densidad agrícola demasiado fuerte se hace sentir en todas las regiones del país. Bajo el peso de una fecundidad nupcial muy elevada, esta presión no dejará de aumentar rápidamente,

sobre todo en las regiones católicas, si no se logra por la industrialización o por la emigración orientar hacia otra parte, lo que se ha hecho demasiado poco hasta ahora, al exceso de mano de obra agrícola. Medidas de estímulo de una derivación en este sentido se imponen de una manera urgente. En la hipótesis de que esta derivación no tenga lugar en ninguna forma, la población profesional agrícola masculina crecerá en Holanda, entre 1947 y 1962, en un 25 por 100. La velocidad de crecimiento, relativa, en las regiones católicas es más elevada que la media nacional (en el Brabante septentrional 36 por 100, en Limburgo 31 por 100): en las regiones no católicas, en su conjunto, es menos elevada (Zelanda 15 por 100, Groningen 11 por 100). En las regiones no católicas la salida del exceso agrícola era antes más intensa, por otra parte la tasa de la fecundidad nupcial ha bajado más que entre los rurales católicos. Se consagra una atención especial al envejecimiento de la población agrícola. No existe otra rama profesional en la que tantos ancianos permanezcan en el trabajo hasta una edad tan avanzada. Las regiones rurales indican fuertes indiferencias en la distribución por edad de los jefes de empresa. Precisiones ulteriores sacadas del material disponible indican además que el porcentaje de los de sesenta y cinco años y más es en general más elevado en las pequeñas empresas. En los próximos años el envejecimiento continuará acentuándose por causa de la baja de los cocientes de mortalidad, y más, si la emigración y la industrialización absorben a la juventud rural. Semejante fenómeno implica numerosos inconvenientes sociales y psicológicos. El artículo propugna una salida acelerada de las gentes de edad y propone su reglamentación. Este estudio queda realizado por valiosos gráficos y cartogramas.

W. KUSTERS: *Nationale en regionale werkgelegenheidsproblemen* (Problemas nacionales y regionales que plantea una política de empleo). Año I, n.º 5, págs. 1-10. El desarrollo de la industria holandesa se caracteriza en estas últimas décadas por un reparto más equilibrado sobre el conjunto del país, del hecho de que después del oeste, el este y el sur han sido puestos en explotación. Pero varias regiones presentan todavía graves defectos de estructura. Estas regiones subdesarrolladas plantean a las autoridades problemas extremadamente complejos. El retraso que las caracteriza, en efecto, es de orden no sólo económico, sino también socio-cultural. Por donde se da el criterio que aquí ha de guiar (aun antes del paro, en cifras absolutas y relativas), la constelación socio-cultural de la región dada. A primera vista, tendería uno la tentación de creer que el saneamiento industrial de las regiones subdesarrolladas tiene el riesgo de hacer caer el nivel de la mano de obra en las regiones en que ella ya falta; pero de hecho, estas aprensiones no están fundadas: el desarrollo industrial favorece la movilidad tanto geográfica como social, y dirigirá hacia una actividad económicamente rentable un paro encubierto hasta el presente imperceptible. Otra ventaja del desarrollo industrial es la migración natural progresiva que lo acompaña: este carácter natural y progresivo disminuirá considerablemente el alcance de los problemas espinosos que plantean las repercusiones sociales, necesariamente unidas a las migraciones. Una «planificación» social, elaborada con el apoyo de la sociología y de la psicología social, se deberá preocupar de preservar la salud espiritual y los tesoros culturales que un dinamismo demasiado impetuoso podría poner en peligro. El Ministerio de Trabajo y el de Previsión Social han comenzado a preparar esta planificación con trabajos de investigación en las regiones subdesarrolladas. Esta iniciativa es de las más felices.

ITALIANAS

ORIENTAMENTI SOCIALI

MONS. CASTELLANO: *Teología y economía*. Octubre 1956, págs. 377-382.—Es la primera conferencia del ciclo organizado por el Instituto Católico de Actividades Sociales en colaboración con la Universidad Católica de Milán, para sacerdotes, sobre el tema general «Estado y vida económica». Comienza por señalar dos actitudes equivocadas en esta materia: el error ierocrático, y el error de que el homo oeconomicus es distinto del homo moralis y del homo religiosus. Se examina luego el cometido de la teología; respecto de la económica, se señala el ámbito de la visión teológica; aquí se indican las características de las doctrinas económicas antiguas, las novedades en las doctrinas económicas de la era cristiana, las razones de la renovación producida por el Cristianismo, el Cristianismo como orientador y como generador de doctrinas económicas. Luego se establecen los fundamentos doctrinales: la economía no es otra cosa que la aplicación de un plan divino que se revela desde la creación del mundo; este plan no es una interpretación forzoza sino una realidad operante; esta acción humana es una colaboración con Dios y tiene un valor religioso; esto es sólo un aspecto y no el todo de la vida del hombre; la economía se encuadra en un orden moral más vasto; la economía tiene propias leyes, métodos y elementos propios; es cometido de la teología mostrar cómo el que actúa en el campo económico puede, como tal, santificarse. Se indican luego los cometidos del teólogo: el estudio, evitando el academismo y el situacionismo; estudiar las diversas técnicas de aplicación y desarrollos múltiples; examinar la parte que toca a cada uno y la colectividad. Finalmente se indican los principios que hay que tener presentes para desarrollar sobre ellos la acción de la teología: reconocimiento incondicionado de la dignidad de la persona humana; jerarquía de los valores dada por el Cristianismo para el que los derechos de la fe están en primer lugar; la instrumentalidad de las cosas; la necesidad de una formación religiosa y moral.

LA CIVILTA CATTOLICA

A. DE MARCO, S. J.: *La funzione del prezzo e i suoi limiti* (La función del precio y sus límites). 3 noviembre 1956, págs. 260-274 y 1.º diciembre 1956, págs. 497-505.—El autor examina ante todo el fenómeno del cambio, considerándolo en orden al bienestar común de la población, que es destinado por su naturaleza a promover en la economía moderna, fundada en la división social del trabajo. Describe luego la formación del precio, regulador del cambio, en un mercado libre, para demostrar que el precio sería portador de bienestar para todos, si la realidad económica no fuese mucho menos perfecta de aquella que supone la teoría. De aquí la consecuencia de que el precio no puede dejarse en libertad para que se forme, según la ley de la demanda y de la oferta, que preside el cambio, sino que se ha de regular oportunamente, obrando especialmente sobre las causas que lo determinan. El precio en una sociedad libre, para ejercitar su función de regulador del cambio en orden al bienestar común, ha de satisfacer las exigencias de la justicia no sólo conmutativa, sino también social. Esto presupone un precio socialmente justo aun para los factores productivos, tal que favorezca un desarrollo de la producción proporcionada a las necesidades del consumo de la población. A ello han de contribuir

el Estado, sobre todo los ciudadanos, en sus organizaciones, e individualmente, teniendo cada vez más conciencia de las exigencias de justicia en la determinación del precio.

NORTEAMERICANAS

REVIEW OF SOCIAL ECONOMY

RICHARD J. WARD: *The Role of the Association of Catholic Trade Unionists in the Labor Movement* (El papel de la asociación de sindicalistas católicos en el movimiento del trabajo). Septiembre 1956, págs. 79-100.—Se ha dicho que el papel predominante de la Iglesia Católica en modelar el pensamiento y las aspiraciones del trabajador es un capítulo descuidado en la historia del movimiento laboral norteamericano. Este artículo se propone examinar esta influencia a través de la ACTU. Unos afirman que esta asociación tiene una preeminencia especial en la escena del trabajo y que es una poderosa organización en muchas ciudades; otros, aun dirigentes laborales del campo católico, protestante y judío, la critican por estas razones: se da prioridad a la influencia del Vaticano sobre los americanos; interferencia clerical en los asuntos laborales; disensión religiosa dentro de los sindicatos; disipación de la unidad laboral en fraccionalismo y luchas internas. Otros enumeran sus virtudes: su función educativa en escuelas de trabajo y prensa; su vigorosa oposición al comunismo y a la subversión en los sindicatos; su papel como mensajera de los principios laborales católicos en el libre movimiento del trabajo; su contribución a organizar sindicatos por su creencia de que todos los trabajadores tienen la obligación de adherirse a un sindicato. La ACTU fué fundada en 1937 en New York; en 1941 contaba con 10.000 miembros. Hoy tiene unos 12.000 repartidos en 12 distritos. Se expresan sus principios, conformes con la doctrina social católica, sus objetivos, sus fines, sus posiciones ante la huelga, en la vida interna de los sindicatos, en la colaboración patronal; se expresan sus actividades educativas con la fundación sobre todo de escuelas de trabajo; sus actividades anticomunistas; y se proponen bastantes casos concretos de intervención en la vida sindical a través del sindicato, y sobre todo su espíritu religioso y la formación moral y religiosa que da a sus socios; también se narran sus esfuerzos por combatir la subversión y la inmoralidad en los sindicatos y sus esfuerzos por mejorar la responsabilidad en las actividades sindicales. No se podrá medir con exactitud la influencia económica de la asociación dentro del movimiento laboral, pero no se puede negar que ha hecho una obra de armonía y de cooperación. No hay, pues, firmes fundamentos para decir que la asociación es antiamericana o que tiene una influencia disociadora en el movimiento sindical.

M. B.

B I B L I O G R A F I A

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.: *Reforma de la Empresa y relaciones Humanas*. Edit. Euramérica, S. A., Madrid, 1957.

Entre las formas y estructuras de la vida económica y social que en nuestro tiempo se siente afán de renovar, se encuentra sobre todo la empresa moderna. El gran movimiento mundial de la reforma de la empresa, que se manifiesta especialmente en todos los movimientos sociales católicos, obedece a dos aspiraciones profundas: al afán de armonía y de colaboración entre todos los factores humanos de la producción y a la consigna hoy universal de la productividad. A lo primero se quiere llegar sobre todo partiendo de la colaboración en la empresa, ya que en ella se incuban diariamente el antagonismo y la oposición de actividades e intereses; para lograr lo segundo, se cuenta hoy, como uno de los instrumentos más eficaces, con el gran movimiento mundial llamado de «relaciones humanas», que partiendo de Estados Unidos se difunde por todas partes y ha llegado ya a España.

El Papa Pío XII, atento a todas las renovaciones modernas morales y sociales, ha captado las características de este movimiento de reforma de la empresa y de relaciones humanas, y con sus sabias y prudentísimas enseñanzas ha señalado sus fundamentos sociales y sus cauces morales, como asimismo sus limitaciones y sus posibles desviaciones, siempre en afán de una noble promoción de las clases trabajadoras y de la dignificación de la función empresarial. Por eso podemos decir que Pío XII ha trazado también las líneas fundamentales de lo que se podría llamar «la empresa del mundo mejor».

Tal ha sido el empeño del autor de la presente obra: presentar claramente sistematizadas estas enseñanzas pontificias y exponer sintéticamente las líneas esenciales sociológicas, psicológicas y programáticas de este gran movimiento de relaciones humanas, evitando entrar en las innumerables técnicas de este movimiento, que se exponen en numerosos y voluminosos libros, y recalcando solamente su aspecto humano, moral y social.

B. M.

MOULTON, HAROLD G.: *Los factores de control en el desarrollo económico*. Barcelona, Bosch, 1953, 380 págs. 22,5 cms.

La *Brookings Institution* de Washington, creada en 1927, se dedica a investigaciones y enseñanzas científico-sociales que pueden ser útiles al desarrollo de una sólida política nacional, o a los científicos y estudiosos de lo social. Su presidente, en

la presente obra, nos habla de un tema tan atrayente hoy como el de las posibilidades de expansión económica del mundo, y de los Estados Unidos en particular.

Estudia primero el pasado: orígenes del desarrollo económico; teoría tradicional clásica que llega en Stuart Mill a desconfiar de un permanente estado de progreso, principalmente por creer decreciente la productividad marginal del capital y no tener en cuenta las posibilidades de la técnica y de los descubrimientos científicos. Se estudian las depresiones cíclicas, en especial la de 1929, como factor que retrasa el desarrollo; y se exponen y critican los hechos que se proponen ordinariamente como determinantes de los ciclos.

En la segunda parte se consideran las posibilidades de un duradero progreso en el futuro; para lo cual, al mismo tiempo que van quedando expuestos los principios teóricos que condicionan tal posibilidad, se examina si la situación actual coincide o no con las exigencias teóricas del desarrollo. La solución es francamente optimista en conjunto, tanto si se trata de los Estados Unidos en particular, como del mundo en general. Ni de la falta de recursos naturales y humanos, ni de los inventos y descubrimientos científicos y técnicos, ni de la organización de los negocios, ni de los sistemas económicos, ni de los regímenes políticos, puede temerse un impedimento serio para dicho desarrollo; y precisamente es de tales datos de los que depende la posibilidad de ese progreso. Se muestra en cambio más bien escéptico el autor en lo que toca al eficaz remedio de las crisis. Evitarlas le parece imposible, si bien cree que se puedan suavizar; para lo cual propone el método de un común acuerdo entre los protagonistas de la vida económica, sobre cuando se pueda considerar llegada la situación de reajuste y liquidación total de las deficiencias motivadas por la prosperidad antecedente. Otros datos podían retardar también el desarrollo económico de diversas regiones. Así, las barreras entre nación y nación, y las posibles diferencias de unas a otras naciones en cuanto a conocimiento científico y aptitud para la organización y actividad industrial. Naciones económicamente primitivas y con poblaciones densas ponen resistencia al avance técnico por el paro que pudiera sobrevenir; ni es fácil en ellas contar con mano de obra especializada, siendo por añadidura refractarias a la migración por consideraciones climatológicas, raciales, sociales, religiosas. Aun lo producido en regiones más desarrolladas, contaría con escaso poder de compra en los países atrasados en orden a la elevación del nivel de vida de éstos. La existencia y aumento de dicho poder de compra, es considerada en la obra de Moulton como factor de primerísima importancia para el desarrollo. Sin él, los fondos ahorrados no interesarían como recursos para el aumento del capital y de la producción.

Se muestra contrario en varios puntos interesantes a la teoría de Keynes, con todo derecho, según creemos; a tal crítica dedica un bien aprovechado capítulo.

A. A.

Les techniques de diffusion dans la civilisation contemporaine. Presse. Radio. Cinéma. Télévision. Compte rendu in extenso. (Collection Semaines Sociales de France. 42^e session. Nancy 1955. Lyon. Chronique Sociale de France, 1955, 415 páginas, 22,5 cms.

Son las lecciones y ponencias de la 42 Semana Social Francesa, la celebrada en Nancy en 1955. Saben escoger temas que suscitan verdadero interés, aun en el extranjero y es una de las eficaces llamadas de reclamo, sin duda.

Mons. Dell'Aqua trasmite, en carta larga al Presidente Flory, que sirve de prólogo, el sentir del Santo Padre, tan interesado en la rápida evolución de la técnica de difusión, y tan deseoso de que los católicos brillen en primera línea; baste recordar su magistral discurso, durante el Año Santo, a los Periodistas Católicos sobre la noción cristiana de la opinión pública.

Buenos son en sí los rápidos y prodigiosos descubrimientos de la ciencia que dan origen a esta técnica. En manos de los hombres pueden, y deben, favorecer la difusión de la verdad, la bondad y la belleza. Por lo mismo, la Iglesia no rehusa tantos medios, reflejamente los aplaude, y teme se conviertan en instrumentos de corrupción.

Secundando el pensamiento de Pío XII se lanzaron los organizadores de las Semanas a abordar y desarrollar el tema, sintiéndose en la obligación —como dice Flory en su discurso— de tomar la justa medida a este fenómeno de difusión, avisando de los peligros que encierra, pero aprovechando el riquísimo potencial de siembra y expansión. Quién sabe —se dice— si, además de reflexiones útiles, no suscitará también vocaciones providenciales.

Se estudian desde los aspectos teóricos: psicología colectiva y el mecanismo de la opinión; verdad y libertad de expresión, la educación del espíritu de crítica... hasta los concretos: la prensa y sus problemas económicos y de misión; el cine y sus exigencias culturales y morales; espíritu y organización de la radiotelevisión, etc., abordando temas de gran política como «la técnica de la difusión y la comunidad internacional», o de contacto con la realidad dura: «La técnica de la difusión y la participación popular en la cultura», o su servicio por una acción apostólica de envergadura: «La técnica de la difusión y el apostolado moderno».

F. V.

MARCEL CLÉMENT: *Le Chef d'Entrepise* (El jefe de empresa). Editions E. P. E. E., Paris, 1956, págs. 284.

Los jefes de empresa pueden congratularse por la aparición de este precioso libro, que bien se puede llamar el manual del jefe cristiano de empresa. El autor está en estrecha unión con la organización internacional de empresarios católicos y con sus publicaciones, interviene en sus sesiones de estudio y tiene una sabia y afectuosa experiencia de la vida práctica del jefe de empresa. Ya sabemos por publicaciones anteriores el gran dominio que tiene en comentar la doctrina pontificia y los textos pontificios; esta cualidad resalta sobre todo en esta obra. Pero especialmente lo que sorprende es la unción espiritual y cristiana con que va desarrollando los cometidos del jefe de empresa y el espíritu con que tienen que ser proseguidos. Nadie que sepamos, bajo la inspiración de la doctrina pontificia, ha sabido penetrar tan hondamente en la función propia del jefe de empresa y encarnar en ella los valores del espíritu y de la ascética cristiana. La obra está dividida en tres partes: la prudencia política, económica y social del jefe de empresa. En cada una de estas tres prudencias va desarrollando temas concretos. En la primera, la adquisición y el ejercicio de la autoridad patronal; el patrono, las aspiraciones comunitarias y la promoción obrera; paternidad y paternalismo, el clima moral en la empresa y la vida interior de su jefe. En la segunda, la empresa privada en la economía social; contrato de salario y beneficio, el problema moral de la producción, la publicidad, libertad de comercio y justo precio, el jefe de empresa ante el progreso

económico. En la tercera, la empresa como fuente y comunidad de vida; la mujer del jefe de empresa; la asociación patronal; la organización profesional, el paro y el bien común. Como apéndice se copian los documentos pontificios referentes a la empresa.

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.

ALCAIDE INCHAISTI, ANGEL: *Números índices mensuales del movimiento anual*. Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1956.

Es éste un trabajo que ha sido presentado por su autor como tesis doctoral en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (sección de Económicas) de la Universidad Central. Presenta un nuevo método para calcular números índices mensuales de la producción industrial y, en general, de cualquier actividad económica.

El nuevo método consiste fundamentalmente en sustituir las cifras mensuales de producción, los precios mensuales, etc., por las llamadas cifras del movimiento anual, que son para cada mes la suma de la cifra correspondiente al mes de que se trate más la de los once meses anteriores. Los nuevos índices se calculan con referencia a estas cifras del movimiento anual, en lugar de referirlos a las producciones o precios mensuales.

El autor demuestra una serie de interesantes propiedades de estos números índices «IMA», de las que son las más importantes:

- a) Tienen la misma tendencia secular que los números índices ordinarios o índices «INE».
- b) Existe correlación lineal simple entre los índices «IMA» e «INE».
- c) Los índices «INE» e «IMA» están relacionados teóricamente por una función lineal de coeficiente angular 1.
- d) Una medida de la desviación relativa de ambos índices tiene distribución normal de parámetros fácilmente calculables.
- e) Una medida relativa del cuadrado de la desviación de ambos índices tiene distribución chi-cuadrado con un grado de libertad.
- f) La dispersión de los índices «INE» es superior a la de los «IMA», pero la varianza de los primeros se puede aceptar como varianza teórica de los segundos.

Entre las ventajas y aplicaciones de los índices «IMA» se pueden citar:

- a) La simple observación del diagrama que los representa gráficamente nos da la tendencia secular de los valores correspondientes.
- b) No están influenciados por las variaciones estacionales.
- c) Permiten construir con todo rigor números índices mensuales de la producción agrícola.
- d) Con ellos es posible construir números índices mensuales de la renta nacional.
- e) Facilitan la obtención de números índices mensuales de la construcción y, en general, de las industrias con largos períodos medios de producción.
- f) Hacen posible el empleo de gráficos de inspección de la calidad de los datos mensuales de producción.

J. GOROSQUIETA, S. J.

ACCIÓN SOCIAL PATRONAL: *La Seguridad Social en la Doctrina Pontificia*. Madrid, 1956, 40 págs., 19 cms.

Empieza este folleto con un resumen hecho por Acción Social Patronal de los principios generales enseñados por la Iglesia en esta materia, seguido por una aplicación de dichos principios a la situación actual española. Después de exponer 29 textos pontificios que se refieren a la seguridad social directamente, o a otros temas íntimamente ligados con ella y oportunos para construir todo un sistema de la seguridad social a base de las ideas pontificias. Este sistema, se nos ofrece, a manera de Índice ideológico, en 14 breves puntos inmediatamente antes de la transcripción de los textos de los papas.

Se refleja en toda la obra la preocupación por defender la iniciativa privada contra intromisiones abusivas de los Estados, doctrina que se ve predicada tan seria como claramente por la más autorizada voz de la Iglesia.

La elección del tema es un acierto, por su actualidad. Pero además el tema elegido queda ulteriormente actualizado por la aplicación concreta y realista de la doctrina al caso de España. En esta parte del folleto se concreta toda una política de seguridad social, estructurándose un sistema lo más de acuerdo posible con la doctrina pontificia a juicio de los editores.

A. A.

PRIETO FERRERO, BERNARDINO, Pbro.: *Apostolado obrero del sacerdote, según las Direcciones Pontificias*. Astorga, «Mi Parroquia», 1957, 140 págs.

En buena hora, pues, pronunció el llorado P. Azpiazu las palabras que cita el autor en su Conclusión, aunque les resultaran duras. Han fructificado y eso es lo positivo; y han fructificado de veras.

A los balbucesos de principios de siglo y aun bien entrado, y quizás hasta muy poco, ha seguido una laudable plétora de trabajos escritos, teóricos y prácticos, por plumas de sacerdotes y párrocos; ya no son promesas, son frutos, y sazo-

nados. La Iglesia desde su Fundador ha dado la primacía en su corazón al pobre y trabajador y obrero, y no sólo les ha dado la primacía en su corazón, sino que hasta que manos VIVAS le arrebataron los bienes MUERTOS en sus manos, les daba también para el cuerpo cuanto podía y de diversas formas.

Siguiendo las direcciones pontificias el experimentado autor señala a sus compañeros de trabajo los hitos y las guías también para no errar. Guía bueno y experimentado y conocedor eximio de las directrices pontificias, ha plasmado en pocas hojas lo bueno y seguro para no desviarse. Libro que por sí se recomienda. Le auguramos mucha difusión entre el clero aficionado a las cuestiones sociales.

V. S.

BLANCO PIÑÁN, SALVADOR, Pbro.: *Negociad, mientras vuelvo*. Pío XII y el Problema social. Madrid, Ediciones FAX, 1956, 246 págs. En rústica, 33 pesetas.

La benemérita Editorial FAX no deja escapar ocasión propicia que se le ofrezca para ayudar con su esfuerzo a la difusión de toda obra que sirva para solucionar u orientar en la solución del gran problema social, que bajo el impulso y la dirección de la S. S. se va organizando seriamente y eficientemente en todo el mundo, y para todos los estamentos. Este regalo al Patrono es buena prueba de ello. Muy acertada la selección de los temas o capítulos y acertadísimo en su desarrollo sistematizado.

Que «la empresa p. e. es una gran familia...»; así se la debe considerar, y a eso se debe aspirar, aunque la realidad sea bien distinta; y no por la cosa en sí, sino por las humanas impurezas. Eso, con todo, han de ser siempre los ideales a los que debe aspirar el hombre que negocia; sobre todo si quiere ser perfecto cristiano patrono.

V. S.

STEVEN, PAUL: *Moral Social*. Traduc. española por José Ortiz Sanchiz. Acomodada a la segunda edición francesa. Madrid, Ediciones FAX, 1955, 530

páginas, 25 cms. En rústica, 120 pesetas.

Remitimos a nuestros lectores el número 37 de «Fomento Social»; allí damos cuenta detallada de la Obra, en su original francés. Hay una pequeña bibliografía en la que se incluyen algunos nombres españoles. Creemos que era obligado en el traductor, en nota marginal, una alusión a nuestros primeros representantes del catolicismo social, lamentablemente preteridos en el original.

F. V.

SARAT, VÍCTOR, C. P. C. R.: *Historias modernas*. Madrid, Campaña Pro Moralidad y Fe íntegra, 1956, 206 págs. En rústica, 15 ptas.

Así, *Historias*, aunque a alguno le parezca que mejor le cuadra el de *Historietas*; por lo menos merecen el de *Historias*, porque aunque realmente sean breves, pero se podría desarrollar y construir con cada una de ellas una larga novela. *Historias* cotidianas; retazos o cuadros de la triste realidad actual y por desgracia demasiado frecuentes. No abundan tanto los alegres; la vida es triste. Óptimas las consideraciones que de cada una de ellas fluyen y muy laudables los fines que con la publicación de las mismas se persiguen. Dios quiera que el fruto de la Campaña pro moralidad tenga el desarrollo que todos anhelamos; que fructifique de veras, que buena falta ya comienza a hacer en España. Y que se difunda este librito.

V. S.

CANTO RUBIO, JUAN, Pbro.: *Pío XII y el deporte*. Homenaje del Grupo Deportivo Sureste de España a Su Santidad Pío XII en su LXXX aniversario. Alicante, Publicaciones de la Caja de Ahorros del Sureste de España, 1956, 162 págs.

Mil plácemes merecen los Directores de la Caja de Ahorros del Sureste de España y el Asesor religioso de las mis-

mas instituciones por sus ya múltiples y variadas e interesantes publicaciones. Esta que presentamos hoy nos merece especiales por ir avalorada por la firma del Asesor religioso. La Iglesia —bien lo demuestra con hechos el actual Pontífice— no es impermeable a ninguna actividad humana; a Ella le está subordinado todo en el orden espiritual, y el deporte, como actividad humana así lo debe estar. A Dios gracias, ya se va superando aquel tipo de deportista que hacía gala de su separación, en su conducta de la Ley de Dios; ya se va encauzando por cauces más formativos arrastrados indudablemente por esas juventudes sanas de alma y cuerpo que en Colegios y Universidad y CC. MM. y A. C. se van robusteciendo íntegramente; de ellos es el porvenir. Manteniéndose el autor en el orden de las ideas directrices emanadas de la Santa Sede, y en el de sus reflexiones sacerdotales, ha publicado un libro que debería ser profusamente difundido y leído por todos aquellos jóvenes que se dedican a tan sanos y recomendables ejercicios deportivos. Verificar el ya célebre y olvidado tantas veces de «mens sana in corpore sano».

V. S.

ALONSO MORETA, S.; MATEO TEMPRAÑO, E.: *Economía brasileña*. Madrid, 1956, 120 págs.

Es halagador saber que este folleto ha salido de manos femeninas españolas. Parecía, por lo menos hasta ahora en estos tiempos —excepto algunas excepciones honrosísimas—, que semejantes trabajos eran exclusivos de hombres encanecidos en trabajos de economía; solamente de hombres.

Vien venido sea, pues, este trabajo. Con él tenemos una prueba irrefragable del cambio que se va operando en el ambiente cultural femenino en nuestra Patria. Trabajo instructivo en verdad y pulcramente editado, acredita a sus editores y a las inteligentes autoras.

V. S.

Frutos secos españoles. Editado por la Oficina de Estudios Económicos del

Ministerio de Comercio. Madrid, 1957, 132 págs. En rústica, 15 ptas.

Reúne este folleto ocho monografías escritas por plumas competentes, especializadas en cuestiones económicas españolas y singularmente en lo tocante a los frutos secos españoles.

Todas son interesantísimas; de las ocho, dos nos han llamado la atención o nos han gustado singularmente: las del señor Félix Pareja Muñoz.

En confirmación de una de sus observaciones acerca del valor de la algarroba del litoral del Mediterráneo se nos ocurre que, ya a principios del siglo y antes, a fines del anterior, la algarroba comprendida entre Vinaroz y algo más arriba del término de Tortosa y las Baleares, se cotizaba por lo menos dos pesetas más sobre la restante algarroba española; decían entonces que valían más por ser más dulces y más gruesas y más alimenticias; que al fin y al cabo son las razones científicas que da el autor en su monografía, pero dicho científicamente.

Tales trabajos, honra de tan experimentados maestros en economía debieran servir de acicate y estímulo para coadyuvar a la elevación de nuestra economía, mediante la industrialización de tan insuperables materias primas españolas.

V. S.

GARCÍA GUIJARRO, LUIS: *Hespérides, o la riqueza citrícola española*. Editado por la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio. Madrid, 1957.

Los que teníamos ciertos barruntos de que el esclarecido valenciano don Luis García Guijarro estaba preparando una obra sobre la riqueza citrícola española o valenciana, lamentamos la irreparable pérdida de tanto y tan escogido material como tenía ya reunido y almacenado sobre tema tan atractivo y de tanta importancia para la economía española. Nadie ignora la importancia que tiene ese producto del agro valenciano en el engranaje económico y hasta en cierto punto social de nuestro pueblo.

Pero aun reducido, el volumen que reseñamos tiene un mérito excepcional; por el asunto en sí mismo y por la manera de presentarlo no obstante las deficiencias que el mismo autor acusa por las razones que él mismo da en el proemio. En él aparece además del técnico inteligente e ilustrado y erudito, el amante del dorado fruto y de los vergeles en donde principalmente se cultivan; los huertos valencianos. No es frecuente dar con un hombre de negocios como es el autor y al propio tiempo amante y conocedor de cuanto se relaciona hasta en el arte y en la literatura con el dorado fruto; embajador privilegiado de la incomparable tierra valenciana.

Aunque el autor habla modestamente de su obrera; en síntesis contendrá indudablemente muchos de los conocimientos y de la erudición almacenada durante tantos años; ¿habrá alguien en España que en eso supere o quizás le iguale?

La edición en verdad bonita, diría espléndida; larga erudición; muy bien las ilustraciones, sobre todo las de Ferrari; las estadísticas elocuentes; y hasta las notas latinas de las Geórgicas le dan una pátina al autor de conocedor de la literatura clásica; ¿comenzaría a descifrar a Virgilio en sus años de Colegio?

Y ya que es el maestro actual en tales materias, ¿hubiera podido añadir —sin que eso quiera decir que sea necesario para el valor del librito—, una digresión sobre un problema que se plantea frecuentemente entre el hortelano y los compradores; esa cadena cuyo anillo primero es el dueño del árbol y el último el que adquiere el fruto para su consumo inmediato?, ¿hay algo que no funciona bien?, ¿o que no deja funcionar bien lo que antaño apenas ofrecía tropiezo?

Hemos dado con alguna errata de imprenta de alguna palabra latina, no en la traducción, que a buen traductor se ha acogido.

Tales obras y tales autores, aun en su modestia, honran a su Patria y a su patria chica —que no puede existir lo uno sin lo otro—, la ubérrima y fecunda tierra valenciana.

V. S.

PAUL COULET, S. I.: *Les problèmes de la fécondité humaine*. Editions Spes, París, págs. 220.

Este volumen consta de cinco conferencias del autor, una de las series de conferencias cuaresmales, en que trata de los problemas tan complejos y delicados de la fecundidad humana, a la luz de la doctrina moral y de las enseñanzas pontificias de Pío XI y Pío XII. En un sentido de equilibrio se afirman los principios incommovibles de esta doctrina y se aporta la explicación, a veces tan desconocida, de las posiciones de la moral tradicional, dentro de un marco que supone el conocimiento de los problemas actuales demográficos y familiares. La primera conferencia trata de los temores inspirados por la fecundidad humana, tanto en el orden privado, sobre todo desde el punto de vista de la probidad de las relaciones conyugales, como en el orden público, desde el punto de vista del valor fisiológico de un pueblo y de la superpoblación regional o mundial. La segunda habla del verdadero valor de la fecundidad humana, en cuanto está al servicio de los que reciben la vida, de los que la dan y de las sociedades humanas. En la tercera se relaciona la fecundidad con la vida conyugal: problemas que se plantean, las soluciones prohibidas, la solución cristiana, la ilegitimidad de las soluciones abortivas. En la cuarta se tocan las relaciones de la fecundidad con la vida social, en especial las preocupaciones legítimas y las inadmisibles de los poderes públicos. En la quinta se estudia la fecundidad en relación con la población mundial: si hay peligro de superpoblación mundial, los problemas de superpoblación regional que sí existen, la solución racional y cristiana del problema por un esfuerzo de orden económico social, por la colaboración de los poderes públicos y por el esfuerzo de orden moral.

M. B.

Morale sexuelle et difficultés contemporaines. Institut des Hautes Etudes Familiales. Editions Familiales de France, París, págs. 486.

En esta obra intervienen varios especialistas con toda independencia, con

una fe común, aunque se encuentran ciertas divergencias en puntos dejados a legítimas controversias. Por eso no se puede pedir una homogeneidad que solamente puede dar un libro escrito por un solo autor. Se ofrece una información variada y puntos de vista complementarios los unos de los otros. Las convergencias revelan una unidad fundamental bajo la disparidad de los capítulos.

El libro tiene tres partes de amplitud desigual. La primera se ocupa de los problemas más generales: médicos y teólogos dan como los prolegómenos de toda moral sexual que quiera constituirse en crítica de las conductas. Bajo esta rúbrica se encuentran estudios sobre la sexualidad en sus relaciones con la medicina, la ciencia, el psicoanálisis y la religión. Se añade un comentario de las recientes directrices a Pío XII en esta materia.

La segunda parte se refiere a los problemas del sexo y del amor, tales como se plantean a los no casados. Un sociólogo da cuenta, según encuestas, de la moralidad de los jóvenes. Un militante católico especializado en sociología religiosa, da un juicio de conjunto sobre la virginidad conservada por el voto y vivida bajo el signo de la caridad.

La tercera parte se refiere a la experiencia de la pareja. Un teólogo recuerda el carácter positivo de la castidad entre los esposos. Un filósofo hace el elogio de la fidelidad conyugal. Un historiador de la filosofía, crítico especialista del marxismo, muestra cómo el institucionalismo del amor no se ha de confundir con una alienación. Un sociólogo cristiano muestra que las normas de la vida cristiana pueden procurar a las parejas el equilibrio familiar y el equilibrio social. Una educadora interviene para exponer a los padres en qué condiciones y según qué medida se ha de iniciar a los hijos. Un crítico literario señala en los escritores contemporáneos las advertencias psicológicas susceptibles de iluminar la experiencia vivida del amor humano. Así a su vez la teología, la filosofía, la pedagogía y la literatura son convidadas a echar alguna luz sobre la vida conyugal, sus cargas, sus responsabilidades y sus beneficios.

M. B.

Populations aborigènes. Etudes et Documents. Vol. 35. Organización Internacional del Trabajo. Ginebra, 1954.

Este libro, que tiene 61 cuadros, 10 mapas, un diagrama y 24 ilustraciones fuera de texto, tiene por fin exponer los principales aspectos económicos y sociales del problema indígena tal como se presenta en los países independientes e indicar el objeto, el alcance y los resultados de la acción emprendida en el plano nacional e internacional con vistas a hacer participar a las poblaciones aborígenes en la vida económica de cada país y mejorar así sus condiciones de vida y de trabajo.

La primera parte define el aborigen según los criterios legales y administrativos y teóricos, como lengua, cultura, conciencia del grupo; luego estudia estas poblaciones desde el punto de vista demográfico y geográfico (América, Asia, Australia). La segunda parte estudia las condiciones de vida. La tercera, el lugar del trabajador aborigen en la economía; la cuarta, la acción económica y social de los gobiernos y la acción internacional. Pero el lado espiritualista queda enteramente olvidado, o sea, la acción de la Iglesia, de los misioneros, etc.

M. B.

ALBERT LANQUETIN: «*Sainteté rurales*» (Santidad rural). Les Editions Ouvrières. París, págs. 160.

Ningún otro ambiente como el rural está arraigado en el suelo inmutable ni es tan fiel a sus constantes esenciales. Por eso es útil saber cómo han vivido los rurales de otro tiempo que, a juicio de la Iglesia, han alcanzado plenamente su peregrinación terrena: los santos rurales. Aprovecha también escuchar la palabra de los otros santos cuando se han dirigido a un auditorio rural o, simplemente, cuando expresa las verdades cristianas en términos capaces de emocionar más especialmente a los agricultores. Tal es el doble esfuerzo que el autor ha intentado en esta obrita. No se trata de un libro completo sobre los santos rurales, como si se quisiera agotar en este aspecto todas las Acta Sanctorum, sino solamente de realzar algunos elementos con-

cretos de la espiritualidad rural del pasado. Una primera parte nos habla de los santos rurales: pastores, pastoras, agricultores, jardineros, artesanos y comerciantes de pueblo. La segunda parte incluye los dichos de catorce santos referentes a los rurales o a las verdades expresadas con lenguaje figurado sacado de la vida rural.

MARTIN BRUGAROLA

JOSUÉ DE CASTRO: «*Géographie de la faim*» (Geografía del hambre). Editions Ouvrières, París, págs. 260.

En el número de julio-septiembre de 1953 se comentó la obra fundamental del autor, «*Geopolítica del hambre*», que es como una síntesis de la obra en cinco tomos que tiene proyectada, de los cuales el presente es el primero y trata del problema del hambre en el Brasil, para seguir en los tomos restantes tratando del problema del hambre en América, África, Asia y Europa. En un prefacio expone las razones del silencio sobre el hambre y los avances modernos sobre la ciencia de la nutrición, las clases de hambre y sus relaciones con la revolución social. El autor no usa el método interpretativo de la ciencia geográfica moderna ni se trata estrictamente de una monografía geográfica del hambre, pues no se descuidan los aspectos biológicos, médicos e higiénicos del problema; ni deja de analizarse la delimitación y la correlación de los fenómenos naturales y culturales que se desarrollan, ni se deja de atender al estudio de las acciones y de las reacciones de los seres vivos en relación con su ambiente. En este volumen se estudian las diferentes zonas del hambre en el Brasil, la subalimentación y su influencia, como factor biológico, en la formación y la evolución de los grupos humanos de este país. Se traza el balance de las influencias de orden biológico que dirigieron y modelaron la cultura y la civilización brisileña. Pero tampoco se desprecia la importancia de los factores de naturaleza cultural, como el régimen de la gran propiedad agraria feudal que ha deformado el desarrollo de la sociedad brisileña, a juicio del autor. Lo que se intenta demostrar es que, aun cuando se trate de la influencia creadora de fuer-

zas económicas o culturales, éstas, en fin de cuentas, hacen presión sobre el grupo humano y sobre el hombre, pasando por un mecanismo biológico, con lo cual se pone al alcance del análisis sociológico de la adaptación de los brasileños a los elementos naturales y culturales de su país.

MARTIN BRUGAROLA

MICHEL CÉPEDE *et* MAURICE LENGELLÉ: «*Economie alimentaire du globe*» (Economía alimenticia del globo). Librairie de Médecis, París, págs. 651.

La encuesta mundial sobre la alimentación verificada por la F. A. O. ha estimulado la atención de los científicos para atender a este problema olvidado del consumo, como es la alimentación. Hoy los especialistas en la nutrición han avanzado mucho en el conocimiento de las necesidades elementales humanas. Han formulado normas que permiten calcular lo que será necesario para alimentar convenientemente a una población. El problema alimenticio presenta una importancia social y política de primer plano y se hace accesible al análisis científico. Se valora dicha encuesta, que no puede dar más que aproximaciones, pero de elementos seguros tanto en el método como en los hechos para juzgar la economía y la geografía alimenticia del mundo. Después de una larga introducción en que se exponen estas ideas, se divide la obra en cuatro partes.

En la primera parte se analizan los fenómenos que aparecen en dicha encuesta, que son los de términos medios y de sustituciones; estos resultados permiten determinar zonas de costumbres alimenticias caracterizadas por preferencias para tal o cual grupo de productos. La encuesta permite también medir el margen de insuficiencia alimenticia del mundo y trazar la carta del hambre. En la segunda parte se relaciona la alimentación con la salud: las consecuencias psicológicas de la falta de alimentación; las carencias-tipo de los países mal nutridos; la desigualdad alimenticia entraña la desigualdad ante la salud, el desarrollo del organismo en peso y talla, la desigualdad ante la muerte; excita los

odios sociales y raciales y prepara todas las condiciones favorables para que estallen guerras y revoluciones. La tercera parte relaciona la alimentación con la economía; la importancia de esta relación es de orden social, por sus repercusiones sobre el trabajo y su influencia sobre la renta; de importancia teórica, para la comprensión de los problemas de la utilidad marginal, de las indiferencias y del nivel de vida; la desigualdad alimenticia aprovecha inmediatamente a las potencias occidentales, pero daña a largo plazo a la economía mundial impidiendo la expansión de los países subdesarrollados, especialmente limitando su capacidad de exportación. En la cuarta parte se aportan las conclusiones en relación con la coyuntura y la política alimenticias; ya no es imposible en el estadio actual de los medios estadísticos y de los procedimientos metodológicos seguir regularmente las variaciones del consumo alimenticio y medir la evolución de la demanda de los productos agrícolas; es indispensable adoptar una verdadera política del nivel de vida, sobrepasando, por la amplitud de los medios aplicados y de los fines perseguidos, los simples programas que se han aplicado hasta hoy.

Muchos gráficos y mapas ilustran la exposición de los autores, que hacen sugestivo todo lo que se dice sobre este aspecto tan interesante de la economía, que pone el acento en el consumo, el cual, en fin de cuentas, ha de ser el término de toda la ciencia y de las realizaciones económicas.

MARTIN BRUGAROLA

FAIRFIELD OSBORN: «*La planète au Pillage*». Payot, París, págs. 214.—WILLIAM VOGT: «*La faim du monde*». Hachette, París, págs. 356.

Son las dos obras famosas de dos norteamericanos publicadas, respectivamente, en Estados Unidos bajo el nombre de *Our plundered planet* y *Road to survival*, que con una gran erudición y conocimientos científicos exponen los efectos de la devastación de la tierra por la erosión y la mala utilización que de ella han hecho los hombres a través de la historia y están haciendo aún actualmente. El panorama no puede ser más sombrío.

Al mismo tiempo no se dejan de indicar los remedios. Pero la orientación del último es manifestamente neomaltusiano, excesivamente exagerado y apenas encuentra rincón de la tierra que no esté superpoblado. En consecuencia, propugna por la limitación de nacimientos.

M. B.

ALFRED SAUVY: «*Théorie générale de la population*», vol. II: «*Biologie sociale*». Presses Universitaires de France. Paris, 1954, págs. 397.

Al primer volumen de esta teoría, que versó sobre «Economía y población», publicado en 1952, sigue el presente sobre biología social, y ambos son una refundición y ampliación del publicado en 1943 sobre riqueza y población, por el mismo autor, Director del Instituto Nacional de Estudios Demográficos. El presente volumen, más que un tratado lógico y sistemático sobre los problemas de la población, encierra un conjunto de monografías que pueden concebirse muy bien como cuestiones de biología social. Se basan, sobre todo, en la observación y la experiencia, método sólido, aunque no aparezca un rigor en los desarrollos y conclusiones, unos capítulos ofrecen datos de interés sobre la población y la economía, que aparecen contradiciendo la óptica económica clásica. Los temas clásicos demográficos se tocan siempre desde el punto de vista de la experiencia, como el envejecimiento demográfico, los factores sociales de la fecundidad y de la mortalidad, la esterilidad voluntaria, la voluntad colectiva y las actitudes individuales, el espíritu maltusiano y la familia.

Otros temas ofrecen especial interés para la política nacional e internacional sobre la población, como el crecimiento de la población mundial en relación con los recursos, el exceso de población en los territorios desarrollados e insuficientemente desarrollados, la distribución de los hombres en un territorio, las migraciones espaciales, profesionales y sociales, la coexistencia de poblaciones, la adaptación y asimilación de los inmigrantes, la guerra y la población, la política de población y, en especial, la óptica marxista o soviética sobre estos problemas.

Todo ello contribuye a esbozar lo que constituye la vida de una población, tema que se presta a una multitud de ricas y variadas investigaciones.

MARTIN BRUGAROLA

ALFRED SAUVY: «*L'Europe et sa Population*». Les Editions Internationales, Paris, págs. 221.

Este volumen abre la colección que ha comenzado a publicarse sobre el tema de la «Europa unida», porque a juicio de los iniciadores, el programa demográfico es el más importante de Europa, y nadie más preparado para tratarlo que el ilustre Director del Instituto Nacional de Estudios Demográficos, tan conocido por sus trabajos científicos sobre la población.

En las condiciones políticas actuales no todas las naciones de Europa participan del sentido de la unidad; por eso en esta obra sólo se trata de la Europa occidental en sentido político. La población de Europa entró en una nueva fase con la expansión industrial y el desarrollo de los territorios coloniales, y creció en el siglo XIX más que en los diez siglos. En el siglo XX, esta explosión demográfica fué seguida de otro período de crecimiento, que fué disminuyendo por una baja de la natalidad, sobre todo después de la primera guerra mundial. Al mismo tiempo ha aparecido y se ha hecho permanente el fenómeno importante del envejecimiento; cada generación, especialmente desde 1930, es incapaz de reproducirse a sí misma. En los últimos treinta años la libertad política y económica alcanzada por las colonias y dominios, la pérdida de los mercados, la emancipación de las nuevas naciones y la competencia industrial norteamericana, han sacudido los fundamentos en que se mantenía la población europea. Así los dos problemas fundamentales de Europa son ahora: una población envejecida con la amenaza de decadencia y el riesgo de superpoblación y empobrecimiento. Estamos ante un terrible dilema: o crecimiento de población o aumento del envejecimiento. Se va examinando la cuestión de la densidad y demás problemas demográficos en cada nación, y la más simple solución de este estado de cosas parece ser la emigración,

pero ésta encuentra serias dificultades; se ofrece el problema de las migraciones internas entre las regiones de Europa, que se examina en todos sus matices y dificultades. Por sólo las migraciones no se resuelve el problema de la superpoblación; un estudio se ha de hacer sobre el trabajo nuevo y útil que se puede crear en Europa, cosa que no se ha de confundir con el pleno empleo. A este tema dedica el autor los últimos capítulos: el método de crear nuevas fuentes de trabajo productivo, no de diplomados, ni de actividades terciarias, como las comerciales, lógica y moralmente es superior al de las migraciones procurándose a la vez una distribución geográfica más racional de la población de Europa. Finalmente, se examinan las relaciones entre Europa y África, tema que interesa especialmente a la patria del autor.

MARTIN BRUGAROLA

CORRADO GINI: «*Teorías de la Población*». Aguilar, S. A. de Ediciones, Madrid, págs. 275.

Bajo el título de esta obra se reúnen varios estudios del autor que, si no tienen cierta ilación y homogeneidad, por lo mismo son de innegable interés para los cultivadores prácticos, teóricos y filosóficos de la demografía y aun para los que han de inspirar y actuar la política demográfica. No espere el lector, como el título le podría inducir a ello, una exposición cronológica de las teorías que han ido emitiendo los autores a través de la historia o siquiera en los últimos siglos sobre los fenómenos de la población. A las teorías de Malthus, Verhulst y Darwin, que se comentan y critican con agudeza, el autor opone sus objeciones desde el punto de vista de la propia teoría, que defiende con la aportación de numerosos datos demográficos y con razonamientos filosóficos, que no siempre satisfacen a todos. Sabido es que el autor, desde hace muchos años, en el cargo demográfico, en el que es una eminencia, defiende su teoría cíclica de la población y sobre los factores externos defiende los factores internos, o sea, el conjunto de los

instintos, como reguladores de la evolución de la natalidad. Así explica el fenómeno de la denatalidad en el Occidente por una debilitación de los instintos, aun con base biológica, y reciente subida de la natalidad por una reviviscencia de estos instintos. Entrando ya de lleno en el campo biológico, el autor explica con su teoría el nacimiento, la muerte y la reviviscencia de las naciones y de las razas con sus cruzamientos y los efectos demográficos de las migraciones internacionales.

MARTIN BRUGAROLA, S. I.

I problemi della popolazione. XXVI Settimana Sociale d'Italia. Edizioni I. C. A. S., Roma, 1954, págs. 332.

No pocas veces y en no pocas naciones existe hoy una gran desorientación respecto de los problemas planteados por la evolución demográfica en relación, sobre todo, con la economía y la moral; consecuencia de la superficialidad con que son tratados semejantes problemas, son la propaganda malthusiana y las políticas antihumanas que hoy están aplicando algunas naciones con fuerte presión demográfica; hay equívocos y errores sustentados aún en algunos organismos internacionales. De ahí la necesidad por parte del mundo católico de una seria y sólida formación sobre estos problemas. A ella ha respondido esta Semana Social de Italia, que encargó a eminentes especialistas algunos de los temas de más actualidad, como el problema de la evolución demográfica en el mundo, el problema biológico de la población; el problema eugenético, el de los recursos económicos para el aumento de la población, el problema tan debatido del óptimo de la población, los factores morales de la política, tanto nacional como de las migraciones y, sobre todo, tenía que recordarse la admirable doctrina católica sobre el fin primario del matrimonio y los problemas morales de la transmisión y conservación de la vida y la fugación de los errores tan esparcidos en esta delicada materia.

MARTIN BRUGAROLA

mundo social

Año III, tom. III, n.º 27

Mayo 1957

INDICE

Capitalismo popular (y III).

ORIENTACIONES

El socialismo de hoy.

J. Goenaga, S. J.

La Psicología en las relaciones humanas en la empresa.

Martín Brugarola, S. J.

INFORMACIONES

El ahorro en España. (En millones de pesetas).

Efecto económico de los conflictos laborales.

Las quinientas más grandes empresas industriales de los EE. UU. Obra Social de los Jesuitas alemanes.

PUNTO DE ESTUDIO

Cogestión obrera (III).

A de A. O., S. J.

PERISCOPIO SOCIAL

Africa del Sur. Alemania Occidental. Alemania Oriental. Argentina. Bélgica. Brasil. Bulgaria. Cuba. Checoslovaquia. EE. UU. Hungría. Inglaterra. Italia. Polonia. Puerto Rico. Suecia. Tibet. U. R. S. S. Yugoslavia.

DOCUMENTOS

Krushev cuenta los crímenes de Stalin.

REVISTAS

LIBROS

BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2 y 4

MADRID

●

Oficina Central, 298 Sucursales y 79 Agencias en Capitales y principales plazas de la Península, Islas Baleares, Canarias y Marruecos

●

Capital en circulación:

375.000.000 de ptas.

Fondos de reserva:

640.000.000 de ptas.

●

CORRESPONSALES EN TODAS LAS PLAZAS IMPORTANTES DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

●

(Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el número 2.004)



FRANCISCO CLOLS

**CURTIDOS LANAS
VALLS - TARRAGONA**

AGENTE GENERAL DE VENTAS Y APODERADO
ELIAS VERA MAESTRE
APARTADO 36 - ELDA - ALICANTE - TEL. 186

**IMPORTACIÓN DE PIELES LANARES • LANAS
FABRICACIÓN Y EXPORTACIÓN DE FORRO PARA EL CALZADO**



*Algo tan sencillo
como una LIBRETA
de AHORRO puede
constituir la defen-
sa de su hogar.*



**AHORRE PARA CUANDO
LO NECESITE.**

*Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de Zaragoza, Aragón y Rioja* FUNDADA en 1876

OFICINAS CENTRALES: SAN JORGE, 8
ZARAGOZA

PRINCIPALES SUCURSALES

HUESCA - TERUEL - LOGROÑO - MADRID

150 OFICINAS EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DE ARAGON Y RIOJA

BIBLIOTECA "FOMENTO SOCIAL"

LA MEJOR BIBLIOTECA MODERNA EN CUESTIONES SOCIALES

Lleva publicados 62 volúmenes

Quedan únicamente ejemplares de las siguientes obras:

- AZPIAZU (J.).—*Fundamentos de sociología económico-cristiana*.—Segunda edición.—235 páginas., 20 × 14 cms.—Compañía Bibliográfica Española, Madrid.—Un vol. magníficamente encuadernado, 75 ptas.
- *La Encíclica «Cuadragésimo anno» acerca de la restauración del orden social*.—Segunda edición.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 × 20 cms., 298 págs., 25 ptas.
- *El Estado Corporativo*.—Quinta edición.—238 págs., 14 × 20 cms.—Compañía Bibliográfica Española.—Fuentes, 9. Madrid.—35 ptas.
- *Direcciones Pontificias en el orden social*.—Séptima edición aumentada.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 × 20 cms., 680 págs. Rústica, 50 ptas.; tela, 60.
- *La Acción Social del Sacerdote*.—Quinta edición.—Ediciones FAX.—En preparación.
- *La moral del hombre de negocios*.—Segunda edición. 554 págs., 25 × 17 cms.—Ediciones FAX.—Encuadernado en tela, 185 ptas.
- *Las directrices sociales de la Iglesia Católica*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid, 1950.—131 págs., 15 ptas.
- *Un mártir social. Vida del P. Ballesta*.—Ediciones FAX, Madrid.—10 × 14 cms., 245 páginas, 15 ptas.
- BRUCCULERI (A.).—*El Comunismo. Su ideología. Sus métodos*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—13 × 19 cms., 151 págs., 14 ptas.
- BRUGAROLA (M.).—*El problema social en el campo español*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 × 21 cms., 296 págs., 30 ptas.
- *Sociología cristiana del Dr. Torras y Bages*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 × 22 cms., 339 págs., 20 ptas.
- *Régimen Sindical Cristiano*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 × 20 cms., 270 páginas, 25 ptas.
- *La ordenación social de las empresas*.—256 págs., 14 × 20 cms.—C. B. E.—Fuentes, 9. Madrid.—35 ptas.
- *Cristianización de las empresas*.—Segunda edición.—400 págs., 14 × 20 cms.—C. B. E.—Madrid, 1952.—38 ptas.
- *Doctrina y sistemática sindical*.—380 págs., 14 × 20 cms.—C. B. E.—40 ptas.
- *La revolución verde*.—Ed. Sapientia.—160 págs., 18 ptas.
- *Sociología rural católica*.—Compañía Bibliográfica Española, Madrid.
- CARDYN (J.).—*Los jóvenes obreros ante el matrimonio*.—Segunda edición.—Traducción y prólogo por F. del Valle.—C. B. E.—Fuentes, 9. Madrid.—189 págs., 11 × 16 cms.—12 ptas.
- DIEZ (J. L.).—*Los Gremios en la España Imperial*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 × 19 cms., 332 págs., 8 ptas.
- *Portugal Corporativo*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 × 19 cms., 243 páginas, 8 ptas.
- GONZALEZ (I.).—*La cuestión social según Balmes*.—Ediciones FAX, Madrid.—14 × 20 centímetros, 199 págs. 15 ptas.
- GONZALEZ DE VEGA (A.).—*Doctrina social católica y su aplicación*.—14 × 20 cms., 292 págs., 40 ptas.
- MARIN TRIANA (M.).—*Hacia Cristo*.—Segunda edición.—156 págs., 12 × 17 cms.—C. B. E.—12 ptas.
- PABLO (Basilio de San).—*Estudiemos a Cristo. Jesucristo en la vida y en la sociedad*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—12 × 18 cms., 239 págs., 7 ptas.
- SOLER DE MORELL (J.).—*Mirando a Cristo. Consideraciones ascético-sociales*.—Tercera edición.—Ediciones FAX, Madrid.—14 × 20 cms., 243 págs., 18 ptas.
- VALLE (F. del).—*El P. Vicent, S. I., y la Acción Social Católica Española*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 × 20 cms., 362 págs., 30 ptas.
- *Mar adentro... (Meditaciones para jóvenes obreros)*.—Ediciones FAX, Madrid.—En prensa nueva edición.
- *Las reformas sociales en España*.—Segunda edición.—Oficina Información Diplomática, Madrid.—17 × 24 cms., 144 págs., 30 ptas.
- VILA CREUS (P.).—*Orientaciones sociales*.—Cuarta edición.—Ediciones FAX, Madrid.—14 × 20 cms., 350 págs., 39 ptas.

Estas obras pueden adquirirse en FOMENTO SOCIAL.—Pablo Aranda, 3.—MADRID

(NUEVAS PUBLICACIONES)

**Diccionario de Textos
Sociales Pontificios**

por ANGEL TORRES CALVO

Jefe de Sección del Instituto Social de
la Marina. Abogado del Ilustre Co-
legio de Madrid.

Asesor de FOMENTO SOCIAL

Una obra sin precedentes en la bi-
bliografía social cristiana.Más de 280 documentos sociales, de
León XIII a Pío XII, concordados por
materias y agrupados alfabéticamente,
formando un volumen de más de 1.200
páginas, de facilísima consulta y uso.
Cerca de 400 artículos y referencias
permitirán tener siempre a mano toda
la doctrina acerca de un punto de
terminado.El índice cronológico de documentos
utilizados (hasta julio de 1955) facilita
la localización en el Diccionario de un
discurso, alocución o encíclica deter-
minados.Es un instrumento de trabajo insusti-
tuible, que pone en su mano, en cual-
quier momento, el texto que precise
para el trabajo que le ocupe.Un lujoso volumen de 22 x 14 cm.,
formado por 1.206 págs. en papel
biblia. Encuadernado en tela con so-
brecubierta. Precio: 250 pesetas.**Una vez sembré
la verdad**

por ALARAZ

Saludamos este libro, que viene a po-
ner al alcance de la juventud traba-
jadora, cada vez más exigente de ver-
dad y justicia, uno de los grandes
aspectos de la doctrina católica.El libro es muy complejo. Ambientado
un poco novelísticamente, deriva por
la preocupación de los personajes que
intervienen hacia temas sociales, hon-
dos y apasionantes.

Pedidos a

COMPañÍA BIBLIOGRÁFICA ESPAÑOLA
Fuentes, 9 MADRID



PRECIO: 24 PTAS.